

PROGRAMA DE CAPTURA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

VENTANILLA ABIERTA 2006

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Enero de 2006



PROGRAMA DE CAPTURA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA SECCIÓN COMÚN A TODAS LAS PROPUESTAS

CÓDIGO
(uso interno) FIA-CD-V-2006-1-A-147

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA

(en caso que se presente sólo una iniciativa este nombre debe ser el mismo que se indica para ella)

Validación de una nueva estrategia de comercialización de papas de la Provincia de Arauco, a través de Prospección de mercados.

TIPO DE INICIATIVA(S) A LA(S) QUE POSTULA

(marcar la o las opciones a las cuales está postulando)

Gira
Tecnológica

Realización de Eventos
Técnicos o Ferias
Tecnológicas

Apoyo para asistir a Eventos
Técnicos o Ferias
Tecnológicas

Contratación de
consultores

Elaboración de
Documentos Técnicos

AREAS O SECTORES

Agrícola

Pecuario

Forestal

Dulceacuícola

Acuícola

RUBRO (S)

(Señalar el o los rubros que aborda, por ejemplo: frutales, bovinos, ovinos, hortalizas, flores, entre otros).

Papas para consumo y Tubérculo Semilla de Papa (TSP)

TEMAS (S)

(Indicar el o los temas que aborda según listado en Anexo 2 del documento "Bases de postulación e instructivo")

GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

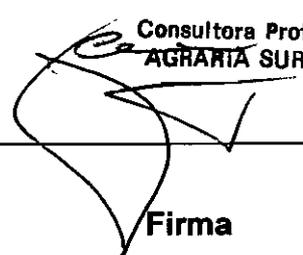


ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre: Consultora Agraria Sur Ltda
RUT: 78.356.510-2
Identificación cuenta bancaria: Bank Boston Nro 6497812
Dirección comercial: Angol 289, 3º piso, of D, Concepción
Ciudad/Región: Concepción
Fono: 41-2252534/ 41-2259086
Fax: 41-2259086/ 41-2259086
Correo electrónico: agrariasur@agrariasur.cl

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre: Jaime Ramírez Rosas
Cargo en la Entidad Responsable: Director
RUT: 8.531.262-6
Dirección: Angol 289, 3º piso, of D, Concepción
Ciudad/Región: Concepción
Fono: 41-2252534/ 41-2259086
Fax: 41-2252534/ 41-2259086
Correo electrónico: jaime@agrariasur.cl

Consultora Profesional
AGRARIA SUR LTDA.

Firma

TIPO DE ENTIDAD RESPONSABLE

(Señalar si corresponde a una empresa productiva o de servicios; organización o agrupación de productores pequeños, medianos o grandes; asociación gremial de productores pequeños, medianos o grandes; universidad; instituto de investigación, u otra entidad).
Consultora de Profesionales.

NATURALEZA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Pública

Privada



COORDINADOR DE LA PROPUESTA (Adjuntar curriculum vitae en Anexo 1)

(No aplica para el Apoyo a la asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas de un postulante individual)

Nombre: Verónica Lorena Inostroza Garzotto

Cargo en la Entidad Responsable: Especialista Gestión y Comercialización

RUT: 9.304.373-1

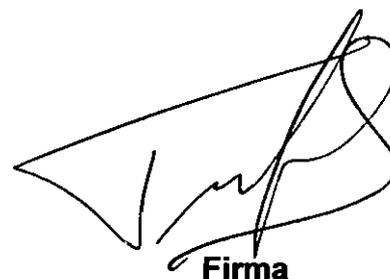
Dirección: Angol 289, 3° piso, oficina D

Ciudad/ Región: Concepción

Fono: 41-2252534/ 41-2259086

Fax: 41-2252534/ 41-2259086

Correo electrónico: agrariasur@agrariasur.cl



Firma

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE INDIVIDUAL

(Completar sólo para propuestas individuales y adjuntar Curriculum vitae en Anexo 1 y Pauta de antecedentes personales en Anexo 2)

Nombre completo:

RUT :

Lugar o Institución donde trabaja:

Cargo o actividad principal:

**Tipo de Relación contractual
con la empresa u organismo donde trabaja:**

Cuenta bancaria:

Dirección comercial:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

Firma



ENTIDAD ASOCIADA 1¹

Nombre:

RUT:

Dirección:

Ciudad/Región:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA 1

Nombre:

Cargo en la Entidad Asociada:

RUT:

Dirección:

Ciudad/Región:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

Firma

ENTIDAD ASOCIADA 2

Nombre:

RUT:

Dirección:

Ciudad/Región:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

¹ No aplica para Giras Tecnológicas, Contratación de Consultores y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas.



REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA 2

Nombre:

Cargo en la Entidad Asociada:

RUT:

Dirección:

Ciudad/Región:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Inicio: 03/01/2007

Término: 05/01/2007



COSTOS TOTALES Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA (en pesos)

ÍTEM	COSTO TOTAL	APORTE DE CONTRAPARTE	APORTE SOLICITADO	PORCENTAJE (aporte solicitado / costo total)
GIRAS TECNOLÓGICAS	1.881.730	404.800	1.476.930	78,5%
APOYO PARA ASISTIR A EVENTOS TÉCNICOS O FERIAS TECNOLÓGICAS	0	0	0	0,0%
CONTRATACIÓN DE CONSULTORES	0	0	0	0,0%
REALIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS O FERIAS TECNOLÓGICAS	0	0	0	0,0%
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	0	0	0	0,0%
TOTAL	1.881.730	404.800	1.476.930	
PORCENTAJE	100,0%	21,5%	78,5%	



SECCIÓN 2. RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA²

La apertura comercial del país obliga a los productores nacionales a mejorar su competitividad y diseñar nuevas estrategias comerciales para hacer frente al mercado y sus competidores. En este sentido, resulta fundamental generar las instancias que favorezcan una adecuada inserción y consolidación de nuestros productos agrícolas en los mercados, a través de un conocimiento acabado y de primera fuente de lo que debieran ser las exigencias de calidad, formas de contrato, periodicidad de entregas, volúmenes y condiciones de compra en general, que les permitan captar nuevos nichos de mercado.

Nuestra Consultora, Agraria Sur, se encuentra ejecutando el Programa "**Transferencia de Prácticas Agrícolas y de Gestión de productores paperos de la Provincia de Arauco**", con fondos del Gobierno Regional, el cual es supervisado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), VIII región que cumple el rol de Contraparte Técnica. Este es un programa de asistencia técnica y asesoría en gestión para 130 agricultores de papa, de tres tipologías (grandes, medianos y pequeños), las cuales fueron definidas de acuerdo al tipo de producción es decir tecnologías utilizadas y volumen de producción. En la implementación de este programa se ha priorizado por una parte, la **Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas en Papas** y por otra, el **mejoramiento de las condiciones de comercialización del rubro**.

En este marco y a través de un trabajo sistemático con representantes de las tres tipologías a través de la conformación de una "Mesa Consultiva", los productores paperos de la zona de Arauco, han desarrollado una estrategia de comercialización basada en la diferenciación del producto, que tiene como objetivo aumentar las oportunidades de mercado y la rentabilidad del negocio. En esta estrategia, se contempla la mejora de la calidad del producto (papa consumo y/o papa semilla), a través de la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), experiencia piloto a nivel nacional. Además se considera el fortalecimiento de la imagen del producto en términos de atributos especiales tales como: sabor y durabilidad, pertenencia (producto local), alimento saludable, libre de productos químicos, obtenido a través de un proceso productivo respetuoso del medioambiente. Todos estos atributos son descritos en un **Sello de Certificación**, que garantice la calidad del producto, lo que se potenciará con un trabajo adicional que se encuentra en desarrollo por parte de la Carrera de Publicidad de Duoc-UC Campus Concepción, y que dice relación al desarrollo de una Campaña de Estrategia Comunicacional.

Actualmente los poderes compradores de **papa semilla** más importantes, en términos de volumen (ubicados principalmente en la zona norte de Chile), recorren cientos de kilómetros para adquirir semilla certificada en la zona sur de nuestro país (X región), pudiendo transformarse la Provincia de Arauco en un poder oferente importante que cumple con todas las exigencias de calidad y normativa sanitaria requerida para satisfacer esta demanda.

Además la **papa consumo** tiene buenas oportunidades de negocio en la zona central, debido por una parte a los volúmenes producidos en la Provincia, y por otra a su prestigio en cuanto a

² Nota: esta sección se puede extender como máximo en 3 páginas.



calidad y sabor, siendo clave para la mantención de esta alternativa, el contar con volúmenes a través del tiempo y entregas sistemáticas.

De acuerdo a lo indicado, el contacto y el obtener información de primera fuente de los requisitos de calidad y condiciones de compra de empresas de la zona norte y central tanto para papa consumo como semilla, permitirán a los productores de papa de Arauco canalizar sus esfuerzos y recursos en pos de las calidad, variedades y volúmenes señalados.

A su vez este acercamiento permitirá desarrollar acciones iniciales para este grupo de agricultores, en cuanto a promover un producto único en el mercado como lo es Papa producida bajo el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Para esta actividad se han preseleccionado 16 agricultores integrantes de la Mesa Consultiva indicada, de los cuales 12 asistirán a la gira, dejándose a 4 reemplazos por posibles imprevistos que impidan la asistencia a ésta. Ellos irán acompañados de dos profesionales de la Consultora Agraria Sur, integrantes del equipo profesional que ejecuta el Programa y un representante de la contraparte técnica, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).



SECCIÓN 3. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Quando se trate de una propuesta que incluya más de una iniciativa, debe describirse el objetivo global en el cual se enmarcan las distintas iniciativas.

OBJETIVO GENERAL

Validar e implementar la estrategia de comercialización desarrollada por los productores papeiros de la Provincia de Arauco, a través de prospecciones de mercado de la zona norte y central, que permitan conocer las necesidades y requerimientos de poderes compradores de papa consumo y papa semilla de esta zona del país .



SECCIÓN 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

En disquet adjunto se encuentra el **archivo Microsoft Excel** para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 2".

(Para el llenado de este cuadro se deben indicar sólo las actividades globales y no su detalle. Por ejemplo: para una gira se debe indicar actividades como organización, viaje (entre qué fechas), actividades de difusión (entre qué fechas), entre otros, pero sin el detalle de cada grupo de actividades, el cual va en otros cuadros)

FECHA (día/mes/año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR
18 al 29 de Diciembre	Organización de la gira	Coordinar y realizar contacto tanto con los prestadores de servicio de alojamiento, alimentación y transportes, como la organización y empresarios que serán visitados.	CAÑETE
03/01/2007 al 5/01/2007	Viaje de participantes	Realizar prospecciones de mercado en la zona norte y central del país, que permitan conocer los requerimientos de poderes compradores de papa consumo y papa semilla.	LA SERENA- SANTIAGO
7/03/2007 al 21/03/2007	Actividades de difusión	Dar a conocer a los agricultores del programa (117) los resultados de esta Gira Tecnológica.	CAÑETE- LEBU- TIRUA-ARAUCO



SECCIÓN 5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección): ver hoja "Cuadro 3")

Este cuadro no requiere ser llenado para las iniciativas de Realización de eventos técnicos o Elaboración de documentos.

FECHA (día/mes/ año)	TIPO DE ACTIVIDA D	OBJETIVO	LUGAR	N° y TIPO BENEFICIARIO S	INFORMACIÓN A ENTREGAR
07/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Club Social de Arauco	13 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comunas de Arauco y Curanilahue	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
07/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Unidad Demostrativa Sr. Robinson Acevedo, sector Huape, Cañete	16 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Cañete.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
08/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Predio Carlos Sr. Arraigada, sector Quinahue, Lebu	15 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Lebu.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.



8/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Unidad Demostrativa Sr. Misael Herrera, sector Llenquehue, Cañete	11 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Cañete.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
13/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Predio Sr. Amador Navarrete, sector Tranaquepe, Comuna Tirua	11 agricultores de las tipologías mediana y pequeña de la comuna Tirua.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
13/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Predio Sr. Reinaldo Silva, sector Pangueco, Cañete	11 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Cañete.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
14/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Unidad Demostrativa Sr. Juan Carlos Canobbi, sector Lloncao, Cañete	12 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Cañete.	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.



21/03/2007	Taller	Dar a conocer aspectos centrales de la Gira	Sala de reuniones de INDAP, Cafete	28 agricultores de las tipologías grande, mediana y pequeña de la comuna Cafete	Exposición de Información de Prospección de Mercado Zona Norte y Central (requisitos de calidad y condiciones de compra) de papa semilla y consumo. Entrega Folleto estructurado para cada poder comprador.
------------	--------	---	------------------------------------	---	---



SECCIÓN 6. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

A Corto Plazo:

a) Información completa de requerimientos de calidad de papa consumo y semilla y condiciones del negocio en cuanto a: volúmenes transados, formas de pago, operativa de entrega, etc. Esta información será tipo ficha para cada poder comprador, contenida en un folleto.

b) Evaluación de una oportunidad comercial para Productores paperos del Programa (130 productores) y otros de la Provincia de Arauco (más de 5.000 agricultores), junto a un análisis económico de precios y rentabilidades factibles de alcanzar, dadas las exigencias definidas por el demandante. Información contenida en Informe del Programa.

c) Promoción de la papa de la Provincia de Arauco destacando su característica de estar producida bajo el marco de las BPA. Esto se concretará a través de la entrega de información de las normas BPA consideradas en el protocolo de producción, a los destinos definidos (Cooperativa 12 amigos, Empresa Agrovives y Osiris).

A mediano plazo:

Productores de la provincia de Arauco se constituyen como un centro de producción de semilla importante, capaz de responder a los requerimientos de calidad y entrega de reconocidos poderes compradores.



SECCIÓN 7. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE Y DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

(Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo 3)

AGRARIA SUR es una institución privada, orientada al desarrollo rural en general y de toda actividad relacionada a él en particular. Desde esta perspectiva, se plantea como una organización de carácter permanente y profesional, que postula un desarrollo equitativo y sustentable de quienes viven y trabajan en el sector rural, buscando valorizar y proteger el espacio, junto con la dignificación de las familias que lo ocupan.

De esta forma el objetivo principal de **AGRARIA Sur** es promover el desarrollo territorial, a través de su accionar a nivel local y regional, que se traduce en la elaboración de Planes de desarrollo comunal, Diseño y ejecución de programas y proyectos sociales y productivos, Fortalecimiento de organizaciones y empresas campesinas, Elaboración de diagnósticos y evaluaciones, Contribuciones al diseño de políticas y estrategias de intervención a nivel rural, Consultorías y asesorías a instituciones públicas y privadas en los ámbitos del desarrollo organizacional, fomento silvoagropecuario, agroindustrialización y comercialización, entre otros, Fortalecimiento y coordinación con las instituciones locales en materia de desarrollo y de cualquier otra forma que se relacione con el desarrollo rural.

AGRARIA SUR es una Sociedad de Consultores Profesionales, que se formó a partir de consultorías **AGRARIA LTDA**, en el año 1993, con el objetivo de descentralizar y buscar mayor autonomía en las propuestas de desarrollo y estrategias de trabajo en la VII y VIII regiones.

En la actualidad los socios de Consultora Agraria Sur son: Jaime Ramírez Rosas (Médico Veterinario, Diplomado en Evaluación de Proyectos), Cinzia Gnudi Bertelli (Ingeniero Agrónomo, Diplomada en Habilidades Directivas), Jorge Leiva Valenzuela (Ingeniero Agrónomo- Enólogo, Diplomado en Agronegocios).

Los profesionales Verónica Inostroza (Ing. Comercial) y Eric Arévalo (Ing. Agrónomo), que forman parte del grupo propuesto para realizar la gira, se desempeñan como profesionales del Programa "**Transferencia de Prácticas Agrícolas y de Gestión de productores paperos de la Provincia de Arauco**", y son parte del equipo estable de la consultora, el cual se detalla a continuación.



Equipo Profesional: AGRARIA SUR cuenta además con un equipo estable y multidisciplinario de profesionales, a cargo del Director Regional Sr. Jaime Ramírez, quien supervisa el accionar de los programas en la región, a cargo de jefes técnicos, todos los cuales son profesionales del agro del nivel superior (Ingenieros agrónomos, Ingeniero Civil Agrícola y Médicos veterinarios).

La estructura actual de profesionales de AGRARIA SUR, Región del Bío- Bío es la siguiente:

<i>Profesionales</i>	<i>Número</i>	
	<i>Permanentes</i>	<i>Ocasionales</i>
Ingenieros Agrónomos 1. Carlos Ruiz Canales, Ing. Agrónomo U. De Concepción 2. Edmundo Cárdenas, Ing. Agrónomo U. De Concepción 3. Omar Fuentealba Risopatrón Ing. Agrónomo U. De Concepción 4. Patricia Zambrano, Ing. Agrónomo U. De Concepción 5. Eric Arévalo Aceituno, Ing. Agrónomo Universidad Católica de Valparaíso 6. Lorena Romero Avendaño, Ing. Agrónomo, Pontificia Universidad Católica de Chile 7. Jorge Leiva Valenzuela, Ing. Agrónomo, Pontificia Universidad Católica de Chile 8. Cinzia Gnudi Bertelli, Ing. Agrónomo Universidad de Chile. 9. Víctor Valenzuela Jeldres, Ing. Agrónomo Universidad Austral de Chile	9	
Médicos Veterinarios 1. Jaime Ramírez Rosas, Médico Veterinario, U. De Concepción. 2. Patricio Anabalón, Médico Veterinario, U. De Concepción. 3. José Martínez San Martín, Médico Veterinario, U. De Concepción	3	
Ingeniero Ejecución Agrícola 1. Camilo Henríquez Comejo	1	
Técnicos Agrícolas 1. Emilio Hermosilla Mansilla 2. Jacqueline Marín Medina 3. Pedro Fuentealba Risopatrón 4. Víctor Baeza Molina 5. Alex Hormazábal Zúñiga 6. Rubén Castillo Vásquez 7. Alejandro Millanao Iturra 8. Luis Brito Zavala	8	
Sociólogos: 1. Cecilia Inostroza Delgado, Socióloga, U. De Concepción. 2. Bernardo Neira Figueroa, Sociólogo, U. De Concepción	2	
Antropóloga 1. Blanca Rivera Flores	1	
Ingenieros Comerciales 1. Verónica Inostroza Garzotto, Ing. Comercial, U. De Concepción	1	
Contador Auditor 1. Cecilia Valenzuela Peña, Contadora Auditora, U. De Concepción 2. Angélica Escobar Tiznado, Contadora Auditora, U. De Concepción	2	
Administrativos contables 1. Luis Martínez Bravo	1	
Secretarias 1. María Molina Montero, Of. Concepción 2. Julia Sandoval Chávez, Of. Yungay 3. Ruth Higuera Aguilera, Of. Cañete: 4. Cecilia Sáez Escobar, Of. Arauco	4	
Abogado 1. Alvaro Villablanca Sepúlveda, Abogado. U de Concepción.		1



ANTECEDENTES DE LA(S) ENTIDAD(ES) ASOCIADA(S)

(Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo 4)

Esta sección no aplica a la postulación a Giras tecnológicas, Contratación de consultores y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas.



SECCIÓN 8. CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN ENTRE LA ENTIDAD RESPONSABLE Y LA(S) ENTIDAD(ES) ASOCIADA(S)

(Sólo completar si la Entidad Responsable se presenta asociada con otras Entidades. No es aplicable para postulación a Giras tecnológicas, Contratación de consultores y Apoyo a la asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas)



SECCIÓN 9. VINCULACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES POSTULANTES CON EL TEMA O CONTENIDOS DE LA INICIATIVA PROPUESTA

PERFIL DE LOS POTENCIALES PARTICIPANTES, ASISTENTES, BENEFICIARIOS, ENTRE OTROS.

1) Agricultores que participan en esta gira cuentan con las siguientes características:

* Todos ellos participan en el Programa **“Transferencia de Prácticas Agrícolas y de Gestión de productores paperos de la Provincia de Arauco”** y corresponden a las diferentes tipologías de este (grandes, medianos y pequeños).

* Tres de ellos (Juan Carlos Cannobi (tipología grande), Robinson Acevedo (tipología mediano) y Misael Herrera (Tipología pequeña) cuentan con unidades demostrativas establecidas en el proyecto en las cuales en esta temporada se establecieron 3 has de semillero en total, los cuales serán manejados bajo la normativa de las BPA.

* Los otros agricultores son participantes de la mesa consultiva instancia que favorece el desarrollo de acciones para prospectar mercados, desarrollar estrategias comerciales y buscar poderes compradores, el rol de este equipo de trabajo es impactar al universo de 130 productores con la integración paulatina de ellos a canales de comercialización.

SE ADJUNTA LISTADO DE 16 AGRICULTORES PRESELECCIONADOS DE LOS CUALES 12 ASISTIRAN A LA GIRA (SE DEJA UN NUMERO DE 4 REEMPLAZOS POR POSIBLES IMPREVISTOS EN LA FECHA DE LA GIRA).

2) Asesores de agricultores: De Consultora Agraria Sur: Verónica Inostroza y Erik Arévalo, son parte del equipo estable del Programa al cual pertenecen los agricultores. La Sra. Inostroza, Ing. Comercial, es la responsable de la implementación de la Estrategia Comercial diseñada en el marco de este Programa. El Sr. Arévalo, Ing. Agrónomo, es el responsable del Programa de Asistencia Técnica del proyecto indicado, y es quien realiza el seguimiento a las unidades demostrativas (3), en las cuales se ha potenciado el establecimiento de semilleros que serán certificados por el SAG. De la Contraparte: Juan Carlos Valdés, Técnico Protección Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero de oficina Provincia de Arauco, ubicada en Cañete, encargado de la Fiscalización de Semilleros de papas y uso formal TSP en un Área Protegida para el cultivo.

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y VIABILIDAD DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL DE LA(S) TECNOLOGÍA(S) INVOLUCRADA(S)

Según lo indicado, el grupo de agricultores considerados en esta gira (13), forma parte de un total de 130, que en forma piloto en Chile están desarrollando las BPA en el rubro papas. Esta innovación productiva deberá ser incorporado en el mediano y largo plazo por la totalidad de los agricultores del país en la mayor parte de los rubros desarrollados por ellos. Es por lo tanto de gran interés de los agricultores participantes en la gira den a conocer esta materia y validen tanto frente a otros agricultores como frente a compradores, la oportunidad que se presenta de ser los primeros en desarrollar esta materia, BPA en papas.

Por otra parte la prospección y apertura de mercados para la compra de TSP (Tubérculo Semilla de Papas) de la Provincia de Arauco, permitirá la potenciar definitivamente este producto en la región, pudiendo de esta forma incorporarse mayor número de productores a esta “línea de producto (TSP)”, lo cual constituye una innovación productiva para el territorio



RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS ACTIVIDADES INNOVATIVAS QUE LOS POSTULANTES DESARROLLAN O TIENEN PREVISTO DESARROLLAR EN EL CORTO PLAZO

Esta actividad permitirá a los participantes poner en práctica la campaña promocional diseñada con apoyo de DUOC-UC (que forma parte de la estrategia comercial abordada por el grupo de 130 agricultores) y además evaluar el impacto que ésta genera en los potenciales poderes compradores. A su vez permitirá evaluar aspectos económicos y de logística a nuevos negocios como lo es la papa semilla, un rubro incipiente para el territorio.



GIRAS TECNOLÓGICAS

CÓDIGO
(uso interno)

NOMBRE DE LA GIRA TECNOLÓGICA

(en caso de presentarse una sola iniciativa, este nombre debe coincidir con el señalado en la sección global)

Validación de una nueva estrategia de comercialización de papas de la Provincia de Arauco, a través de Prospección de mercados

LUGAR(ES) DE ENTRENAMIENTO

- País(es) : CHILE
- Ciudad(es) : LA SERENA - SANTIAGO

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA GIRA TECNOLÓGICA

(Este objetivo se desprende del objetivo general de la propuesta, el cual puede incluir a más de una iniciativa)

Validar e implementar la estrategia de comercialización desarrollada por los productores paperos de la Provincia de Arauco, a través de prospecciones de mercado de la zona norte y central, que permitan conocer las necesidades y requerimientos de poderes compradores de papa consumo y papa semilla de esta zona del país .



ITINERARIO PROPUESTO

(Adjuntar cartas de compromiso de cada visita en Anexo 6)

En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 4".

En esta sección se debe presentar el detalle de las actividades globales señaladas en el "Cuadro 2"

FECHA (día/mes/año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR (Institución/ Empresa/Productor)
18/12/2006	Organización de Gira Contacto con los agricultores que participarán en la gira. Confirmación de 12 asistentes a Agraria y FIA.	Actualizar información de la gira. Definir 12 asistentes. Coordinar reunión preparativa.	Agraria Cañete
19/12/2006	Organización de Gira Contacto con los proveedores de servicios de alojamiento, alimentación y traslado	Validar información de la gira y requerimientos de servicios.	Agraria Cañete
20/12/2006	Organización de Gira Contacto con los agricultores y empresas que serán visitados	Validar información de la gira y requerimientos de servicios.	Agraria Cañete
21/12/2006	Organización de Gira Reunión con agricultores	Validar ficha modelo de rescate de información de las visitas. Preparar promoción de Papas bajo el marco de la BPA.	Agraria Cañete
3/01/2007	Traslado de participantes Cañete- La Serena		
4/01/2007	8: 30 Visita a Cooperativa Doce Amigos	Conocer los requerimientos de calidad de TSP de parte de los productores de la cooperativa	Cooperativa Doce Amigos/ Sector Pan de Azúcar/ La Serena /IV región
4/01/2007	13:00 Visita a cultivos de papas de agricultores de la Cooperativa Doce Amigos	Conocer las condiciones generales del cultivo de papa en la IV región	Cooperativa Doce Amigos/ Sector Pan de Azúcar/ La Serena /IV región
4/01/2007	16:45 Traslado de participantes La Serena-		



	Santiago		
5/01/2007	9:00 Visita a Empresa AgroVlves.	Conocer los requerimientos de calidad de papa consumo de parte de comercializadoras mayoristas de este producto y las características generales de este segmento de mercado	Empresa AGROVIVES/ Juárez Larga 828/ Recoleta/ Región Metropolitana
5/01/2007	14:00 Visita a Empresa OSIRIS	Conocer los requerimientos de calidad de papa consumo de parte de comercializadoras mayoristas de este producto y las características generales de este segmento de mercado	Empresa Osiris/ Región Metropolitana
5/01/2007	23:55 Traslado de participantes Santiago-Cañete		
7/8/13/14/21	Realización de talleres por sectores (8), comunas de Cañete, Arauco y Lebu.	Dar a conocer aspectos centrales de la gira e información recopilada	Comunas de Cañete, Arauco, Tirúa y Lebu.

ANTECEDENTES DE LAS INSTITUCIONES (EMPRESAS, PREDIOS, ETC.) A VISITAR EN LA GIRA TECNOLÓGICA

(Adjuntar antecedentes adicionales de las entidades que serán visitadas en la Gira Tecnológica en el Anexo 7)

Cooperativa 12 Amigos. Organización de pequeños agricultores usuarios de INDAP, que trabajan en el marco de un Servicio de Asistencia Técnica de INDAP, dependiente de INDAP Área La Serena. Constituyen una cooperativa que realiza producción asociativa de papas, variedad Cardinal, la cual sacan en contraestación con respecto a la zona Central (meses de Diciembre-Febrero a través de siembras escalonadas.

Actualmente cuentan con 10 has de papas sembradas.

Cuentan con oficina y bodega en el sector donde están ubicadas (Pan de Azúcar).

Carta Compromiso 6.1

Empresa Agrovives: Empresa ubicada en Santiago, comuna de Recoleta, dedicada por más de 20 años a proveer de papas a supermercados y empresas prestadoras de servicio de alimentación. Cuenta con una planta de procesamiento y envasado de papas.

Procesa 60 a 80 ton semanales principalmente de las variedades Desiree, Rosara y Asterix.

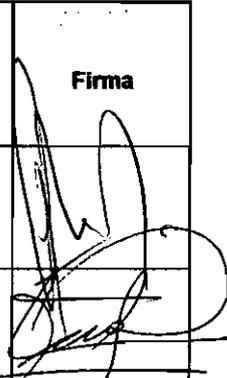
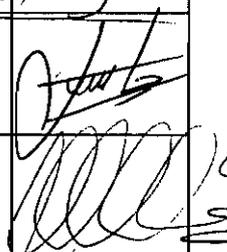
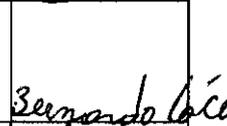
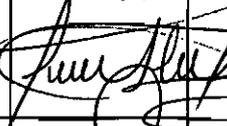
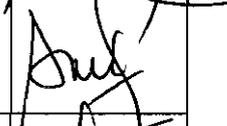
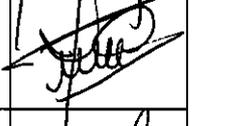
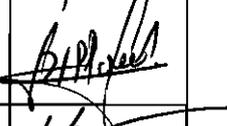
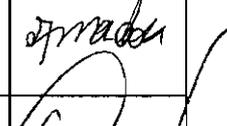
Carta Compromiso 6.2

Empresa OSIRIS: Empresa ubicada en Santiago, cuyas oficinas centrales están en la comuna de Providencia (Av. Francisco Bilbao 2927); esta empresa está principalmente orientada al abastecimiento de establecimientos de la red de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y requiere de papa consumo en forma constante y sistemática.

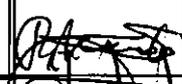
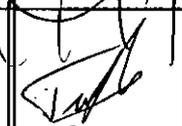
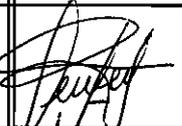
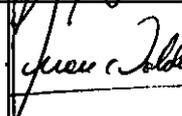
Cuenta con una planta de redistribución en Quilicura, en la cual se realiza control de calidad a las papas recibidas. Posterior a ello son despachadas a los puntos de entrega. Esta serían las dependencias visitadas.

Carta Compromiso 6.3

IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA GIRA TECNOLÓGICA

Nombre del participante	RUT	Lugar o entidad en donde trabaja	Cargo y antigüedad en el cargo	Actividad que realiza (productor, Investigador, docente)	Región	Firma
1. Carlos Arriagada Vega	5.831.427 - 7	Predio Quinahue, Lebu	Administrador, 20 años	Productor	VIII	
2. Juan C. Canobbi Vecci	11.905.282 - 3	Parcela 5 Lloncao, Cañete	Administrador, 5 años	Productor	VIII	
3. Anselmo E. Toledo Sanhueza	8.886.686 - k	Llenquehue, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
4. Jhon Sales Amado	3.139.010 - 9	Fundo Chan-Chan, Contulmo	Productor - Propietario	Productor	VIII	
5. Eduardo Alvarez Escobar	8.873.379 - 7	Predio El Peumo, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
6. Bernardo Cáceres Gajardo	8.840.918 - 3	Parcela 22 Llenquehue, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
7. Juan Gallardo Peralta	9.423.919 - 2	Predio Pangueco, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
8. Anton Pulpeiro Rodriguez	8.278.240 - 0	Barrio Tucapel, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
9. José R. Silva Sanhueza	6.188.097 - 6	Hijuela Pangueco, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
10. Francisco J Ulloa Fernández	6.543.793 - 7	Parcela 6 Huichicura, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
11. Misael Herrera Obreque	5.303.276 - 1	Parcela 10 Llenquehue, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
12. Amador Navarrete Homazabal	4.595.218 - 5	Predio Los Canelos, Tirua	Productor - Propietario	Productor	VIII	
13. Porfirio Saavedra Herrera	5.853.535 - 4	Hijuela Apancura, Los Alamos	Productor - Propietario	Productor	VIII	

IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES DE LA BARRA TECNOLÓGICA

Nombre del participante	RUT	Lugar donde se realiza el trabajo	Categoría profesional en el campo	Atribución que realiza (Ingeniería, Asesoría, etc.)	Región	Firma
14 Robinson Acevedo Salas	8.842.362 - 3	Parcela 11 Huape, Cañete	Productor - Propietario	Productor	VIII	
15 Osvaldo Weisse Novoa	7.964.929 - 5	Fundo Palihue, Arauco	Productor - Propietario	Productor	VIII	
16 Verónica Inostroza Garzotto	9.304.373 1	Consultora Agraria Sur Ltda.	Ingeniero Comercial	Asesor	VIII	
17 Erik Arevalo Aceituno	12.448.972 - 5	Consultora Agraria Sur Ltda.	Ingeniero Agronomo	Asesor	VIII	
18 Juan C. Valdez M	11.373.726 3	SAG	Ingeniero Agronomo	Unidad Técnica	VIII	

IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA GIRA TECNOLÓGICA

Nombre del participante	RUT	Lugar o entidad en donde trabaja	Cargo y antigüedad en el cargo	Actividad que realiza (productor, investigador, docente)	Región	Firma
19 Jose Reyes Araneda	5.371.547 8	Parcela 25 Llenquehue	Productor - Propietario	Productor	VIII	



COSTOS TOTALES (POR ÍTEM) Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO (en pesos)
GIRA TECNOLÓGICA

ÍTEM	COSTO TOTAL	APORTE DE CONTRAPARTE	APORTE SOLICITADO	PORCENTAJE (aporte solicitado / costo total)
RECURSOS HUMANOS	0	0	X	X
TRANSPORTE AÉREO	0	0		
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS	0	0		
TRANSPORTE TERRESTRE	863.100	0	863.100	100,0%
ALOJAMIENTO	358.830	0	358.830	100,0%
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE	255.000	0	255.000	100,0%
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR	0	0		
GASTOS DE DIFUSIÓN	200.000	200.000	0	0,0%
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES	0	0		
HONORARIOS DE ASESORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA	140.000	140.000	0	0,0%
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	46.800	46.800		0,0%
OTROS GASTOS	0	0		
GASTOS DE EMISIÓN DE GARANTÍA	18.000	18.000	X	X
TOTAL	1.881.730	404.800	1.476.930	78,5%
PORCENTAJE		21,5%	78,5%	



**CUADRO RESUMEN Y PROCEDENCIA DE LOS APORTES DE CONTRAPARTE (en pesos)
GIRA TECNOLÓGICA**

ÍTEM	Aporte Individual del (o los) Postulante(s)	Aporte Entidad Responsable	Aporte Otra procedencia (especificar)	TOTAL Aporte Contraparte
RECURSOS HUMANOS				0
TRANSPORTE AÉREO				0
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS				0
TRANSPORTE TERRESTRE				0
ALOJAMIENTO				0
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE				0
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR				0
GASTOS DE DIFUSIÓN		200.000		200.000
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES				0
HONORARIOS DE ASESORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA		140.000		140.000
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD		46.800		46.800
OTROS GASTOS				0
GASTOS DE EMISIÓN DE GARANTÍA (Pagare)		18.000		18.000
TOTAL	0	404.800	0	404.800



CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORIZACIÓN UTILIZADOS EN EL CALCULO DE COSTOS (en pesos) - GIRA TECNOLÓGICA

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	GOSTO TOTAL	Nº DE COTIZACIÓN (según Anexo 8)
RECURSOS HUMANOS			0	
TRANSPORTE AÉREO			0	
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS			0	
TRANSPORTE TERRESTRE (Cañete-Concepción)	5.400	15	81.000	1
TRANSPORTE TERRESTRE (Concepción- Santiago- La Serena)	28.000	15	420.000	2
TRANSPORTE TERRESTRE (Local La Serena)	226.100	1	226.100	3
TRANSPORTE TERRESTRE (Visitas a Intermediarios Papas, Santiago)	60.000	2	120.000	4, Punto 1
TRANSPORTE TERRESTRE (Traslado Terminal-Hostal Santiago)	4.000	4	16.000	4, Punto 2
ALOJAMIENTO LA SERENA	10.800	15	162.000	5
ALOJAMIENTO SANTIAGO (detalle en cuadro abajo)	13.122	15	196.830	4
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE (La Serena)	2.500	30	75.000	5
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE (Santiago)	3.000	60	180.000	6
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR		-	0	
GASTOS DE DIFUSIÓN	25.000	8	200.000	
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES			0	



HONORARIOS DE ASESORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA (Ing. Comercial e Ing. Agrónomo)	35.000	4	140.000	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (secretarías Concepción y Cañete)	15.600	3	46.800	

Detalle de alojamiento Hostal Amazona, Plaza Italia				
Tipo habitación	Nro habitaciones	Valor/ tipo habitación	Monto total	Personas totales/según tipo habitación
Single	1	20.230	20.230	1
Doble	1	27.251	27.251	2
Triple	3	34.510	103.530	8
Cuadruple	1	45.815	45.815	4
Total			196.826	15
			Valor promedio estadía/ por persona	13.122

Detalle de alojamiento Hotel Casablanca La Serena			
Tipo habitación	Nro personas	Valor/ tipo habitación	Monto total
Single	1	21.000	21.000
Otras	14	10.000	140.000
Total			161.000
Valor promedio estadía/ por persona			10.733



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXOS

ANEXO 1: CURRICULUM VITAE

Del Coordinador de la propuesta e integrante de equipo técnico.



ANEXO 1: CURRICULUM VITAE

Del Coordinador de la propuesta, postulantes (profesionales), integrantes de equipo técnico, consultor, según corresponda

CURRICULUM VITAE FORMATO TIPO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellidos y nombres:	Inostroza Garzotto, Verónica Lorena
Fecha de nacimiento y lugar:	Chillán, 6 Junio de 1964
Nacionalidad:	Chilena
RUT o Número de Pasaporte:	9.304.373-1
Domicilio particular:	Andrés Bello 1624, Villa Emmanuel, Chillán
Región:	Región del Bío Bío
Teléfono particular:	42-320635
Lugar de trabajo:	Consultora Profesional Agraria Sur
Dirección laboral:	Angol 289, 3º piso, of D
Región:	Región del Bío Bío
Teléfono laboral:	41-2252534/ 41-2259086
Fax laboral:	41-2252534/41-2259086
E-mail:	veronica.inostrozag@gmail.com
Profesión:	Ingeniero Comercial
Idiomas que maneja:	
En caso de emergencia avisar a:	
Nombre	Carlos Moraga Zambrano
Teléfono	42-320635

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Estudios Universitarios: Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

Ingeniería Comercial, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

1. ESTUDIOS SUPERIORES

Estudios Universitarios: Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

Ingeniería Comercial, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (últimos cuatro años)

Julio 2006 a la fecha	Especialista Ambito Gestión y Comercialización Proyecto FNDR "Transferencia de Prácticas Agrícola y de Gestión a Productores Paperos de la Provincia de Arauco", Consultora Agraria Sur Ltda.
Abril 2006 a la fecha	Especialista Ambito Gestión y Comercialización Proyecto FNDR "Transferencia Tecnológica y Gestión a productores lecheros y queseros de Provincia de Arauco", Consultora Agraria Sur Ltda.
Julio a Diciembre 2005	Asesoría en "Estudio Básico Análisis de Alternativas de Producción de uva Vinífera VIII Región". Propuesta elaborada para Dirección Regional INDAP VIII Región y ejecutado por AGRARIA SUR LTDA.
Octubre 2004 Julio 2005	Asesoría Gestión Comercial Proyecto "Alternativa Técnica y Económica para el Aprovechamiento de la Uva Moscatel de Alejandría para consumo fresco", .AGRARIA SU LTDA.
Marzo 2005 Junio 2005	Asesoría en Gestión Agrícola en el Programa de Fortalecimiento y Modernización de Microempresas de Ránquil., AGRARIA SUR LTDA.
Abril 1999 Octubre 2002	Gerente del Proyecto IRIS "Implementación Red de Información Sectorial", de Universidad de Concepción, INIA-Quilamapu y Fundación para la Innovación Agraria - FIA.

5. PUBLICACIONES (últimos cuatro años)

2000. Coautora: "*Antecedentes de Mercado de Plantas Medicinales y Aromáticas*", patrocinado por "Fundación para la Innovación Agraria, FIA"; INDAP, Ministerio de Agricultura y Universidad de Concepción.

2005. Publicación "Estudio Básico Análisis de Alternativas de Producción de Uva Vinífera VIII región". Participante del equipo ejecutor de la propuesta.



6. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN en que ha participado (últimos cuatro años)

- 1997. Gira de captura tecnológica en Dinamarca, sobre el “Diseño y operación de servicios de asesoría en los negocios, aplicado a la agricultura”. Convenio INDAP- Unión Europea.
- 1998. Seminario Internacional Actualización Mundial en el cultivo del cerezo. Dictado por la Facultad de Agronomía, Universidad de Concepción.
- 1999. Curso Internacional “Gestión, Estratégica en la Agricultura. La experiencia de Francia y sus perspectivas en Chile”. FIA - Minagri. Santiago.
- 2000. Seminario Nacional de Centros de Gestión para la Pequeña Agricultura en Chile. Ministerio Agricultura.
- 2000. Determinación, Análisis y Control de Costos y Mejoramiento de la Productividad y Calidad, efectuado en Los Angeles por la Pontificia Universidad Católica de Chile.



ANEXO 1: CURRICULUM VITAE

Del Coordinador de la propuesta, postulantes (profesionales), integrantes de equipo técnico, consultor, según corresponda

CURRICULUM VITAE FORMATO TIPO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellidos y nombres:	Arévalo Aceituno, Eric Vittorio
Fecha de nacimiento y lugar:	24 de Mayo de 1973
Nacionalidad:	Chileno
RUT o Número de Pasaporte:	12.448.972-5
Domicilio particular:	Séptimo de Línea 164, Cañete
Región:	Región del Bío Bío
Teléfono particular:	41-2612199
Lugar de trabajo:	Consultora Agraria Sur
Dirección laboral:	Arauco 1649, Población Paulino Viveros, Cañete.
Región:	Región del Bío Bío
Teléfono laboral:	41-2651231
Fax laboral:	41-2651231
E-mail:	erikarevalo@agrariasur.cl
Profesión:	Ingeniero Agrónomo
Idiomas que maneja:	
En caso de emergencia avisar a:	
Nombre	Alejandra Flores
Teléfono	41-2612199

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

1992-1998 Facultad de Agronomía; Universidad Católica de Valparaíso.

1998 Licenciado de Agronomía.

1999 Ingeniero Agrónomo, mención Hortalizas y Flores.

2002 - 2003 Post Grado Magíster en Medio Ambiente, Mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería. Universidad de Santiago de Chile.

2005 Tesis "Implementación de Normativa ISO 14.001 para pequeños y medianos productores silvo agropecuarios de la Provincia de Arauco" para obtención de grado Magíster en Medio Ambiente, mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería, Universidad de Santiago de Chile.



3. ESTUDIOS SUPERIORES

1992-1998 Facultad de Agronomía; Universidad Católica de Valparaíso.

1999 Ingeniero Agrónomo, mención Hortalizas y Flores.

2002 - 2003 Post Grado Magíster en Medio Ambiente, Mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería. Universidad de Santiago de Chile.

2005 Tesis "Implementación de Normativa ISO 14.001 para pequeños y medianos productores silvo agropecuarios de la Provincia de Arauco" para obtención de grado Magíster en Medio Ambiente, mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería, Universidad de Santiago de Chile.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (últimos cuatro años)

Agosto 2000 – Diciembre 2002 : Asesor en cultivos forzados, hortalizas al aire libre y frutillas para la I. Municipalidad de Purén. Programa de desarrollo rural PRODESAL. Novena Región.

Agosto - Diciembre 2002 : Asesor en cultivos forzados, para la I. Municipalidad de Los Sauces. Programa de desarrollo rural PRODESAL. Novena Región.

Febrero 2000 – Abril 2001 : Jefe Técnico en el programa de Transferencia Tecnológica. Consultora Profesional Agraria Ltda. Cañete, en asesoría técnica para 250 agricultores de la Provincia de Arauco.

Mayo 2001 - Abril 2003 : Coordinador de la Consultora Profesional Agraria Ltda. Cañete, en asesoría técnica SAT predial, INDAP para 380 agricultores de la Provincia de Arauco.

Agosto 2002 – Febrero 2003 : Elaboración, ejecución y responsable técnico de programa "Formulación y Capacitación en Riego, para las comunas de Cañete y Los Álamos". Programa Desarrollo del Riego en Comunas Problemas de Cesantía y Pobreza. Comisión Nacional de Riego – Consultora Profesional Agraria Ltda.

Febrero 2000 – Marzo 2003 : Asesoría a cultivos de papa consumo y semilla. Inscripción y certificación de semilleros en las comunas de Los Álamos, Cañete, Contulmo y Tirúa.

Julio 2003 - Marzo 2004 : Responsable técnico de subprograma "Capacitación y formulación de proyectos de riego para agricultores de la comuna de Cañete". Comisión Nacional de Riego –



Consultora Profesional Agraria Ltda.

- Febrero – Mayo 2004 : Responsable técnico e inspector en “Programa de Prospección Fitonematológica en cultivo de papa, Provincia de Arauco 2004”. Servicio Agrícola y Ganadero – Consultora Profesional Agraria Sur Ltda.
- Mayo - Junio 2004 : Encuesta “Elaboración Matriz Insumo – Producto. Banco Central de Chile”. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Abril – Mayo 2004 : Encuesta “Evaluación y Línea base para Programa de Modernización Agrícola”. Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario - Consultora Profesional Agraria Ltda.
- Junio 2004 – Enero 2005 : Elaboración y Coordinador de programa “Estudio de Prefactibilidad en Obras de riego para Cuatro comunas de la provincia de Arauco”. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – Consultora Profesional Agraria Sur Ltda.
- Febrero 2005 : Encuesta “Evaluación Ley 18.450, de Fomento al Riego y Drenaje”. Comisión Nacional de Riego - Consultora Profesional Agraria Ltda.
- Febrero – Mayo 2005 : Responsable técnico e inspector de “Programa de Prospección Fitonematológica en cultivo de papa, Provincia de Arauco 2005”. Servicio Agrícola y Ganadero – Consultora Profesional Agraria Sur Ltda.
- Junio – Julio 2005 : Encuesta “Evaluación D.L.701, de Fomento Forestal”. Corporación Nacional Forestal - Consultora Profesional Agraria Ltda.
- Agosto – Octubre 2005 : Monitor Ambiental a programa “Prevención de Incendios Forestales en la Zona de Interfase Urbana Rural en las Comunas Críticas de la Región del Bio Bio.” Corporación Nacional forestal – Consultora Profesional Agraria Sur Ltda.

5. PUBLICACIONES (últimos cuatro años)



6. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN en que ha participado (últimos cuatro años)

Diciembre 2001	Taller “Métodos y Técnicas para Análisis y fortalecimiento de la participación y organización a nivel local”. Grupo de investigaciones Agrarias (GIA) de la Universidad Academia de Humanismo.
Enero 2002	Curso “Contenido y Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas”, modalidad a Distancia. Desarrollado por el Programa Gestión Agropecuaria de Fundación Chile para el Instituto de Desarrollo Agropecuario.
Diciembre 2002	Seminario de “Aguas y Agricultura Limpia” Comisión Nacional de Riego – FAO - SAG. Olmué 5 y 6 de diciembre.
Febrero 2003	Curso “Buenas Prácticas Agrícolas y Agricultura Orgánica” CET YUMBEL –INDAP, Cañete.
Agosto – Septiembre 2004	Curso “Capacitación de Consultores y Profesionales de la Ley de Fomento al Riego”. Comisión Nacional de Riego – CRI Quilamapu.



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Carlos Arriagada Vega
RUT	5.831.427-7
Fecha de Nacimiento	8 de mayo de 1950
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Fundo Quinahe, Comuna Lebu, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09 - 8379026
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	-----
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Carlos Emiliano Arriagada 41 - 2511921
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Grande
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Predio Quinahue
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Administrador
Superficie Total y Superficie Regada	50 ha. – 15 ha
Ubicación (detallada)	Predio Quinahue, ubicado a 8.5 Km de área urbana de la comuna de Lebu.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 7.5 ha. 350 qq/ha Pecuario 24 ha (engorda)
Resumen de sus actividades	El cultivo de la papa lo realiza con alto nivel de mecanización (siembra y cosecha a máquina y bajo riego). Praderas naturales y artificiales (alfalfa y avena/vicia). La actividad ganadera la realiza bajo las normas PABCO A.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	No participa



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Juan Carlos Canobbi Vecci
RUT	11.905.282-3
Fecha de Nacimiento	24 marzo 1971
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 5 Lloncao, Comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	41-611946
Celular	09-9184159
E-mail	<u>Quelenco@hotmail.com</u>
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sr. Luis Domínguez, 41- 611679
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Grande
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 5
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Sucesión
Superficie Total y Superficie Regada	27 has - No posee riego
Ubicación (detallada)	Parcela N° 5, ubicada en sector Lloncao a 15 Km. de la zona Urbana de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 10 ha. 600 sacos qq/ha Pradera 10 hás Forestal 3 has Ganadería 80 animales engorda
Resumen de sus actividades	El cultivo de la papa lo realiza con nivel alto mecanización (siembra y cosecha mecanizada). Praderas naturales y artificiales de trébol, ballica.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	PROFO papas, Socio



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Anselmo Eduardo Toledo Sanhueza
RUT	8.886.686-k
Fecha de Nacimiento	5 de octubre de 1961
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 4, sector Llenquehue, comuna Cañete, VIII Región.
Fono particular	----
Celular	09-7658016
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Berta Inés Sanhueza Diaz 09-6477764
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Grande
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 4,
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Administrador
Superficie Total y Superficie Regada	54.6 has.- 12 has
Ubicación (detallada)	Parcela N° 4, ubicada en sector Llenquehue a 8 Km. de la zona urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 15 has Forestal 15 has(Eucaliptos y pino) Praderas 15 has (Natural y Artificial crianza animales)
Resumen de sus actividades	Su producción la realiza con un alto nivel de mecanización (preparación de suelos, siembra y cosecha en forma mecanizada). El riego que posee es utilizado principalmente en el cultivo de papas y en praderas. Además es propietario de otros predios utilizados para la agricultura, Participa en SAT Ganadero.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	No participa



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Jhon Elías Sales Amado
RUT	3.139.010-9
Fecha de Nacimiento	27 de abril 1931
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Villa TRES R, Chanchan, casilla 655, Comuna Contulmo, VIII Región
Fono particular	----
Celular	08-7699084
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Eliana Rivas Salas, 08-7699084
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Villa TRES R, Chanchan, casilla 655, Contulmo
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	300 ha., posee riego por aspersion para 12 hás.
Ubicación (detallada)	Villa TRES R, Ubicada en sector Chanchan, valle Elicura a 6 km de la zona urbana de la Comuna de Contulmo.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 5 ha. 150 qq/ha 150 novillos engorda Forestal 146 has. (entre Eucaliptos y Pino) Forestal 120 bosque nativo
Resumen de sus actividades	Siembras semimecanizadas, con nivel medio de tecnología, incorporación de riego en la actividad productiva
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	No participa



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Eduardo Benjamín Álvarez Escobar
RUT	8.873.379-7
Fecha de Nacimiento	11 noviembre de 1960
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela El Peumo s/n, Sector Llenquehue, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-2457943
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Verónica Ester Riquelme Muñoz 09 - 2639210
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela El Peumo s/n
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Sucesión
Superficie Total y Superficie Regada	33.4 ha, sin riego
Ubicación (detallada)	Parcela El Peumo s/n ubicada en sector Llenquehue, a 7 km aprox. del área urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 9 ha. 250 qq/ha Forestal 2 ha
Resumen de sus actividades	El cultivo de papa lo realiza mecanizado (siembra y cosecha a máquina, no posee equipo de riego), trabaja en otro predios a mediería y además posee arriendos de terrenos destinados a la agricultura.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Junta Vecinos, Director. Asociación Red de la Papa, Jefe del Sector Tucapel Alto y Llenquehue) Directiva Padres y Apoderados Escuela de Panguenco, Vicepresidente

ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Bernardo Emilio Cáceres Gajardo
RUT	8.840.918-3
Fecha de Nacimiento	14 agosto de 1959
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 22 Llenquehue, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	---
Celular	08-2452778
E-mail	---
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Claudia Cáceres Cuevas 08-3467337
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 22
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Sucesión
Superficie Total y Superficie Regada	25.6 ha, sin riego
Ubicación (detallada)	Parcela N° 22, ubicada en sector Llenquehue, a 7 km. Apróx. del área urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 7 ha. 250 qq/ha
Resumen de sus actividades	El cultivo de papa lo realiza mecanizado (siembra y cosecha a máquina, no posee equipo de riego), trabaja en otro predios a mediería y además posee arriendos de terrenos destinados a la agricultura.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Junta Vecinos, Socio



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Juan Pedro Gallardo Peralta
RUT	9.423.919-2
Fecha de Nacimiento	29 de Julio de 1965
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Hijuela N° 1, sector Curaco, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-8259933
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Cecilia Contreras Opazo. 09-87687998
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Hijuela N° 1
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	26 has- sin riego
Ubicación (detallada)	Hijuela N° 1, ubicada en sector Curaco a 8 Km. de la zona urbana de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 8 ha. 300 qq/ha Praderas 15 (artificial) para crianza de animales Forestal 8 has (pino)
Resumen de sus actividades	El cultivo de papa lo realiza con un alto nivel de mecanización (preparación de suelo, siembra y cosecha mecanizada). Además posee otros predios que dedica a la ganadería participando en un SAT Ganadero.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	- PROFO Papas, socio - Asociación Los Boldos, Segundo Representante Legal



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Antonio Ignacio Pulpeiro Rodríguez
RUT	8.278.240-0
Fecha de Nacimiento	22 de abril de 1961
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Barrio Tucapel s/n, Fundo El Cortijo, Sector Tucapel Alto, comuna Cañete VIII Región
Fono particular	41-611101
Celular	09-6787277
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Vilma Silva Pérez, 41- 611101
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Fundo El Cortijo
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	131 has.- 3 has.
Ubicación (detallada)	Predio Barrio Tucapel s/n, Fundo El Cortijo, ubicado en Sector Tucapel Alto, a 1 Km. de la zona urbana de la ciudad de Cañete
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 10 has. Praderas 48 has. (artificial destinada a crianza de animales) Forestal 16 has. (eucaliptos y pino)
Resumen de sus actividades	Establece cultivos con un nivel medio de mecanización (preparación de suelo, siembra mecanizada, cosecha manual). El riego que posee es utilizado principalmente en el cultivo de papas.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	- Soprosa, Administrador - Red de la papa, Tesorero Regional -Confederación La Voz del Campo, Revisor de Cuentas



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	José Reinaldo Silva Sanhueza
RUT	6.188.097-6
Fecha de Nacimiento	22 de Febrero 1954
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Lote N° 1, hijuela Pangueco. Comuna Cañete. Octava Región
Fono particular	----
Celular	09-2969961; 09-92969961
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sr. Abraham Silva Sanhueza. 09-8837182
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Lote N° 1, hijuela Pangueco. Cañete. Octava Región
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	6.5 ha, 3.5 con riego
Ubicación (detallada)	Lote N° 1, hijuela Pangueco. Cañete. Octava Región
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 2.5 ha 280 qq/ha
Resumen de sus actividades	Desarrolla su producción con nivel medio de mecanización e incorpora riego en el manejo del rubro.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Sociedad Anónima SOPROSA.



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Francisco Javier Ulloa Fernández
RUT	6.543.793-7
Fecha de Nacimiento	5 de diciembre de 1953
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Videla 547 Comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	41-611619
Celular	09-5718634
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Magaly Paz Pastor 41-611619
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 6
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Representante Sucesión
Superficie Total y Superficie Regada	30 has. – 4 has
Ubicación (detallada)	Parcela N° 6, ubicada en sector Huichicura a 1.5 Km. de la zona urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 3 ha. 300 qq/ha Pradera 20 hás (Crianza) Forestal 5 hás (bosque nativo)
Resumen de sus actividades	Realiza el cultivo a nivel medio de mecanización preparación suelo con máquina, siembra y cosecha en forma manual. El riego que posee lo utiliza en praderas.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	- Federación Campesina Lautaro, Presidente - Sindicato Agrícola Santa Ángela, Presidente



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Misael Herrera Obreque
RUT	5.303.276-1
Fecha de Nacimiento	6 de Diciembre de 1947
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 10, sector Llenquehue, Comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-8477703
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Mariana Sáez Sanhueza, 09-4042210
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 10
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	10 has. - 2 has.
Ubicación (detallada)	Parcela N° 10, ubicado en sector Llenquehue a 7 Km. de la zona urbana de la comuna de Cañete,
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 2 ha. 300 qq/ha Forestal 1 has Praderas 1.5 (artificial)
Resumen de sus actividades	Realiza cultivos con un nivel medio de mecanización (preparación suelo mecanizado, siembra y cosecha manual,). Riega papas y otros cultivos; además arrienda otro predio destinado igualmente a la agricultura (semillero de papas).
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	<ul style="list-style-type: none">- Junta Vecinos, Secretario- Unión Comunal de Juntas de Vecinos del Sector Rural, Secretario

ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES.

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes.

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Amador Segundo Navarrete Hormazabal
RUT	4.595.218-5
Fecha de Nacimiento	25 de Julio 1940
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela Los Canelos; Comuna Tirua, VIII Región.
Fono particular	----
Celular	09 -1224008
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Alfonsina Martínez Valenzuela 09-1224008
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño.
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Predio Los Canelos
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	37 ha. – Sin riego
Ubicación (detallada)	Predio Parcela Los Canelos, ubicado en sector Tranaquepe a 50 Km. aprox. del área urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 2 ha. 350 qq/ha. Pecuario 15 ha (crianza) Forestal 7 ha
Resumen de sus actividades	El cultivo lo realiza en forma manual, con tracción animal (bueyes); preparación de suelo mecanizada, además posee solo pradera natural.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	No participa



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA

ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Porfirio Saavedra Herrera
RUT	5.853.535-4
Fecha de Nacimiento	25 de agosto de 1948
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela Apankura, sector Sara de Lebu, comuna Los Alamos, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-5767710
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Teresa Contreras Caamaño, 09-3596082
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela Apankura
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	4 has, sin riego
Ubicación (detallada)	Parcela Apankura, ubicada en sector Sara de Lebu, a 20 km. de la zona urbana de la comuna Los Álamos.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 2 ha. 250 qq/ha Praderas 1 has. (artificial) para crianza de animales
Resumen de sus actividades	El cultivo de papa lo realiza con un nivel bajo de mecanización (solo preparación de suelo). La siembra y cosecha la realiza en forma manual, no posee riego en el predio, pero arrienda otros que igualmente dedica a la agricultura.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	No Participa



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Robinson Acevedo Salas
RUT	8.842.362-3
Fecha de Nacimiento	1960
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 11, sector Huape, comuna de Cañete, VIII Región
Fono particular	-----
Celular	09-1279130
E-mail	-----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Hijo Pablo Acevedo 08-8811136
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Mediano
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 11
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	Superficie 31 has y 7.5 has de riego
Ubicación (detallada)	Parcela 11, Sector Huape a 18 km de Cañete, entrada cruce Tranguilboro, Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 7.5 has Trigo 3 has Cultivos mecanizados (preparación de suelos y siembra), cosecha manual y riego de papas y trigo. Ganadería de engorda con praderas naturales y artificiales
Resumen de sus actividades	Agricultor que se dedica principalmente a cultivos tradicionales (papas y trigo) y ganadería mayor (bovinos).
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Oswaldo Weisse Novoa
RUT	7.964.929-5
Fecha de Nacimiento	14 agosto de 1959
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Fundo Palihue, Comuna de Arauco, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-4515165
E-mail	oweisseagricola@hotmail.com
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Claudia Cáceres Cuevas, 08-3467337
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Grande
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Fundo Palihue
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	500 ha., 60 con riego
Ubicación (detallada)	Fundo Palihue, sector Caripilun, Comuna Arauco, VIII Región
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 17 ha. 350 qq/ha. , Maíz, Crianza vacuno engorda y forestal
Resumen de sus actividades	Productor con nivel de trabajo mecanizado y receptivo a la innovación.
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	PROFO Papas, socio



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA

ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)

Nombre completo	VERONICA LORENA INOSTROZA GARZOTTO
RUT	9.304.373-1
Fecha de Nacimiento	06 JUNIO 1964
Nacionalidad	CHILENA
Dirección particular (indicar comuna y región)	ANDRES BELLO 1624 VILLA EMMANUEL CHILLAN , VIII REGION.
Fono particular	42-320635
Celular	09-95198479
E-mail	verónica.inostrozag@gmail.com
Banco y número de cuenta corriente personal	41-110787 CUENTA CORRIENTE CORP BANCA
Género (Masculino o femenino)	FEMENINO
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	CARLOS MORAGA ZAMBRANO. 42-320635
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	AGRARIA SUR LTDA.
Rut de la Institución o Empresa	78.356.510-2
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Jaime Ramírez Rosas Rut: 8.531.262-6
Cargo	Especialista en Gestión y Comercialización



Profesión	INGENIERO COMERCIAL
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	ANGOL 289 CONCEPCION , VIII REGION.
Fono y Fax comercial	41 - 2259086
E-mail	agrariasur@agrariasur.cl
Clasificación de público o privado	Privado
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	
Cargo (dueño, administrador, etc.)	
Superficie Total y Superficie Regada	
Ubicación (detallada)	
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	
Resumen de sus actividades	
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	



FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA

ANTECEDENTES PERSONALES
(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)

Nombre completo	Erik Vittorio Arévalo Aceituno
RUT	12.448.972-5
Fecha de Nacimiento	24 de mayo de 1973
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Séptimo de línea 114, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	41-612199
Celular	09-4451975
E-mail	erikarevalo@agrariasur.cl
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Alejandra Flores Zamora 41-2612199
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Consultora Profesional Agraria Sur Ltda.
Rut de la Institución o Empresa	78.356.510-2
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Jaime Ramírez Rosas, Rut 8.531.262-6
Cargo	Encargado de Asistencia Técnica del Programa "Transferencia de Prácticas Agrícolas y Gestión a agricultores paperos de la Provincia de Arauco"
Profesión	Ingeniero Agrónomo



Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Población Paulino Viveros, calle Arauco N° 1649, Cañete, VIII Región.
Fono y Fax comercial	41-612563
E-mail	agrariacanete@agrariasur.cl
Clasificación de público o privado	Privado
Banco y número de cuenta corriente de la institución	—

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	
Cargo (dueño, administrador, etc.)	
Superficie Total y Superficie Regada	
Ubicación (detallada)	
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	
Resumen de sus actividades	
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	

ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Juan Carlos Valdez Moraga
RUT	11.373.726-5
Fecha de Nacimiento	25 de diciembre de 1968
Nacionalidad	chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	San Antonio s/n Sector Huillinco, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	09 / 2181554
Celular	09 / 2181554
E-mail	Juancarlos.valdez@saq.gob.cl
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	no
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Raúl Flores Leyton. 41 - 2613042
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Servicio Agrícola Ganadero. Oficina Cañete
Rut de la Institución o Empresa	61.308.000-7
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	Técnico Protección Agrícola



Profesión	Técnico Agrícola
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Av. Presidente Frei 198 Cañete 41 - 2613042
Fono y Fax comercial	41 - 2613042
E-mail	raul.flores@sag.gob.cl
Clasificación de público o privado	Público
Banco y número de cuenta corriente de la institución	-----

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	
Cargo (dueño, administrador, etc.)	
Superficie Total y Superficie Regada	
Ubicación (detallada)	
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	
Resumen de sus actividades	
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	José Román Reyes Araneda
RUT	5.371.547-8
Fecha de Nacimiento	14 de septiembre de 1943
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Parcela N° 25 Llenquehue, comuna Cañete, VIII Región
Fono particular	----
Celular	09-1672839
E-mail	----
Banco y número de cuenta corriente personal	No
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	No
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Sra. Audolía Díaz Araneda, 09-9638739
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	
Cargo	



Profesión	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono y Fax comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	
Banco y número de cuenta corriente de la institución	

ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Parcela N° 25
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Propietario
Superficie Total y Superficie Regada	12 ha., sin riego
Ubicación (detallada)	Parcela N° 25, ubicada en sector Llenquehue, a 7 km. Apróx. del área urbana de la comuna de Cañete.
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés.	Papas 3 ha. 250 qq/ha Forestal 1 ha
Resumen de sus actividades	El cultivo de papa lo realiza mecanizado (siembra y cosecha a máquina, no posee equipo de riego), trabaja en otro predios a mediería y además posee arriendos de terrenos destinados a la agricultura
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Junta Vecinos, Presidente



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 3: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE



ANEXO 3: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

I. Experiencia en Proyectos y Estudios en rubros productivos relevantes en la Región del Bío Bío:

1. Programa "Transferencias en Prácticas agrícolas y de Gestión para productores paperos de la Provincia de Arauco"

Contraparte: Gobierno Regional y Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Objetivo: Integración competitiva de a lo menos 130 productores paperos de la Provincia de Arauco a los circuitos comerciales, cumpliendo los requerimientos de calidad exigidos por los mercados y la normativa de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en Papa.

2. Programa "Transferencia Tecnológica y Gestión a Productores Lecheros y Queseros de la Provincia de Arauco"

Contraparte: Gobierno Regional e Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Objetivo: Aumentar la productividad de los productores de leche y queso, a través del mejoramiento de los estándares de los productores de queso-leche de las comunas de Arauco, Cañete, Lebu y Tirúa y la adopción de Buenas Prácticas Ganaderas (PABCO) y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM).

3. Sistematización de la experiencia de turismo rural en el territorio del Lago Llieu Llieu.

Contraparte: Fondo Mink'a de Chorlavi
Objetivo: Identificar y dimensionar los factores de éxito y procesos que contribuyeron a hacer exitoso el proyecto.

4. Análisis de Oportunidades de Exportación que Generan en el Sector Agropecuario de la Región del Bío Bío los Recientes Acuerdos Comerciales Internacionales de Chile

MIDEPLAN

Contraparte:
Año : 2004 – 2005 (8 meses)
(inicio y término)
Objetivo: Determinar las potencialidades de exportación que se generan a los productores agropecuarios y al sector agroindustrial de la Región del Bío Bío, derivadas de las oportunidades que presentarían los nuevos acuerdos comerciales internacionales suscritos por Chile, entre ellos: TLC con EEUU, acuerdos con la UE, COREA, Asoc. Europea de Libre Comercio, entre otros.

5. Estudio Básico Análisis de Alternativas de Producción de Uva Vinífera VIII Región



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

Contraparte: INDAP
Año: 2005 (6 meses)

Objetivo: Estudiar y analizar alternativas de producción, agregación del valor y comercialización de la uva vinífera para el área vitivinícola del territorio seco interior de la Octava Región del Bío Bío.

6. Alternativa Técnica y Económica para el Aprovechamiento de la Uva Moscatel de Alejandría para consumo en fresco

Contraparte: FIA
Año : 2003 - 2007
(inicio y término)

Objetivo: Proyecto orientado a buscar la producción y comercialización de la Uva Moscatel de Alejandría para el consumo en fresco. Trabajo de investigación en terreno en tres unidades de experimentación en el seco costero de la Provincia de Ñuble. Se realizan además sondeos de mercado y proyección de este producto en el mercado Nacional.

7. Estudio factibilidad Técnico Económico del establecimiento de un Centro de Innovación y Gestión en Turismo Rural para el territorio del Itata, Provincia de Ñuble, 8a Región

Contraparte: INNOVA BIO BIO
Año : 2004
(inicio y término)

Objetivo: Evaluar la factibilidad técnica y económica, así como la sostenibilidad de la creación y operación del Centro de Innovación y Gestión Turística del Secano Ñuble. Ello con el fin de determinar los factores que influyen en la demanda por turismo rural, la base empresarial turística del territorio, interés y capacidad de aporte de los éstos y finalmente la elaboración de una propuesta técnica y económica.

8. Reconversión Vitícola Mediante Injertación de Cepas Finas (Merlot, Syrah, Pinot Noir, Carmenere), utilizando como Patrón Moscatel de Alejandría Adulta.

Contraparte: FIA
Año : 2001 - 2005
(inicio y término)

Objetivo: Proyecto de investigación tecnológica tendiente a evaluar en tres épocas la adaptación a la injertación de dos variedades finas (Syrah y Merlot) sobre la variedad Moscatel de Alejandría y evaluar comportamiento vegetativo, productivo y enológico de los cultivares Pinot Noir, Merlot, Syrah y Carmenere.



II. Asesoría a Pequeños Apicultores de la Región del Bío Bío

1. Proyecto de Desarrollo de Comunas Pobres del Secano (PRODECOP), Comuna de Coelemu

Contraparte: INDAP
Año : 2000 – 2003
(inicio y término)
Objetivo: Contribuir a la superación de la pobreza a través del desarrollo de nuevas alternativas productivas. Se potenció el rubro apícola a través de un Proyecto de Desarrollo Agrícola (PDA), en que participaron 10 apicultores quienes implementaron colmenas modernas y asesorados en producción y cosecha de miel.

2. Servicio de Asesoría Local (SAL), comunas de Coelemu, Trehuaco y Ránquil.

Contraparte: INDAP
Año : 1993 – 2000
(inicio y término)
Objetivo: Asesorar técnicamente a la campesinos de la Agricultura Familiar Campesina, en el rubro apícola

III. Programas de capacitación

1. Programa de Educación Ambiental para la Prevención de Incendios Forestales en la Zona de Interfase Urbana Rural en Comunas Críticas de la Región del Bío Bío.

Contraparte: CONAF
Año: 2005 (6 meses)
(inicio y término)
Objetivo: Recopilar antecedentes e información para la elaboración de Manuales de Prevención de Incendios Forestales, incorporando variables territoriales en su diseño y que contemplen los requerimientos, percepciones, características y necesidades de prevención en las áreas de interfase.



2. Programa de Transferencia de Conocimientos y Habilidades para el Manejo y Desarrollo de Cuencas Hidrográficas (Etapa 1), Región VIII, en el territorio bajo la administración de la Asociación de Canalistas Canal Laja.

Contraparte: CNR
Año : 2004 – 2005
(inicio y término)
Objetivo Desarrollo de un plan integral de desarrollo territorial de mediano plazo, considerando los aspectos de gestión y manejo del territorio, desarrollo productivo y fortalecimiento de sus organizaciones.

3. Diagnóstico y Evaluación para Manejo Integrado de Microcuencas del Territorio del Amdel. Región del Bio Bio.

Contraparte: CONAF - Asoc. Municipios para el Desarrollo Local (AMDEL)
Año : 2004
(inicio y término)
Objetivo Diagnóstico de los factores físicos, sociales y demográficos que permitan reconocer áreas de uso óptimo bajo condiciones de sustentabilidad de 8 microcuencas. Elaborar propuestas integradas de uso de RRNN.

IV. Asesoría y Transferencia Tecnológica a la Agricultura Familiar Campesina

1. Contrato de Prestación de Servicios: Empresa Asociativa Campesina Sociedad Comercializa dora de Flores Quillón, Agrícola la Ilusión Sifón Ltda., Agrocomercial Rahuil S.A., Agropoñi, Ecoflores Arauco Sur, Rayen Voygue, Agrocomercial Primavera, Agrícola Guarilihue S.A., Rinco Ltda.

Contraparte: INDAP
Año : 2001 - 2003
(inicio y término)
Objetivo: Agraria Negocios es una unidad estratégica, que tiene como misión impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, interviniendo principalmente sobre las áreas de gestión económica, desarrollo organizacional y marketing, para lo cual se trabaja con un equipo interdisciplinario.

2. Programa de Fortalecimiento y Modernización de Microempresas Comuna de Ránquil

Contraparte: CORFO
Año : 2004 – 2005 (6 meses)
(inicio y término)
Objetivo Elaboración de planes individuales de negocios, y programa de seguimiento de los mismos (asistencia técnica, créditos) para 20 Microempresarios de Ránquil.



3. Programa de Aplicación Tecnológica en sistemas de riego y cultivo Laja – Diguillín. I – II y III Etapa.

Contraparte: CNR – Gobierno Regional
Año : 2000 - 2008
(inicio y término)
Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del uso del Canal de riego Laja Diguillín – Ñuble.

4. Producción Integrada de Hortalizas y Flores Bajo Invernadero, en las Comunas de Bulnes y Cañete.

Contraparte: D.G.C.I y la Fundación Louvain-Developpement
Año : 2000 - 2002
(inicio y término)
Objetivo: Proyecto de Investigación tecnológica en las comunas de Bulnes y Cañete que, a través del establecimiento y gestión de centros demostrativos, busca validar con los productores un modelo de producción intensiva de tomates y claveles bajo invernadero aplicando el concepto de Producción Integrada (P.I).

V. Estudios en el ámbito del Empleo Rural, Asociatividad y Desarrollo Local

1. Impacto de las Actividades Rurales no Agrícolas en el empleo rural. Región del Bío Bío, territorio Valle Itata.

Contraparte: Agraria Ltda. (ODEPA)
Año : 2005
(inicio y término)
Objetivo: Análisis de la actividad no agrícola del territorio en vista de diseñar estrategias ad hoc con una mirada integral sobre las potencialidades de un territorio (Valle del Itata).

2. Estudio Factores de Éxito y de Riesgo que Inciden en los Procesos de Asociatividad de las Pequeñas Empresas Campesina (en asociación con U. Central)

Contraparte: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
Año : 2004 – 2005
Objetivo: Identificación de factores significativos de éxito y de riesgo que inciden significativamente en las experiencias asociativas campesinas de exportación y elaboración de una estrategia.



3. Proyecto Estudio Regional Andino sobre factores de éxitos de empresas asociativas rurales.

Contraparte: INDAP
Año : 2004 - 2005
(inicio y término)
Objetivo: Conocimiento de un número representativo de Empresas Asociativas Rurales Exitosas – EMARs, junto a la identificación de los elementos causales de sus fortalezas y buenos resultados, en la perspectiva de alimentar el diseño de las políticas futuras de desarrollo rural.

4. Asesoría Primera y Segunda Fase Feria Campesina de Productos Agropecuarios de Coelemu

Contraparte: GOBIERNO REGIONAL (FNDR) - I. Municipalidad de Coelemu
Año : 2000
(inicio y término)
Objetivo: Implementar una feria campesina como mecanismo de comercialización; promover y consolidar la organización de feriantes para su actuación independiente y autónoma en los ámbitos de la administración, organización interna, comercialización de sus productos.

5. Proyectos Profim:

- Plan de Desarrollo Económico - PEDE, comuna de Galvarino, IX Región**
- Fortalecimiento del Potencial Emprendedor de Agricultores de la Comuna de Lumaco, IX Región**
- Plan de Desarrollo Económico - PEDE, comuna de Portezuelo, VIII Región**
- Actualización Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Renaico - IX Región**

Contraparte: SUBDERE – PROFIM II
Año : 2004
(inicio y término)
Objetivo: Estudios que promueven y encausan el Desarrollo Económico Local involucrando a los actores territoriales locales y fortaleciendo sus capacidades endógenas.

6. Creación y Fortalecimiento de la Agencia de Desarrollo Comunal de Ranquil como instrumento para la Innovación Tecnológica y Empresarial.

Contraparte: FIA
Año : 2000 – 2003
(inicio y término)
Objetivo: Creación de una Agencia de Desarrollo y oficina de fomento productivo que ofrece servicios para fortalecer la base productiva



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

7. Conformación Agroindustriales para la Agricultura Familiar Campesina AFC en las Regiones del Bío Bío y de la Araucanía

Contraparte: CHILE ALIMENTOS – PROCHILE
Año : 2004 – 2005 (7 meses)
(inicio y término)
Objetivo Estudio de diagnóstico y propuesta de los vínculos entre la agricultura familiar campesina y la agroindustrial de la VIII y IX Regiones.



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

**ANEXO 4: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA(S) ENTIDAD(ES)
ASOCIADA(S)
NO CORRESPONDE**



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 5: CARTAS DE COMPROMISO (POSTULANTES)

CARTAS DE COMPROMISO DE APORTES, ENTIDAD RESPONSABLE.


JAIME RAMÍREZ ROSAS, Director de la **CONSULTORA AGRARIA SUR**, compromete los siguientes aportes a la Gira Tecnológica **"VALIDACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PAPAS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO, A TRAVÉS DE LA PROSPECCIÓN DE MERCADO"**, presentada a la Fundación de Innovación Agraria (FIA) .

ÍTEM	Aporte Entidad Responsable
GASTOS DE DIFUSIÓN	200.000
HONORARIOS DE ASESORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA	140.000
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	46.800
GASTOS DE EMISIÓN DE GARANTÍA (Pagare)	18.000
TOTAL	404.800

Concepción, Octubre 2006



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 6: CARTAS DE COMPROMISO (CONTACTOS)

ANEXO 6.1: CARTAS DE COMPROMISO, CONTACTOS.

Quien suscribe,  **JUAN VARGAS GODOY**, presidente de la **COOPERATIVA DOCE AMIGOS**, de la localidad de Pan de Azúcar, La Serena, declara estar disponible para ser visitado en el marco de la Gira Tecnológica "**VALIDACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PAPAS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO, A TRAVÉS DE LA PROSPECCIÓN DE MERCADO**", presentada a la Fundación de Innovación Agraria (FIA) .

Es así como precisa su disposición a recibir al grupo de agricultores paperos del Programa de "**TRANSFERENCIAS EN PRACTICAS AGRICOLA Y DE GESTION PARA PRODUCTORES PAPEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO**", financiado por el Gobierno Regional, supervisado por el Servicio Agrícola y Ganadero, VIII región.

En esta oportunidad se tratarán temas relacionados con los requerimientos de tubérculo semilla de parte de los productores de papa de la cooperativa y las condiciones generales del cultivo de la papa en la IV región.

AGROVIVES LTDA.

ANEXO 6.2: CARTAS DE COMPROMISO, CONTACTOS.

Quien suscribe, **JOSE MANUEL VIVES F**, Gerente de la **EMPRESA AGROVIVES Ltda.**, ubicada en la ciudad de Santiago, declara estar disponible para ser visitado en el marco de la Gira Tecnológica "**VALIDACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PAPAS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO, A TRAVÉS DE LA PROSPECCIÓN DE MERCADO**", presentada a la Fundación de Innovación Agraria (FIA).

Es así como precisa su disposición a recibir al grupo de agricultores papeiros del Programa de "**TRANSFERENCIAS EN PRACTICAS AGRICOLA Y DE GESTION PARA PRODUCTORES PAPEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO**", financiado por el Gobierno Regional, supervisado por el Servicio Agrícola y Ganadero, VIII región.

Nuestra Empresa se dedica por más de 20 años a proveer papas a Supermercados y Empresas de colaciones. Es de nuestro interés tratar con agricultores temas relacionados con los requerimientos de calidad de papas (variedades, selecciones, enfermedades, etc) que necesitan los comercializadores al por mayor en Stgo.

Atu.

Éma

Lorena Herrera

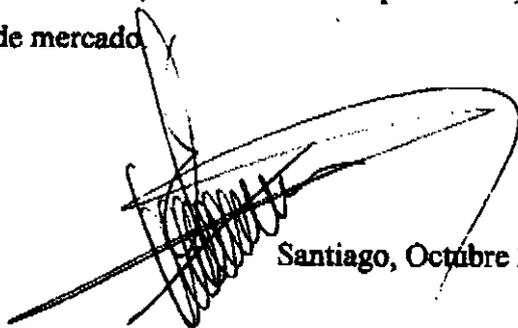
Santiago, Octubre 2006

ANEXO 6.3: CARTAS DE COMPROMISO, CONTACTOS.

Quien suscribe, **EUGENIO CAÑON**, Gerente de Informática de la **EMPRESA OSIRIS**, ubicada en la ciudad de Santiago, declara estar disponible para ser visitado en el marco de la Gira Tecnológica "**VALIDACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PAPAS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO, A TRAVÉS DE LA PROSPECCIÓN DE MERCADO**", presentada a la Fundación de Innovación Agraria (FIA).

Es así como precisa su disposición a recibir al grupo de agricultores paperos del Programa de "**TRANSFERENCIAS EN PRACTICAS AGRICOLA Y DE GESTION PARA PRODUCTORES PAPEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO**", financiado por el Gobierno Regional, supervisado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), VIII región. Esta visita se realizará el día Viernes 5 de Enero del año 2007, a la planta de la Empresa ubicada en Quilicura.

En esta oportunidad se tratarán temas relacionados con los requerimientos de calidad de papa consumo de parte de comercializadoras mayoristas de este producto y las características generales de este segmento de mercado.



Santiago, Octubre 2006



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 7: ANTECEDENTES CURRICULARES DE ENTIDADES Giras Tecnológicas y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas



ANEXO 7: ANTECEDENTES CURRICULARES DE ENTIDADES

Cooperativa 12 Amigos.

Organización de pequeños agricultores usuarios de INDAP, que trabajan en el marco de un Servicio de Asistencia Técnica de INDAP, dependiente de INDAP Area La Serena. Constituyen una cooperativa que realiza producción asociativa de papas, variedad Cardinal, la cual sacan en contraestación con respecto a la zona Central (meses de Diciembre-Febrero a través de siembras escalonadas).

Actualmente cuentan con 10 has de papas sembradas.

Cuentan con oficina y bodega en el sector donde están ubicadas (Pan de Azúcar).

Empresa Agrovives:

Liderada por su dueño el Sr. Juan Manuel Vives y ubicada en Santiago (comuna de Recoleta), por más de 20 años está dedicada a proveer de papas a supermercados y empresas prestadoras de servicio de alimentación.

En esta empresa se comercializan papas semi-procesadas (principalmente peladas y semi trozadas) abasteciendo preferentemente el mercado institucional (restaurantes, fuentes de soda, y otros).

Procesa 60 a 80 ton semanales principalmente de las variedades Desiree, Rosara y Asterix y cuenta tanto con cultivos propios como abastecimiento de papas, principalmente de la región Sur del país.

Empresa OSIRIS:

Empresa ubicada en Santiago, cuyas oficinas centrales están en la comuna de Providencia (Av. Francisco Bilbao 2927); esta empresa está principalmente orientada al abastecimiento de establecimientos de la red de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y requiere de papa consumo en forma constante y sistemática.

Cuenta con una planta de redistribución en Quilicura, en la cual se realiza control de calidad a las papas recibidas. Posterior a ello son despachadas a los puntos de entrega.



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 8: COTIZACIONES QUE RESPALDEN CÁLCULOS DE COSTOS

COTIZACION 1

OCT-26-06 08:48 AGRARIA SUR

TEL: 041-2259086-352534

P: 01

Concepción, 26 de Octubre de 2006

**SEÑORES
BUSES JELDRES
PRESENTE**

Junto con saludarles, solicito a ustedes la siguiente cotización para un viaje de un grupo de 15 agricultores de la comuna de Cañete:

Fecha	Salida desde	Horario	Nro personas	Valor/persona
Miércoles 03/01/2007	Cañete	Primer bus de la mañana	15	\$ 2700
Sábado 06/01/2007	Concepción	Primer bus de la mañana	15	\$ 2700!

Agradeceré a usted entregar la información solicitada a la brevedad.

Atentamente.

Verónica Inostroza G
Consultora Agraria Sur
Fonos fax: 41-2252534/ 41-2259086
Concepción


**GIA. DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS
CAÑETE LIMITADA**
7ª DE JUNIO 644 - FONO: 011 680

Numero de personas:15

Solicito me envíe las alternativas de horario que calzan con lo solicitado y según tipo de buses: cama o semicama, u otro.

Atte

Lorena Romero A
Consultora Agraria Sur
41-2252534/ 41-2259086

COTIZACION 3**Agraria Sur**

De: "Gerencia Comercial Ovitavel" <gerenciacomercial@ovitavel.cl>
Para: <agrariasur@agrariasur.cl>
CC: "GERENCIA OVITRAVEL" <gerencia@ovitavel.cl>
Enviado: Jueves, 26 de Octubre de 2006 07:27 p.m.
Adjuntar: PICT0504.JPG; PICT0459.JPG
Asunto: Traslado Sector Pan de Azucar

Estimada Srta. Lorena Moreno,

Junto con saludarla, envío cotización solicitada,

Servicio: Traslado La Serena - Sector Pan de Azúcar - La Serena

Horario: 08:00 - 17:00 hrs.

Cantidad de pasajeros: 15

Tipo de Vehículo: Hiunday County 2006 con aire acondicionado. Se adjuntan Fotografías.

Incluye: Conductor profesional - Seguros de asistencia por asiento

Alimentación: Box Lunch (sandwinch - Bebida - Fruta)

Valor: \$ 190.000.- + IVA

Importantes: Se debe evaluar estado del camino, si bien el sector de pan de azucar se encuentra paimentado, los caminos interiores son de tierra. Le agradecería informarnos el sector especifico a recorrer de manera de realizar una inspección preventiva.

Esperando que la presente información sea de sua agrado,

Cordialmente,



Jorge A. Robledo Ibarra

Gerente Comercial - Operaciones

A Prat 475 La Serena • Región de Coquimbo • Chile • Phone • Fax + 56 (51) 340540 Phone (24 hrs) 09-9392668

e-mail: gerenciacomercial@ovitavel.cl web site: www.ovitavel.cl

POLITICA DE CALIDAD

Somos una agencia operadora de turismo receptivo y emisoro.

Siendo uno de nuestros objetivos principales la satisfacción de nuestros clientes

a través de un trato preferencial mejorando día a día nuestros estándares para

lo cual contamos con un sistema de gestión de calidad y mejora continua

Norma ISO 9001:2000



COTIZACION 4

Agraria Sur

De: "Hostal Amazonas" <amazona@entelchile.net>
Para: <agrariasur@agrariasur.cl>
CC: <lorena@agrariasur.cl>
Enviado: Miércoles, 25 de Octubre de 2006 06:19 p.m.
Asunto: Fw: Hostal Amazonas

Original Message —

From: Hostal Amazonas
To: agrariasur@agrariasur.cl
Cc: reservas@hostalrioamazonas.cl
Sent: Wednesday, October 25, 2006 6:10 PM
Subject: Hostal Amazonas

Estimada Alejandra,

Con gusto atendemos su solicitud, tanto en Hostal Amazonas de Plaza Italia como Barrio Brasil, tenemos disponibilidad de habitaciones para la fecha que nos solicita. A continuación detallo las características y capacidad de las mismas para que pueda evaluar si se acomodan a sus necesidades.

Hostal Amazonas Plaza Italia:

- 1 habitación SINGLE (1 cama individual) c/ baño privado. Precio: \$17.000 + I.V.A.
- 9 habitaciones DOBLES (1 cama matrimonial por habitación) c/ baño privado. Precio: \$22.900 + I.V.A.
- 2 habitaciones TRIPLES (1 cama matrimonial + 1 cama individual por habitación)c/ baño privado. Precio: \$29.000 + I.V.A.
- 1 habitación CUÁDRUPLE (2 camas matrimoniales) c/ baño privado. Precio: \$38.500 + I.V.A.
- 1 habitación DOBLE (2 camas individuales) c/ baño privado. Precio: \$22.900 + I.V.A.
- 4 habitaciones TRIPLES (3 camas individuales por habitación) c/ baño privado. \$29.000 + I.V.A.
- 1 habitación CUÁDRUPLE (4 camas individuales) c/ baño privado. Precio: \$38.500 + I.V.A.

Los precios son por habitación, por noche, y el desayuno está incluido en el precio.

Hostal Amazonas Barrio Brasil

- 1 habitación QUINTUPLE (5 camas individuales) c/ baño privado. Precio: \$42.000 + I.V.A.
- 2 habitaciones SINGLE (1 cama individual por habitación) c/ baño privado. Precio: \$12.000 + I.V.A.
- 3 habitaciones DOBLES (1 cama matrimonial por habitación) c/ baño privado. Precio: \$18.000 + I.V.A.
- 1 habitación DOBLE (1 cama matrimonial) c/ baño compartido. Precio: \$16.000 + I.V.A.
- 1 habitación DOBLE (2 camas individuales) c/baño compartido. Precio: \$16.000 + I.V.A.

Los precios son por habitación, por noche, y el desayuno está incluido en el precio.

En cuanto a su consulta de transporte desde el terminal de buses al Hostal el día 04/01/07 y de Hostal a terminal de buses el día 05/01/07, le informo que existen varias alternativas:

- 1.- Realizar la reserva con la empresa TEKO quien proporciona una van con capacidad para 12 personas, y el valor por ambos viajes es de \$60.000. Esta empresa está por confirmar la posibilidad de proporcionar una van adicional.
- 2.- La empresa de taxis que trabaja con nosotros, lamentablemente no realiza el servicio de transporte de terminal de buses a Hostal, pero sí de Hostal a Terminal de buses. El valor es de \$4.000 por taxi, para 15 personas sería necesario 4 taxis por lo que el valor total sería de \$16.000 (I.V.A. incluido).
- 3.- Para el transporte de terminal de buses a Hostal, puede tomar los taxis acreditados en el mismo terminal, los cuales no debieran cobrar más de \$4.000 por móvil (obviamente considerando las condiciones de tráfico del momento).

Si desea hacer la reserva es necesario que llene los datos que se encuentran en www.hostalrioamazonas.cl, ahí pedimos los datos de una tarjeta de crédito, estos nos sirven como garantía de la reserva y no hay precargo contra ella, o si lo prefiere, puede hacerlo respondiendo éste email, enviando los datos anteriormente especificados, o bien haciendo un depósito al N° de cuenta corriente 366943 del BANCO ESTADO a nombre de HOSTAL AMAZONAS.

Esperando que la información le sea de utilidad,

La saluda atentamente,

Mónica González W.

Hostal Río Amazonas

COTIZACION 5



a Veronica Luchaza fax 41 225253
de Hotel Casablanca.
Sres Consultora Agrarias Sur
Concepcion.

Hab single 21.000
— doble triple o cuadruple
todo baño privado.
Desayunos.

\$10.000 por persona

Cena \$2.500 por persona.

Primera Semana Enero 2007.

Fono fax 51-213070.

Le saluda atte

Mauricio
La Sema 25-10-06

COTIZACION 6

2017-06-06 18:58 AERARIA SUR

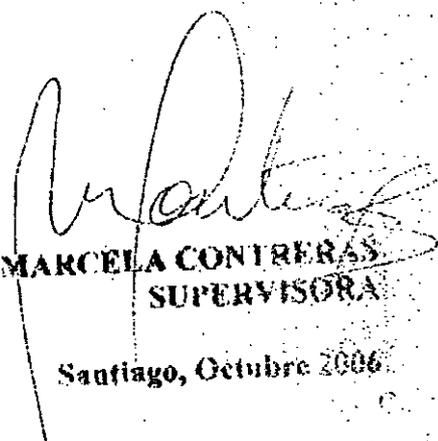
TEL: 341-555035-261534

**RESTAURANT MALLOCO
SAN BORJA 184
TERMINAL SAN BORJA
SANTIAGO**

COTIZACION

ALMUERZO:
Entrada, Plato de Fondo, Postre y Bebida

\$ 3.000por persona*


**MARCELA CONTRERAS
SUPERVISORA**

Santiago, Octubre 2006



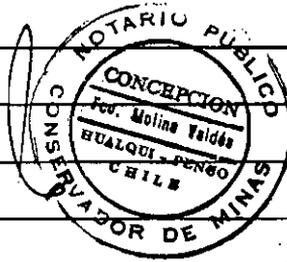
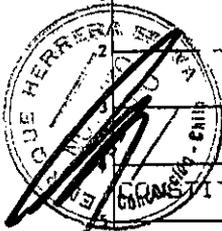
GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

ANEXO 9: ANTECEDENTES LEGALES ENTIDAD RESPONSABLE



REP. Nº16. -

agraria/nb/mij/341

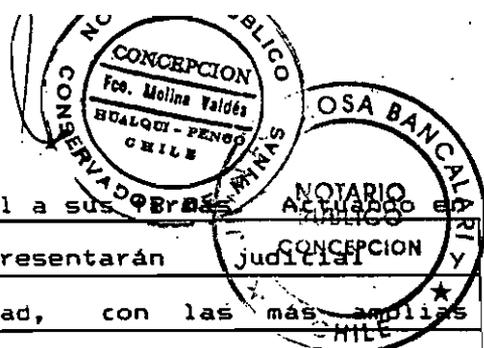


CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA"

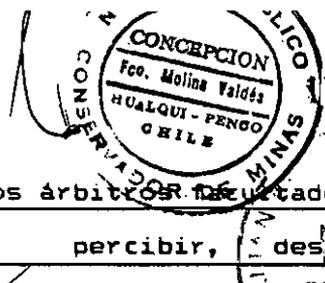
13 EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a seis de Enero
 14 de mil novecientos noventa y tres, ante mi, FRANCISCO MOLINA
 15 VALDES, abogado, Notario Público y Conservador de Minas,
 16 titular de la Agrupación de las Comunas de Concepción,
 17 hualqui y Penco, de la Octava Región, con oficio en esta
 18 ciudad calle O'Higgins número quinientos treinta y siete,
 19 comparecen, don FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, ingeniero
 20 agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único
 21 tributario número cinco millones ochocientos noventa y dos
 22 mil doscientos cincuenta y tres raya seis, don JORGE
 23 ECHENIQUE LARRAIN, ingeniero agrónomo, casado, cédula
 24 nacional de identidad y rol único tributario número tres
 25 millones novecientos veintiun mil ochocientos cincuenta y
 26 ocho raya cinco; don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO,
 27 ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y
 28 rol único tributario número tres millones setecientos un mil
 29 cuatrocientos once raya siete, don VICTOR DANIEL REY POZO,

Handwritten signature



deberán anteponer la razón social a sus
1
2 la forma indicada, representarán
3 extrajudicialmente a la sociedad, con las más amplias
4 facultades, las cuales a título de ejemplo se expresan las
5 siguientes: a) Dirigir y administrar los establecimientos de
6 la sociedad; b) Acordar las actividades específicas de la
7 sociedad; c) Aprobar los presupuestos, estados, memorias y
8 balances de la sociedad; d) Adquirir o enajenar a cualquier
9 título o modo, toda clase de bienes, sean muebles o
10 inmuebles, incluso valores mobiliarios; e) Celebrar,
11 modificar, ratificar, extinguir contratos de promesa,
12 compraventa, permuta, arrendamiento, transporte, sociedad,
13 mutuo, comodato, depósito, seguro, transacción, trabajo,
14 servicio, construcción, confección de obra material,
15 administración, distribución, consignación, inversión y
16 cualquier otro nominado o innominado, fijando o acordando los
17 requisitos o modalidades de cada convención; f) Aceptar,
18 constituir, posponer, alzar y cancelar, tanto fianzas,
19 avales, solidaridades, prendas, hipotecas y demás garantías
20 reales o personales, como prohibiciones, servidumbres y
21 otros gravámenes; g) Abrir y cerrar cuentas corrientes
22 mercantiles y bancarias; h) Aceptar, reacceptar, girar,
23 prorrogar, revalidar, aválar, cobrar, depositar, endosar,
24 descontar, protestar, cancelar y, en general, cualquier
25 actuación relativa a cheques, letras de cambio o de crédito;
26 i) Aceptar saldos en cuentas corrientes, retirar talonarios
27 de cheques; j) Contratar créditos en cuenta corriente,
28 sobregiros, avances y demás negocios bancarios; k) Tomar y
29 conceder toda clase de préstamos, en cualquier institución
30 bancaria, financiera o de otro orden, a corto, mediano o

3



transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
 2 arbitadores, aprobar convenios, percibir, designar,
 3 patrocinantes y apoderados a quienes se delegue y se permita
 4 delegar las facultades; s) Conferir mandatos y delegar
 5 facultades de administración, sea en una o más personas que
 6 actúen conjunta o separadamente, autorizando para subdelegar
 7 y pudiendo revocar los mandatos o delegaciones en cualquier
 8 momento; y t) En general, ejecutar todos los actos y celebrar
 9 todos los contratos que sean necesarios o convenientes.-
 10 CUARTO.- El capital de la sociedad es la suma de
 11 cuatrocientos mil pesos, que los socios aportan en partes
 12 iguales de cien mil pesos cada uno y que enteran en la caja
 13 social en este acto, en dinero efectivo.- QUINTO.- La
 14 responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus
 15 aportes.- SEXTO.- Las utilidades o beneficios se repartirán y
 16 las pérdidas se soportarán entre los socios en proporción a
 17 sus aportes. Sin perjuicio de lo anterior, los socios podrán
 18 pactar en casos determinados una modalidad distinta, la cual
 19 deberá constar de un acuerdo escrito.- SEPTIMO.- Cada socio
 20 tendrá derecho a retirar mensualmente, a cuenta de utilidades
 21 o de otro capítulo, las sumas que determinen de común
 22 acuerdo.- OCTAVO.- La sociedad practicará un balance general
 23 y un inventario el día treinta y uno de Diciembre de cada
 24 año, los que se entenderán aprobados por los socios, si estos
 25 no formularen observaciones, dentro de los sesenta días
 26 siguientes a la fecha.- NOVENO.- La sociedad comienza a
 27 funcionar a contar de esta fecha y tendrá una duración de
 28 cinco años, plazo que se prorrogará tácita y sucesivamente
 29 por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su
 30 voluntad de ponerle término al final del período que

5



1 acuerdo a minuta redactada por el abogado don Francisco
2 Justiniano Stewart.- En comprobante y previa lectura firman,
3 anotándose con esta fecha en el Repertorio con el número
4 dieciseis.- Se da copia.- Doy fe.-

6 x *[Signature]*

10 y *[Signature]*
11 *[Signature]*
12 *[Signature]*
13 *[Signature]*
14 *[Signature]*

16 CONFORME ESTA COPIA, TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Con-
17 cepción, 06 de Enero de 1993.-

18 *[Signature]*
19 Francisco Molina Valdes
20 Notario Público.-

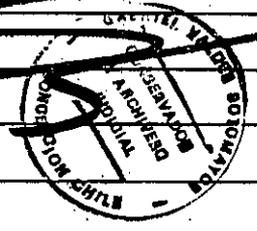
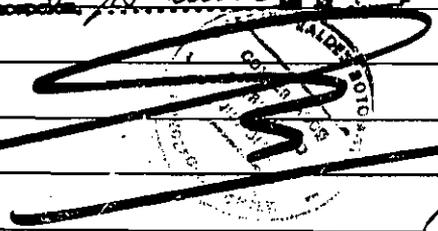


21 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
22 ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
23 TENIDA EN BANCALEARI, CONCEPCION.

27 27 SET. 2006

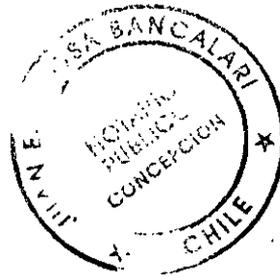
24 Certifico la copia que antecede está inscrita
25 en extracto en el
26 Registro de Comercio
27 A fs. 52 Nº 49
28 Concepción, 10 de Enero de 1993.

24 CERTIFICO QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE
25 SE PUBLICADA EN EXTRACTO EN EL DIARIO
26 OFICIAL Nº 34.569
27 DE FECHA 14 de Enero de 1993
28 CONCEPCION, 10 de Enero de 1993.



30 *[Signature]*

REGISTRO DE COMERCIO Fjs. 52



49
p.730
TRACTO
NSTITUCION
SOCIEDAD

21		
22		
23		
24	CONCEPCION, dieciocho (18) de Enero de mil	El extracto inscrito al contra- fue publicado en el "Diario Oficial" N° 24.469 de fecha 19 Julio 1993 que he tenido a la vista 21 Julio 1993 Concepcion
25	novecientos noventa y tres (1993).-JULIO	
26	MUNCAR SILHI, Notario de Concepción, su- plente del titular don Francisco Molina	
27	Valdés, O'Higgins 537, certifica: Por es-	
28	critura pública de 06 Enero 1993, ante el	
29	titular, FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, //	
30		



CONSULTORA // JORGE ECHEÑIQUE LARRAIN, FRANCISCO JAVIER

PROFESIONAL A= GONZALEZ DEL RIO y VICTOR DANIEL REY FOZO,
 GRARIA SUR LIMITE domiciliados Avda. Providencia 1387, depto.
 TADA.- 3, Providencia, Santiago, constituyeron so-
 ciedad de responsabilidad limitada, bajo
 Drs. \$3.165.- nombre "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR
 C/48933 LIMITADA", sigla de fantasía "AGRARIA SUR
 LIMITADA".- Domicilio Concepción.- Objeto:
 la confección de estudios, la realización
 de análisis, la ejecución de asesoría a par-
 ticulares, a instituciones privadas, públi-
 cas o de administración autónoma la capaci-
 tación laboral y técnica a profesionales y
 técnicos, ejecutar trabajos de forestación
 riego, agroindustria, comercialización y
 cualquier otro que tenga que ver con el de-
 sarrollo rural, y en general, la prestación
 de servicios profesionales. Para la consecución de los fines sociales, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que los socios estimen útiles o convenientes. Capital social \$400.000 en dinero efectivo, aportados por iguales partes, ingresados en caja social.-Responsabilidad socios queda limitada al monto de sus aportes.-Administración y uso razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de tres socios conjuntamente. Duración 5 años contados fecha escritura prorrogables automática y sucesivamente por períodos

GRS

Modificación
 F. 762 N. 5111
 año 1995
 Requirio F. AGUIRRE
 CONCEPCION, 10 MAR

Modificación
 F. 500 N. 333
 año 1997
 Requirio J. Ramirez
 CONCEPCION 31 de Mayo 1997

Modificación
 F. 1240 N. 966
 año 1999
 Requirio J. Ramirez
 CONCEPCION 16 de Julio 1999

MODIFICACION
 F. 799 N. 582
 año 2000
 Requirio LUIS MARRAS
 CONCEPCION, 06 de Julio 2000

MODIFICACION
 F. 808 N. 622
 año 2006
 Requirio L. MARRAS
 CONCEPCION 2 de Julio 2006

...presente
...
...tenido
...

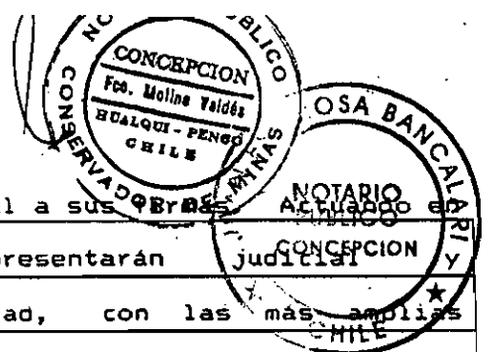


05 JUL 2000

FOJA INUTILIZADA ART. 404 INC. 3° CODIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES



1 estuviera en curso, mediante una comunicación por escrito
2 dirigida a los otros socios que se entregará personalmente o
3 a través de un Ministro de Fe, con una anticipación mínima de
4 cuatro meses respecto al final del período.- DECIMO.- En caso
5 de que alguno de los socios falleciere se hará un balance a
6 la fecha de su deceso para determinar la participación que le
7 corresponda en el tiempo transcurrido desde el último
8 balance. Igualmente se determinará la parte del capital y
9 reserva que le corresponda.- El haber que resultare a su
10 favor será pagado por la sociedad a sus herederos.- Para este
11 efecto, la utilidad se determinará por la diferencia entre el
12 valor real de los bienes y el pasivo de la sociedad,
13 previamente revalorizados los aportes hasta la fecha.- La
14 sociedad continuará con los socios sobrevivientes.- DECIMO
15 PRIMERO.- La sociedad sin perjuicio de lo establecido en este
16 estatuto, tendrá un Reglamento Interno que fijará sus
17 principios, las normas de funcionamiento y las obligaciones y
18 derechos de cada socio.- DECIMO SEGUNDO.- Cualquier
19 controversia que se suscite entre los socios en relación con
20 este contrato o con motivo de su aplicación, interpretación,
21 cumplimiento o de la disolución anticipada o no de la
22 sociedad, o de la liquidación y repartición del haber social,
23 será resuelta por don José Antonio Viera Gallo Quesney, y a
24 falta de este por don José Zalaquett Daher, en única
25 instancia y en carácter de arbitrador en cuanto al
26 procedimiento y al fallo.- DECIMO TERCERO.- La sociedad
27 tendrá su domicilio en la ciudad de Concepción, sin perjuicio
28 de los establecimientos o agencias que establezcan en el
29 resto del país o del extranjero.- Los comparecientes dejan
30 constancia que la presente escritura fue confeccionada de



1 deberán anteponer la razón social a sus
2 la forma indicada, representarán
3 extrajudicialmente a la sociedad, con las más amplias
4 facultades, las cuales a título de ejemplo se expresan las
5 siguientes: a) Dirigir y administrar los establecimientos de
6 la sociedad; b) Acordar las actividades específicas de la
7 sociedad; c) Aprobar los presupuestos, estados, memorias y
8 balances de la sociedad; d) Adquirir o enajenar a cualquier
9 título o modo, toda clase de bienes, sean muebles o
10 inmuebles, incluso valores mobiliarios; e) Celebrar,
11 modificar, ratificar, extinguir contratos de promesa,
12 compraventa, permuta, arrendamiento, transporte, sociedad,
13 mutuo, comodato, depósito, seguro, transacción, trabajo,
14 servicio, construcción, confección de obra material,
15 administración, distribución, consignación, inversión y
16 cualquier otro nominado o innominado, fijando o acordando los
17 requisitos o modalidades de cada convención; f) Aceptar,
18 constituir, posponer, alzar y cancelar, tanto fianzas,
19 avales, solidaridades, prendas, hipotecas y demás garantías
20 reales o personales, como prohibiciones, servidumbres y
21 otros gravámenes; g) Abrir y cerrar cuentas corrientes
22 mercantiles y bancarias; h) Aceptar, reaceptar, girar,
23 prorrogar, revalidar, aválar, cobrar, depositar, endosar,
24 descontar, protestar, cancelar y, en general, cualquier
25 actuación relativa a cheques, letras de cambio o de crédito;
26 i) Aceptar saldos en cuentas corrientes, retirar talonarios
27 de cheques; j) Contratar créditos en cuenta corriente,
28 sobregiros, avances y demás negocios bancarios; k) Tomar y
29 conceder toda clase de préstamos, en cualquier institución
30 bancaria, financiera o de otro orden, a corto, mediano o

3



1 factor de comercio, casado, cédula nacional de identidad y
2 rol único tributario número cuatro millones quinientos
3 cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco raya siete,
4 todos domiciliados en Avenida Providencia número mil
5 trescientos ochenta y siete, departamento tres, Providencia,
6 Santiago, de paso en Concepción, todos los comparecientes
7 chilenos, mayores de edad, a quienes conozco por haber
8 acreditado sus identidades con las cédulas anotadas y
9 exponen: Que vienen en constituir una Sociedad de
10 responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones
11 que establece la Ley número tres mil novecientos dieciocho y
12 sus modificaciones y por las disposiciones pertinentes de los
13 Código Civil y de Comercio en lo que no estuviera establecido
14 en el presente instrumento, y por las estipulaciones que a
15 continuación se señalan.- PRIMERO.- El objeto de la sociedad
16 será la confección de estudios, la realización de análisis,
17 la ejecución de asesoría a particulares, a instituciones
18 privadas, públicas o de administración autónoma la
19 capacitación laboral y técnica a profesionales y técnicos,
20 ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria,
21 comercialización y cualquier otro que tenga que ver por el
22 desarrollo rural, y en general la prestación de servicios
23 profesionales. Para la consecución de los fines sociales, la
24 sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los
25 contratos que los socios estimen útiles o convenientes.-
26 SEGUNDO.- La razón social será "CONSULTORA PROFESIONAL
27 AGRARIA SUR LIMITADA", pudiendo usar como sigla de fantasía
28 "AGRARIA SUR LIMITADA".- TERCERO.- La administración y uso de
29 la razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de
30 tres socios conjuntamente, quienes para obligar a la sociedad



1 Dos iguales si ningún socio termina socie-
 2 dad mediante comunicación escrita dirigida
 3 a los otros socios a entregar personalmen-
 4 te o por Ministro de Fe con anticipación
 5 mínima de cuatro meses antes del respecti-
 6 vo vencimiento.- Hay otras estipulaciones.-
 7 Concepción, 07 de Enero de 1993.- JULIO
 8 KUNCAR SILMI, NOTARIO SUPLENTE.- Conforme
 9 con el extracto que queda agregado al final
 10 del presente Registro con el número cuaren-
 11 ta y cuatro (44).- Requirió don Harlan Men-
 12 doza, y no firmó.-
 13
 14

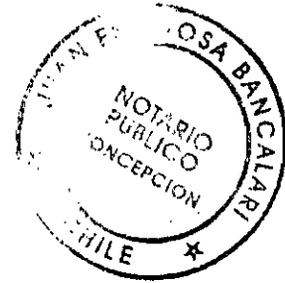
**CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL -
 CONCEPCION 06 SEP 2006**



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
 TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006





MP 49
Rep. 730
EXTRACTO
CONSTITUCION
DE SOCIEDAD

23	CONCEPCION, dieciocho (18) de Enero de mil	
24	novecientos noventa y tres (1993).-JULIO	El contrato inscrito en contra
25	KUNCAR SILHI, Notario de Concepción, su-	fue publicado en el "Diario
26	plente del titular don Francisco Molina	Oficial" N° 34.469
27	Valdés, O'Higgins 537, certifica: Por es-	de fecha 19 Julio 1993
28	critura pública de 06 Enero 1993, ante el	que he tenido a la vista
29	titular, FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, //	Concepción, 21 Julio 1993
30		





53

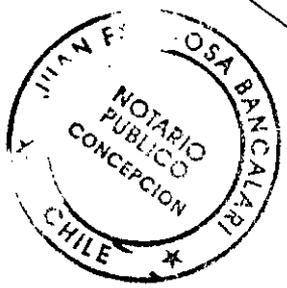
1	Dos iguales si ningún socio termina socie-
2	dad mediante comunicación escrita dirigida
3	a los otros socios a entregar personalmen-
4	te o por Ministro de Fe con anticipación
5	mínima de cuatro meses antes del respecti-
6	vo vencimiento.- Hay otras estipulaciones.-
7	Concepción, 07 de Enero de 1993.- JULIO
8	KUNCAR SILHI, NOTARIO SUPLENTE.- Conforme
9	con el extracto que queda agregado al final
10	del presente Registro con el número cuaren-
11	ta y cuatro (44).- Requirió don Harlan Men-
12	doza, y no firmó.-
13	
14	

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
 CONCEPCION, 29 SEP 2005



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME A LA COPIA AUTORIZADA
 TENIDA A LA VISTA EN CONCEPCION.

27 SET. 2006



comercialización y administración de toda clase de bienes, servicios, establecimientos o negocios, la realización de todo tipo de inversiones financieras comerciales, industrias, inmobiliarias, explotaciones, explotación de minas, patentes y privilegios industriales, la prestación de asistencia profesional y técnica; de asesorías y servicios financieros, comercial o administrativos; la realización, gestión, diseño y ejecución de toda clase de consultorías, estudios y servicios de evaluación, factibilidad y desarrollo de proyectos relacionados con los fines antes señalados; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; la actividad inmobiliaria y de la construcción, en general, y en especial, la adquisición, enajenación, otorgamiento, subdivisión, urbanización, edificación, comercialización, arrendamiento y explotación comercial de toda clase de viviendas, edificaciones y otras obras de ingeniería; y la participación en sociedades de toda especie vinculadas o no al objeto social, todo ello tanto por cuenta propia como ajena". C. Semodificación social, quedando como "Comercial, Inversiones y Rentas N.V. Limitada". Otras estipulaciones, escritura extractada. Santiago, Diciembre 24 de 1992. René Bonavente Cádiz. Notario Público.

EXTRACTO

Fernando Alzate Claro, Notario Público Santiago, Suplente del Titular Kamel Saquel Zaror, Testamos 335, rectifica extracto modificación sociedad de fecha 26 de Noviembre de 1992, publicada Diario Oficial Nº 34.449 del 24 de Diciembre de 1992, en la que se modificó el artículo 1º de la escritura de constitución de Pastelería Industrial Limitada y no la que allí aparece. Santiago, 8 de Enero de 1993.

EXTRACTO

Armando Ulloa Contreras, Notario Público Titular San Miguel, Gran Av. José M. Carrera 2536, certifica: Por escritura hoy ante mí, Jorge Maldonado Montiel, San Francisco 92, Santiago y Arely del Rosario Catalán Quezada, Av. Carlos Valdovinos 2030, dep. 9, piso 1º, San Miguel, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada, monto sus aportes. Razón Social: Computech y Compañía Limitada, pudiendo funcionar y actuar, inclusive con bancos, con nombre COMPUTECH S.A. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales que abra en el futuro en otros puntos del país o extranjero. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, arriendo, fabricación y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de artículos o equipos electrónicos, computacionales, componentes, partes, piezas o accesorios, software, suministros, asesorías en especial en el área de aplicaciones computacionales para la educación y enseñanza y en general, podrán efectuar cualquier otra negociación que determinen los socios relacionada con el objeto social. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a ambos socios, en conjunto o individualmente, con amplias facultades. Capital: \$3.000.000, aportados así: a) Jorge Maldonado Montiel \$2.500.000, en dinero efectivo ya ingresado a caja social y b) Arely del Rosario Catalán Quezada \$500.000, en dinero

efectivo ya ingresado a caja social y además aporta su trabajo personal y experiencia. Duración: 3 años a contar 10 de enero 1993, renovable automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad ponerle término, por escritura pública subscrita al margen inscripción social, con 6 meses anticipación antes fin respectivo período. Demás estipulaciones en escritura extractada. A. Ulloa C. Notario Público. San Miguel, 22 Diciembre 1992.

EXTRACTO

Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público, Suplente del Titular 48º Notaría Santiago don José Musalem Sañie, Testamos 279, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Elías Aruete Sabah, Lo Cochrane 2131, Santiago; doña Carmen Ramahuel del Campo Mullins, Román Díaz 90, Providencia, Santiago; Pinkus Goldblum Federman, Carlos Antúnez 2748, Providencia, Santiago y Gabriel Goldsmith Pecher, Moneda 1020, 2º piso, Santiago, en representación de Sociedad Anónima Cerrada Sidental S.A., de su mismo domicilio; y Vladimir Glasinovic Steinberg, Recabarren 6422, Santiago, disolvieron de común acuerdo sociedad de responsabilidad limitada razón social: Constructora Quilayes Limitada, constituida escritura pública de 9 de Julio de 1990, otorgada en esta Notaría, inscrito extracto Registro Comercio fs. 23.384 Nº 11.648 Conservador Bienes Raíces Santiago año 1990; publicado Diario Oficial de 31 Julio 1990, rectificado en Diario Oficial de 30 Agosto 1990. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Diciembre 29 de 1992. A. Zuloaga V. Notario Suplente.

EXTRACTO

Julio Kuncar Silhi, Notario de Concepción, suplente del titular don Francisco Molina Valdés, O'Higgins 537, certifica: Por escritura pública de 06 Enero 1993, ante el titular, Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echegaray Larraín, Francisco Javier González del Río y Víctor Daniel Rey Pozo, domiciliados Avda. Providencia 1387, depto. 3, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, bajo nombre "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", sigla de fantasía "AGRARIA SUR LIMITADA". Domicilio Concepción. Objeto: la confección de estudios, la realización de análisis, la ejecución de asesoría a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, la capacitación laboral y técnica a profesionales y técnicos, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural, y en general, la prestación de servicios profesionales. Para la consecución de los fines sociales, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que los socios estimen útiles o convenientes. Capital social \$400.000 en dinero efectivo, aportados por iguales partes, ingresados en caja social. Responsabilidad socios queda limitada al monto de sus aportes. Administración y uso razón social: Corresponderá en indistintamente a cualquiera de tres socios conjuntamente. Duración 5 años contados fecha escritura prorrogables automáticamente y sucesivamente por perio-

dos iguales si ningún socio termina sociedad mediante comunicación escrita dirigida a los otros socios a entregar personalmente o por correo certificado con anticipación mínima de cuatro meses antes del respectivo vencimiento. Hay otras estipulaciones. Concepción, 07 de Enero de 1993. Julio Kuncar Silhi, Notario Suplente.

EXTRACTO

Nelly Dunlop Rudolff, Notario Público, Rosa Rodríguez 1339, Santiago, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Hugo Enrique Escobar Salinas, César Fernando Escobar Arias, Patricia del Carmen Escobar Arias, todos Ciudadela 5230, Lo Prado, Santiago, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada "D'Esar Ltda.". Administración y uso razón social exclusivamente socio Hugo Enrique Escobar Salinas, amplias facultades. Objeto: Toda clase de servicios publicitarios, asesoría publicitaria y de mercado marketing, el incremento de actividad de desarrollo de difusión y comunicación a través de cualquier medio de prensa, publicidad, sea por escrito radial, cinematográfico, televisivo u otro cualquier otro o inversiones en Bienes Raíces, acciones, bonos, valores, mobiliarios, efectos de comercio y en general la comercialización de toda clase de bienes y cualquier negocio que los socios acuerden. Domicilio: Santiago. Capital: \$10.000.000, aportando Hugo Enrique Escobar Salinas \$6.000.000.- que ingresa a caja social en dinero efectivo, César Fernando Escobar Arias y Patricia del Carmen Escobar Arias, aportan cada uno \$2.000.000.- ingresando en dinero efectivo a caja social \$20.000.- cada uno, saldo aportado se ingresará en dinero, plazo máximo 3 años, según necesidades sociales. Responsabilidad: Limitada según aportes. Duración: Tres años, renovables por períodos iguales, demás estipulaciones. Santiago, Diciembre 4 1992.

EXTRACTO

Orlando Godoy Reyes, Notario Titular 12a. Notaría Santiago, Testamos 331, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, Nelson Hernán Cabello Urbina y Elvira del Pilar Ferrada Martínez, ambos Nueve de Julio Nº 5853 Dep. 36, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "D'Nelson Calzature Limitada".- Administración y uso razón social, ambos socios.- Capital: \$2.000.000, aportados iguales partes socios, forma señalada pacto social, quedando responsabilidad socios limitada respectivos aportes.- Objeto o giro social: Compra, importación, fabricación y venta todo tipo calzado, como su exportación y el comercio de cualquier otra actividad relacionado con su objeto social acuerden socios.- Plazo: 5 años contado fecha escritura, pudiendo renovarse tácita y automáticamente por igual período sucesivamente, forma señalada escritura social.- Domicilio social: Santiago.- Demás estipulaciones constan escritura que extracto.- Santiago, 31 Diciembre 1992.- O. Godoy R., N.P.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial Nº 34.448 de 23 de Diciembre de 1993, se publicó extracto de sociedad "Distribuidora de Productos Manufacturados K Casas Limitada"

da, con el fin de que se inscriba a continuación en el registro de la matrícula comercial, de la razón social de la sociedad, las obligaciones que se firman las obligarán y debe decir "... y a disposición de la razón social sus firmas obligarán..."

EXTRACTO

Ester Carmona Carvajal, Notario Público Titular 2º Notaría San Fdo. Cardenal Caro 634, Certifica: Por escritura pública, ante ella, señores: José Gilberto González González, Lissy Imperio Villena San Martín y Sergio Enrique Arias Cubillos, domiciliados Avda. Manuel Rodríguez 1226, San Fdo., constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.- Razón Social: "Empresa Constructora González y Cia. Ltda.", usará también nombre fantasía: "GOVILAR".- Domicilio: San Fernando, sin perjuicio establezca en agencias o sucursales resto país o extranjero. Duración: 3 años, contados fecha escrituras sociales, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término forma señalada escritura.- Objeto: Actividad construcción en todas sus ramas y especialidades, por cuenta propia o ajena; por suma alzada, por administración o cualquier otra forma o sistema, encargarse administración de las construcciones que contrata; subcontratar el todo o parte de determinada construcción; pudiendo al efecto realizar todas las operaciones comerciales, industriales, conexas o relacionadas con giro construcción, especialmente obras para: Ministerio Obras Públicas, Educación, Vivienda y Urbanismo, Municipalidades y otras.- Podrá realizar cualquier negocio o actividad relacionada directa o indirectamente con actividad señalada, o cualquier otra que resulte útil o necesaria abarcar en general aquellas acuerden los socios.- Administración y uso razón social: Exclusivamente José Gilberto González González, que representará sociedad amplias facultades y anteponiendo a su firma la obligará toda clase de actos y contratos, amplias facultades señaladas escritura social. Capital: \$3.000.000.- Se aporta

como sigue: José Gilberto González González, entera \$ 1.560.000 dinero efectivo caja social, correspondiente 52%; capital social; socia Lissy Imperio Villena San Martín, ingresado dinero efectivo \$1.080.000, correspondiente al 36% capital social; socio Sergio Enrique Arias Cubillos, entera caja social \$360.000, dinero efectivo, correspondiente 12% capital social.- Responsabilidad: socios limitan responsabilidad montos aportes respectivos.- Otras estipulaciones constan escritura extractada. San Fernando, 7 enero 1993.

EXTRACTO

Iván Tamargo Barros, Notario Público, Titular 51a. Notaría Santiago, Alameda Lib. Bdo. O'Higgins 3425, certifica: Que por escritura de fecha hoy, los señores Julio Hernán Castro Sanguinetti, Carlos Monda 9521, La Cisterna, María Elsa Gac Artigas, y Luis Alberto Ulloa López, ambos José Thomas Rider 1327, Depto. 3, Providencia, vienen en resciliario y dejar sin efecto en todas sus partes y para todos los efectos legales modificación sociedad "Empresa Constructora Los Limitada" constituida ante mí, 21 Junio 1985, extracto inscrito fs. 11.399 Nº 5.873 Registro Comercio Santiago, año 1985, publicado D.O. 2 Julio 1985. Modificada escritura 2 Enero 1990, Notario San Miguel Armando Ulloa Contreras, inscrita Registro Comercio Santiago, fs. 3.971 Nº 2.134, año 1990, publicado D.O. 30 Enero 1990; en todo lo no resciliado se mantienen íntegramente vigentes las estipulaciones del pacto social de constitución sociedad.- Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago, 21 Diciembre 1992. I. Tamargo B. N.P.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, abogado, Notario Público de la 2ª Notaría de Concepción, Huérfanos 1044, centrispo, rectifica extracto de "Empresa Constructora Nazca Limitada", publicado en el Diario Oficial Nº 34459 de 8 de enero de 1993, porque domicilio social es Osorno y no Santiago como erróneamente allí se expresa.- Santiago, 12 de enero de 1993.

Clasificadores Asociados y Cía. Ltda.

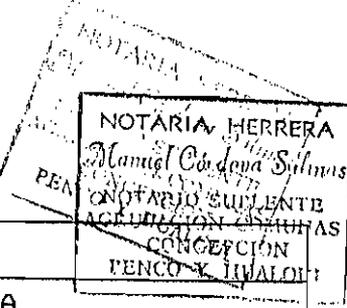
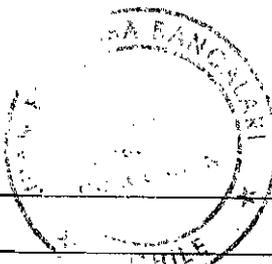
CLASIFICADORA DE RIESGO

En su Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Clasificación de Riesgo efectuada con fecha 23 de Diciembre de 1992 clasificó de acuerdo a la Ley Nº 18.045 el siguiente instrumento de oferta pública en la categoría que se indica:

BONOS	Nº y Fecha Inscrip. de Valores	Clasificación Instrumento
Emisor		
COCAR S.A.	165 14.01.93	Categoría A.

La clasificación fue efectuada considerando como últimos antecedentes los estados financieros al 30 de septiembre de 1992, e información confidencial proporcionada por la empresa.

La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo de responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.



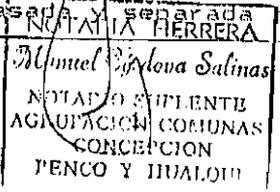
MODIFICACION DE SOCIEDAD

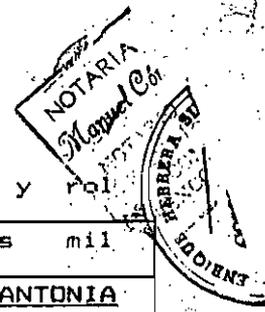
CONSULTORIA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

Repertorio No. 1.103.-

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días de Abril
de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ENRIQUE
HERRERA SILVA, Abogado, Notario Público Titular de la
agrupación de las comunas de Concepción, Penco y
Hualqui, con oficio en Concepción, calle Rengo número
cuatrocientos cuarenta y cuatro y testigo que al final se
expresará, comparecen: don FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE
ARIAS, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional
de identidad y rol único tributario número cinco millones
ochocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres
guión seis; don JORGE ECHEÑIQUE LARRAIN, chileno, casado,
ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad y rol
único tributario número tres millones novecientos veintion
mil ochocientos cincuenta y ocho guión cinco; don FRANCISCO
JAVIER GONZALEZ DEL RIO, chileno, casado, ingeniero
agrónomo, cédula nacional de identidad y rol único
tributario número tres millones setecientos un mil
cuatrocientos once guión siete; don VICTOR DANIEL REY POZO,
chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de
identidad y rol único tributario número cuatro millones
quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco
guión siete; doña VIVIANA LORENA BARAHONA LEIVA, chilena,
ingeniero agrónomo, casado, separada totalmente de bienes,

-345582-





según se acreditará, cédula nacional de identidad y rol

1 único tributario número ocho millones dieciséis mil

2 ochocientos veinticinco guión k; y doña MARCELA ANTONIA

3 PEFAUR MILLA, chilena, ingeniero agrónomo, casada y

4 separada totalmente de bienes, según se acreditará, cédula

5 nacional de identidad y rol único tributario número ocho

6 millones setenta y cinco mil cien guión uno, todos

7 domiciliados en Avenida Providencia número mil trescientos

8 ochenta y siete, departamento tres Santiago, y de paso en

9 ésta; los comparecientes mayores de edad quienes me

10 acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y

11 exponen: PRIMERO.- Por escritura pública otorgada ante el

12 Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés

13 con fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y tres,

14 don Francisco Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echeñique

15 Larrain, don Francisco Javier González del Río y don Victor

16 Daniel Rey Pozo, constituyeron la sociedad "CONSULTORA

17 PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", nombre de fantasía

18 "AGRARIA SUR LIMITADA", rol único tributario número setenta

19 y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos

20 diez guión dos, cuyo extracto se inscribió a fojas

21 cincuenta y dos, número cuarenta y nueve en el Registro de

22 Comercio de Concepción de mil novecientos noventa y tres y

23 se publicó en el Diario Oficial de diecinueve de Enero

24 ambos del mismo año.- SEGUNDO.- Los comparecientes

25 individualizados acuerdan efectuar las cesiones de derechos

26 sociales y modificación del contrato social de que dan

27 cuenta las cláusulas siguientes.- TERCERO.- Por este

28 instrumento, don Francisco Guillermo Aguirre Arias y don

29 Jorge Echeñique Larrain, ceden, venden y transfieren el

30

REGISTRACION
HERRERA
NOTARIO PÚBLICO
CONCEPCION

BANCALARI
REGISTRACION
HERRERA
CONCEPCION

... por ciento de los derechos que a cada uno de ellos
corresponde en el activo y pasivo de la sociedad, a doña
...
... Lorena Barahona Leiva, quien compra y acepta para
sí, ingresando la cesionaria como nueva socia de Agraria
Sur Limitada.- El precio total de la cesión es la suma de
cien mil pesos, pagados en efectivo y en iguales partes a
los cedentes y a su entera satisfacción.- CUARTO.-
Asimismo, por este acto, don Francisco Javier González del
Río y don Victor Daniel Rey Pozo, ceden, venden y
transfieren el cinco por ciento de los derechos que a cada
uno de ellos corresponde en el activo y pasivo de la
sociedad, a doña Marcela Antonia Pefaur Milla, quien compra
y acepta para sí, ingresando la cesionaria como nueva socia
de Agraria Sur Limitada.- El precio total de la cesión es
la suma de cien mil pesos, pagados en efectivo y en iguales
partes a los cedentes y a su entera satisfacción.- QUINTO.-
Los comparecientes dejan constancia que las cesiones, y
transferencias referidas en las cláusulas precedentes
incluyen el total de los derechos que a los cedentes
corresponde o pueda corresponder en esta sociedad, a
cualquier título, derivado directamente de su calidad de
socio; aportes, bienes sociales, participaciones,
utilidades no retiradas, créditos, deudas, obligaciones y,
en general, todo lo comprendido en el activo y pasivo
social.- SEXTO.- En virtud de las cesiones de derechos
relacionadas anteriormente, quedan como socios de la
sociedad "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada" don
Francisco Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echeñique
Larrain, don Francisco Javier González del Río y don Victor
Daniel Rey Pozo, con un veinte por ciento de participación

NOTARIO HERRERA
Manuel C. Salinas
NOTARIO PLENENTE
AGRICULTORES COMUNAS
CONCEPCION
PISCO Y HUAYLICHIL

en el interés social cada uno de ellos, doña Viviana Lorena

Barahona Leiva y doña Marcela Antonia Pefaur Milla, con un

diez por ciento de participación en el interés social cada

una de ellas.- SEPTIMO.- Los socios don Francisco Guillermo

Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larrain, don Francisco

Javier González del Río, don Victor Daniel Rey Pozo, doña

Viviana Lorena Barahona Leiva y doña Marcela Antonia Pefaur

Milla, acuerdan modificar la cláusula primera y tercera de

la sociedad "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA",

contenida en la escritura social, otorgada ante el Notario

Público de Concepción, don Francisco Molina Valdés, con

fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, en

el sentido que a continuación se expresa.- OCTAVO:

PRIMERA.- El objeto de la sociedad será la confección por

cuenta propia o ajena de estudios, la realización de

análisis, la ejecución de asesorías a particulares, a

instituciones privadas, públicas o de administración

autónoma, la capacitación laboral y técnica profesional,

estudios, investigaciones, capacitación, asesorías,

consultorías, preparación, evaluación y ejecución de

proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y

de preservación de la naturaleza, ejecutar trabajos de

forestación, riego, agroindustria, comercialización y

cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural, y

en general la prestación de servicios profesionales.- Para

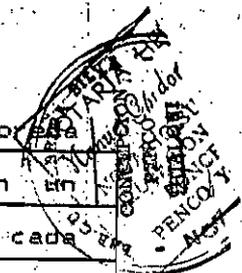
la consecución de los fines sociales, la sociedad podrá

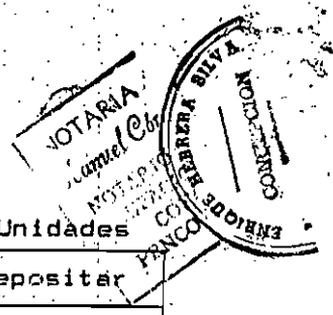
ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que

los socios estimen útiles o convenientes.- NOVENO:

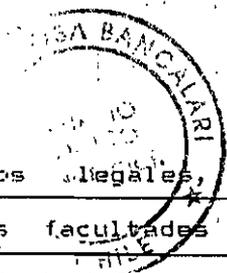
TERCERO.- La administración y el uso de la razón

social corresponderá indistintamente a cualquiera de





1 largo plazo, en moneda nacional o extranjera, en Unidades
2 de Fomento o en otras Unidades de referencia; l) Depositar
3 o retirar valores en custodia o en garantía, mantener o
4 abrir cajas de seguridad, solucionar de cualquier modo toda
5 clase de obligaciones; m) Suscribir y exigir recibos,
6 declaraciones, solicitudes, registros y cualquier otro
7 documento bancario, administrativo, comercial, gremial,
8 financiero, contable o tributario; n) Solicitar, registrar,
9 obtener, comprar, arrendar, vender o negociar marca,
10 patentes, derechos y privilegios sobre establecimientos,
11 productos, materias primas o bienes inmateriales; ñ)
12 Realizar todas las negociaciones y tramitaciones relativas
13 a importaciones y exportaciones de toda clase de
14 mercaderías de comercio exterior y, para tal efecto,
15 suscribir registros, solicitudes, pólizas, declaraciones o
16 cualquier otro documento pertinente, retirar y endosar
17 documentos de embarque, abrir, cobrar o utilizar
18 acreditivos en moneda extranjera; o) Cobrar y percibir
19 sumas de dinero, valores mobiliarios e instrumentos de pago
20 o de crédito; p) Representar a la sociedad ante cualquier
21 organismo público o privado, para asuntos administrativos,
22 tributarios, laborales, previsionales, sanitarios o de
23 cualquier otro carácter; q) Retirar cartas, girós,
24 encomiendas, envíos y demás objetos postales o
25 telegráficos; r) Representar a la sociedad ante cualquier
26 Tribunal, en toda clase de asuntos y de cualquier carácter,
27 teniendo, para estos efectos, las facultades de ambos
28 incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento
29 Civil, pudiendo, entonces entablar demandas, querellas o
30 denuncias, desistirse, aceptar demandas, absolver



posiciones, renunciar, recursos o términos legales,
transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades
de arbitradores, aprobar convenios, percibir, designar
patrocinantes y apoderados a quienes se delegue y se
permita las facultades; s) Conferir mandatos y delegar sus
facultades de administración, sea en una o más personas que
actúen conjunta o separadamente o delegaciones en cualquier
momento; y t) En general, ejecutar todos los actos y
celebrar todos los contratos que sean necesarios o
convenientes.- DECIMO.- Los comparecientes además vienen en
declarar que en todo lo que no se modifique por el presente
instrumento, continúan vigentes las estipulaciones de la
escritura social de fecha seis de Enero de mil novecientos
noventa y tres.- DECIMO PRIMERO.- Las presentes
modificaciones comienzan a regir a contar de esta fecha.-
DECIMO SEGUNDO.- Se faculta al portador de copia autorizada
de la presente escritura para requerir y firmar las
anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean
procedentes en los registros respectivos.- La separación de
bienes de doña Viviana Lorena Barahona Leiva consta de
Capitulaciones Matrimoniales pactadas en el acto de la
celebración del matrimonio, celebrado con fecha veintiuno
de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrito bajo el
número doscientos sesenta y siete en el Registro del año
mil novecientos noventa de la Oficina del Registro Civil e
Identificación de Cauquenes; y la separación de bienes de
doña Marcela Antonia Pefaur Milla consta de Capitulaciones
Matrimoniales pactadas en el acto de la celebración del
matrimonio celebrado con fecha cinco de Enero de mil
novecientos noventa y inscrito bajo el número

HERRERA
AGRUPO DE COMUNAS
CONCEPCION
PENCO Y HUALAQUE

veinticuatro en el Registro del año mil novecientos noventa

y uno de la Oficina del Registro Civil de la

Circunscripción de Ñuñoa, ambos documentos tenido a la

vista. La presente escritura ha sido elaborada en base a

minuta redactada por los abogados doña Mabel Gajardo Cortés

Juan Carlos Pérez Pino.- En comprobante, previa

escritura firman los comparecientes con la testigo conocida

del Notario doña Yeni Nesbet Aguilar.- ENSEÑABLE HERRERA

SILVA, Notario Público.- Doy fe.- (A Agrarias AGRUPACION COMUNAS

CONCEPCION

PENCO Y HUALQUI

1914071995

FRANCISCO G. AGUIRRE ARIAS

JORGE ECHENIQUE

FRANCISCO G. AGUIRRE ARIAS

C.N.I. 6.892.253-6

C.N.I. 3.921.820

FRANCISCO J. GONZALEZ DEL RIO

VICTOR D. REY POZO

C.N.I. 3.701.411-7

C.N.I. 4.543.375-7

VIVIANA BARAHONA LEIVA

MARCELA A. PEFAUR MILLA

C.N.I. 8.016.825-K

C.N.I. 8.075.100

Auto. de la presente escritura otorgada ante el titular, en v

lo que se dispone en el Artículo 492 inciso final del Código Orgánico de

Tribunales.- Concepción, 11 de Mayo de 1995.-

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

12 MAY 1995

NOTARIA HERRERA Manuel Cordova Salinas NOTARIO SUPLENTE AGRUPACION COMUNAS CONCEPCION PENCO Y HUALQUI

NOTARIA HERRERA Manuel Cordova Salinas NOTARIO SUPLENTE AGRUPACION COMUNAS CONCEPCION PENCO Y HUALQUI

OSA BANCALMA NOTARIO PUBLICO CONCEPCION CHILE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME AL ORIGINAL Y A LA VISTA. CONCEPCION, 27 SET 2006

Certifico que la presente Fotocopia es Identica a su Original que he tenido a la vista

Concepción, de de 1995

NOTARIA HERRERA CONCEPCION

NOCEPCION CHILE

NOTARIA HERRERA Manuel Cordova Salinas NOTARIO SUPLENTE AGRUPACION COMUNAS CONCEPCION PENCO Y HUALQUI

CONCEPCION - CHILE

CONCEPCION - CHILE

Registro de la Oficina de la Concepción

Auto. de la presente escritura otorgada ante el titular, en v

lo que se dispone en el Artículo 492 inciso final del Código Orgánico de

Tribunales.- Concepción, 11 de Mayo de 1995.-

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



REGISTRO DE COMERCIO Fjs.....

762



Nº 511
Rep.: 9666
EXTRACTO
MODIFICACION
DE SOCIEDAD
CONSULTORA
PROFESIONAL
AGRARIA SUR
LIMITADA

Drs. \$3.055.-
C / C2182

A

CONCEPCION, dieciocho (18) de Mayo de mil novecientos novecientos noventa y cinco (1.995).- MANUEL CORDOVA SALINAS, Notario Público Suplente Titular, Agrupación Comunas Concepción, Penco y Hualqui, Enrique Herrera Silva, Oficio Concepción, Rengo 4/4, certifico: Por escritura otorgada ante titular Enrique Herrera Silva, 19 Abril 1995, señores Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echeñique Larraín, Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona Leiva, Marcela Antonia Pefaur Milla, todos domiciliados en Santiago, Av. Providencia 1387, Depto. 3, de paso Concepción, modificaron sociedad responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida Enero 1993, ante titular, inscrita fs. 52 No. 49 Reg. Comercio Concepción, publicada D. O. 19 Enero, ambos 1993. Por la que extracto Francisco G. Aguirre A. y Jorge Echeñique L., ceden, venden y transfieren, cada uno, 5% su participación social a Viviana L. Barahona L., ingresan do cesionaria como nueva socia. Precio total cesión \$100.000, pagados iguales partes a cedentes. Asimismo, Francisco J. González del R. y Víctor D. rey P.,

//ceden venden y transfieren, cada uno,

5% su participación social a Marcela A.

Pefaur M., ingresando cesionaria como

nueva socia. Precio total cesión

\$100.000, pagados iguales partes a ce-

dentes. En consecuencia Francisco G. A

guirre A., Jorge Echeñique L., Francis

co J. González del R. y Víctor D. Rey

P., 20% participación interés social

cada uno; Viviana L. Barahona L. y Mar

cela A. Pefaur M., 10% participación

interés social cada una. Actuales so-

cios modifican cláusula 1a. y 3a. de

sociedad como sigue: Cláusula 1a.: El

objeto sociedad será confección por

cuenta propia o ajena de estudios, rea-

lización de análisis, ejecución de ase-

sorías a particulares, a instituciones

privadas, públicas o de administración

autónoma, capacitación laboral y técni-

ca a profesionales y técnicos, estudios,

investigaciones, capacitación, asesorías,

consultorías, preparación, evaluación

y ejecución de proyectos en materias del

medio ambiente y/o ecológicas y de pre-

servación de la naturaleza, ejecutar

trabajos de forestación, riego, agroin-

dustria, comercialización y cualquier

otro que tenga que ver con el desarro-

llo rural, y en general prestación ser //



163

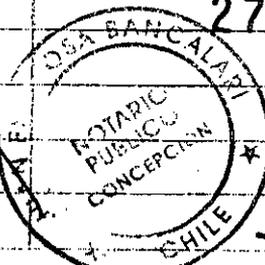
//vicios profesionales. Para la consecución

1 de los fines sociales, sociedad podrá eje
 2 cutar todos los actos y celebrar todos
 3 los contratos socios estimen útiles o
 4 convenientes.- Cláusula 3a.: La adminis-
 5 tración y el uso razón social correspon-
 6 derá indistintamente a cualquiera de cua
 7 tro socios conjuntamente.- En lo no modi
 8 ficado sigue vigente pacto social de 6
 9 Enero 1993.- Modificación rige desde fe
 10 cha escritura.- Demás cláusulas escritu-
 11 ra extractada.- Se facultó para inscri-
 12 bir. Mayo 8 de 1995. Manuel Córdova Sali
 13 nas.- NOTARIA HERRERA Manuel Córdova Sa-
 14 linas NOTARIO SUPLENTE AGRUPACION COMU-
 15 NAS CONCEPCION PENCO Y HUALQUI.- Confor
 16 me con el extracto que queda agregado al
 17 final del presente Registro con el núme-
 18 ro cuatrocientos setenta y seis (476).-
 19 Requirió don Francisco Aguirre, y no fir
 20 mó:-

21
 22
 23
 24
 25 CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
 26 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
 27 CONCEPCION 22 MAY 1995

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
 A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006



NOTARIA HERRERA
Manuel Córdova Salinas
 NOTARIO SUPLENTE
 AGRUPACION COMUNAS
 CONCEPCION
 PENCO Y HUALQUI

EXTRACTO

OSI BANCA
 NOTARIO PUBLICO
 CONCEPCION
 HERRERA

M.S. CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA.

MANUEL CORDOVA SALINAS, Notario Público Suplente Titular, Agrupación Comunas Concepción, Penco y Hualqui, Chile. Enrique Herrera Silva, Oficio Concepción, Rengo 444, certifico: Por escritura otorgada ante el

Enrique Herrera Silva, el 19 Abril 1995, señores Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echeñique Larrain,

Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona Leiva, Marcela Antonia

Pefaur M., socios de la sociedad de Responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida

el 6 Enero 1993, ante titular, inscrita fs. 52 No. 49 Reg. Comercio Concepción, publicada D.O. 17 Enero,

ambos 1993. Por la que extracto Francisco G. Aguirre A. y Jorge Echeñique L., ceden, venden y

transfieren, cada uno, 5% su participación social a Viviana L. Barahona L., ingresando cesionaria como

nueva socia. Precio total cesión \$ 100.000, pagados iguales partes a cedentes. Asimismo, Francisco J.

González del R. y Víctor D. Rey P., ceden, venden y transfieren, cada uno, 5% su participación social a

Marcela A. Pefaur M., ingresando cesionaria como nueva socia. Precio total cesión \$ 100.000, pagados

iguales partes a cedentes. En consecuencia Francisco G. Aguirre A., Jorge Echeñique L., Francisco J.

González del R. y Víctor D. Rey P., 20% participación interés social cada uno; Viviana L. Barahona L. y

Marcela A. Pefaur M., 10% participación interés social cada una. Actuales socios modifican cláusula 1a. y

la de sociedad como sigue: Cláusula 1a.: El objeto sociedad será confección por cuenta propia o ajena de

estudios, realización de análisis, ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas,

públicas o de administración autónoma, capacitación laboral y técnica a profesionales y técnicos,

estudios, investigaciones, capacitación, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de

proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de preservación de la naturaleza, ejecutar

trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el

desarrollo rural, y en general prestación servicios profesionales. Para la consecución de los fines

sociales, sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos socios estimen útiles o

convenientes.- Cláusula 3a.: La administración y el uso razón social corresponderá indistintamente a

cualquiera de cuatro socios conjuntamente.- En lo no modificado sigue vigente pacto social de 6 Enero

1993.- Modificación rige desde fecha escritura.- Demás cláusulas escritura extractada.- Se facultó para

inscribir. Mayo 8 de 1995. Manuel Córdova Salinas.-

Anotado Repertorio N° 2666
Inscrita Registro de Comercio.
Fº 62 N° 511
CONCEPCION, 18 mayo de 1995

CERTIFICO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE
FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 35.166
DE FECHA 13 mayo de 1995
CONCEPCION, 18 mayo DE 1995

Es tomó nota al margen fjs. 52
N° 49 Registro Comercio
Año 19 93 Concepción 12 MAYO 1995

Certifico que la presente Fotocopia es Iden-
tica a su Original que he tenido a la vista
Concepción, de de 19....

29 MAYO 1995

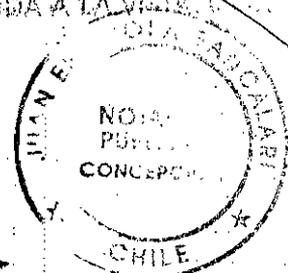
ENRIQUE HERRERA SILVIA
NOTARIO PUBLICO
Manuel Cardoso Salinas
NOTARIO SUPLENTE
AGREGACION COMUNAS
CONCEPCION
PENCO Y BUALQUI

Certifico que la presente Fotocopia es Iden-
tica a su Original que he tenido a la vista
Concepción, de de 19....
18 AGO. 1995

ENRIQUE HERRERA SILVIA
NOTARIO PUBLICO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME AL ORIGINAL AUTORIZADA
TENIDA A LA VISTA



27 SET. 2006

Municipalidades y las que se hagan de acuerdo a proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- Razon social es "Construtora Las Flores Limitada" y su uso y administracion sociedad co-responde a la o las personas designadas para tales efectos por la socia. "Sociedad Comercial e Industrial Cabildo Limitada", en forma conjunta o separada, anteponiendo la razon social a su firma.- Capital es de \$100.000.000 aportado así: Sociedad Comercial e Industrial Cabildo Limitada \$75.000.000 y don Alfonso Hugo Gutiérrez Mora \$25.000.000; aportes ya enterados en la caja social.- La responsabilidad de los socios queda limitada al monto y proporción de sus respectivos aportes.- Sociedad durará 5 años a contar de esta fecha, prorrogándose por periodos iguales y sucesivos, salvo manifestación contraria de algún socio por escritura pública anotada al margen inscripción social y notificada judicialmente a los demás socios con una anticipación mínima de 6 meses al vencimiento respectivo.- Domicilio social es la ciudad de Santiago.- Santiago, Mayo 3 de 1995.- E. Morgan T.

EXTRACTO

M.S. CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

Manuel Córdova Salinas, Notario Público, Suñente, Titular de la Maza de la Maza, abogado, domiciliado en la calle Moru Nº 869; casa 18, Las Condes, modifican sociedad comercial de responsabilidad limitada, constituida escritura pública 28 Febrero 1995, ante Notario Público Santiago Luis Francisco Correa Blas, suplente de Eduardo Pinto Peralta, inscrita Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago, a fs: 7.929 Nº 6.262, año 1995, publicada Diario Oficial 13 Abril 1995, en sentido que nombre o razón social de sociedad comercial será "Compañía de Seguros Teresa Mancini y Compañía Limitada". En todo lo no modificado siguen vigentes cláusulas pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 8 Mayo 1995.

go, Av. Providencia 1387, Depto. 3, de paso Concepción, modificaron sociedad responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida 6 Enero 1993, ante titular, inscrita fs. 52 Nº 49 Reg. Comercio Concepción, publicada D.O. 19 Enero, ambos 1993. Por la que extracto Francisco G. Aguirre A. y Jorge Echeñique L., ceden, venden y transfieren, cada uno, 5% su participación social a Viviana L. Barahona L., ingresando cesionaria como nueva socia.- Precio total cesión \$100.000, pagados iguales partes a cedentes. Asimismo, Francisco J. González del R. y Víctor D. Rey P., ceden, venden y transfieren; cada uno, 5% su participación social a Marcela A. Pefaur M., ingresando cesionaria como nueva socia.- Precio total cesión \$100.000, pagados iguales partes a cedentes. En consecuencia Francisco G. Aguirre A., Jorge Echeñique L., Francisco J. González del R. y Víctor D. Rey P., 20% participación interés social cada uno; Viviana L. Barahona L. y Marcela A. Pefaur M., 10% participación interés social cada una. Actuales socios modifican cláusula 1ª y 3ª de sociedad como sigue: Cláusula 1ª: El objeto sociedad será confección por cuenta propia o ajena de estudios, realización de análisis, ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, capacitación laboral y otros servicios profesionales. En consecuencia, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de preservación de la naturaleza, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural, y en general prestación servicios profesionales. Para la consecución de

los fines sociales, sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos socios estimen útiles o convenientes.- Cláusula 3ª: La administración y el uso razon social corresponderá indistintamente a cualquiera de cuatro socios conjuntamente.- En lo no modificado sigue vigente pacto social de 6 Enero 1993.- Modificación rige desde fecha escritura.- Demás cláusulas escritura extractada.- Mayo 8 de 1995.- Manuel Córdova Salinas.

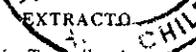
EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Titular 4º Notaría Santiago, Huérfanos 1343, Santiago, certifica que por escritura pública de hoy ante mí, señores Lucia Teresita de Jesús Mancini Merino, Corredora de Seguros, domiciliada Erasmo Escala Nº 2448, oficina 201, Santiago y Hernán Virgino de la Maza de la Maza, abogado, domiciliado Tomás Moro Nº 869; casa 18, Las Condes, modifican sociedad comercial de responsabilidad limitada, constituida escritura pública 28 Febrero 1995, ante Notario Público Santiago Luis Francisco Correa Blas, suplente de Eduardo Pinto Peralta, inscrita Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago, a fs: 7.929 Nº 6.262, año 1995, publicada Diario Oficial 13 Abril 1995, en sentido que nombre o razón social de sociedad comercial será "Compañía de Seguros Teresa Mancini y Compañía Limitada". En todo lo no modificado siguen vigentes cláusulas pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 8 Mayo 1995.

EXTRACTO

María Eugenia Le-Bert Acheritogaray, Notario Público Titular de Talagante, domiciliada en calle José Leyán 841, Certifica: Que mediante escritura pública de fecha 26 de Abril de 1995, otorgada ante mí, comparecieron don Patricio Omar Leiva Zamora, factor de comercio, domiciliado en calle Mamiña Nº 150 de la Comuna de La Cisterna, Santiago; don Carlos Rigoberto Tapia Leiva, factor de comercio, del mismo domicilio; y don Fernando Alberto Santander Zamora, industrial, domiciliado en calle Placer Nº 751, Santiago, y expusieron: que venían en rescindir la escritura pública de fecha 04 de Octubre de 1994, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Armando Ulloa Contreras, mediante la cual los dos primeros cedieron al último, derechos en la sociedad denominada "Dinsa Industria y Comercio Limitada", constituida por escritura pública de fecha 18 de Mayo de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto corre inscrito a fojas 17.461 Nº 8.905 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1992. En consecuencia, recuperan sus derechos en la sociedad don Patricio Omar Leiva Za-

mora y don Carlos Rigoberto Tapia Leiva, quedando como únicos socios en proporción del 50% para cada uno. Talagante, 28 de Abril de 1995.- María Eugenia Le-Bert Acheritogaray, Notario Titular de Talagante.



iván Torrealba Acevedo, Notario Titular 33º Notaría Santiago, Huérfanos 979, Of. 501, Certifico: Por escritura hoy, ante mí, Héctor Alejandro Aspe Letelier, domiciliado en Radal 054, Estación Central y Claudio Angel Aspe Letelier, San Isidro 91 Dpto. 4b, Santiago. Constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razon social: "Diseño, Proyecto y Generación Limitada". Nombre de fantasia: "FANNER LTDA."; objeto: Prestación servicios carácter Administrativo, Técnico, Financiero, Comercial, Legal, Gráfica, Publicidad, Informática, Telecomunicaciones, Proyectos Ingeniería, Transporte, especialización Asesoría y Capacitación Técnica en áreas nombradas y lo relacionado con el ejercicio de profesiones liberales, sin que numeración tenga carácter taxativo. Asimismo la compra, venta, fabricación, implementación, distribución, exportación, e importación de bienes corporales muebles, accesorios y materias primas que tengan por finalidad equipamiento y ornamentación de casas-habitación, departamentos, locales comerciales e industriales, susceptibles de dicho objeto. Ejecutar cualquier actividad que acuerden socios; Administración y uso razón

social: socio Héctor Alejandro Aspe Letelier, con facultades pacto social.- Capital: \$1.200.000, enterado en este acto. Participación de socios: Héctor Alejandro Aspe Letelier 90% interés social y Claudio Angel Aspe Letelier 10% interés social. Socios limitan responsabilidad a monto de sus respectivos aportes. Duración 5 años a contar de fecha de escritura, prorrogable por periodos de 3 años. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 Abril 1995. I. Torrealba A. Not.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular 21º Notaría Santiago, Huérfanos 1147, of. 18, certifica, por escritura pública esta fecha, ante mí, María Teresa Vergara Rodríguez y Luz María Donoso Guerrero, domiciliadas esta ciudad.- Avda. Cristóbal Colón 4265, dpto. 132, Las Condes y calle Las Petunias 1718, Providencia, respectivamente, constituyeron sociedad que girará bajo razón social "Donoso y Vergara Limitada". Administrarán y usarán razón social ambas socias separada e indistintamente.- Capital: social Tres millones de pesos, aportado por ambas socias en partes iguales. Socias limitaron responsabilidad al monto de aportes. Giro social y negociaciones: producción, elaboración, distribución, comercialización y venta al por mayor y detalle, todo tipo de productos pastelería, panadería y amasijos, panadería y toda otra actividad relacionada con lo anterior. La sociedad comienza con esta fecha, por un plazo de tres años,

Municipalidad de San Carlos

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Llámesse a Propuesta Pública para ejecución de la obra:

"MEJORAMIENTO DE BARRIOS POBLACIONES LLAHUIMAVIDA Y ESMERALDA"

SISTEMA DE CONTRATACION: A Suma Alzada, con 30% de anticipo y estados de pago mensuales.
PARTICIPANTES: Sólo podrán participar los Contratistas con inscripción vigente en el Registro del Programa Lotes con Servicios y Mejoramiento de Barrios.
VENTA DE ANTECEDENTES: Del 15.05.95 al 12.06.95, en Balmaceda Nº 441, Dirección Administración y Finanzas.
VALOR DE ANTECEDENTES: \$23.600.- IVA incluido.
APERTURA DE LA PROPUESTA: 28.06.95, a las 12.00 horas, en Vicuña Mackenna 436, Salón Municipal.
FINANCIAMIENTO: Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio del Interior.
MONTO MAXIMO DISPONIBLE: \$115.000.000.-
NOTA: Estas obras están sujetas al Crédito Especial de 65% del I.V.A., de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 18.630.

DESARROLLO CLAUDIO ORTIZ ELGUETA
Alcalde

(12-13)

Municipalidad de Curicó

LICITACION PUBLICA

Llámesse a Propuesta Pública para ejecución de las Obras:

- A. Construcción 51 Soluciones Sanitarias Población Maquehua.
- B. Construcción 21 Soluciones Sanitarias Allegados Población Prosperidad.

SISTEMA DE CONTRATACION: Suma Alzada, con 30% de anticipo y estados de pago mensuales.

PARTICIPANTES: Podrán participar los Contratistas con inscripción vigente en los Registros del:

- Programa Mejoramiento de Barrios.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU A-).
- Ministerio de Obras Públicas (MOP 6-C).

VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 15 al 29 de Mayo de 1995, en la Dirección de Obras Municipales de Curicó, Estado Nº 279, 2º piso.

VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$11.800.- IVA incluido.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 de Junio de 1995, a las 15.30 Hrs. en la Dirección de Obras Municipales.

FINANCIAMIENTO: Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio del Interior.

MONTO MAXIMO DISPONIBLE:

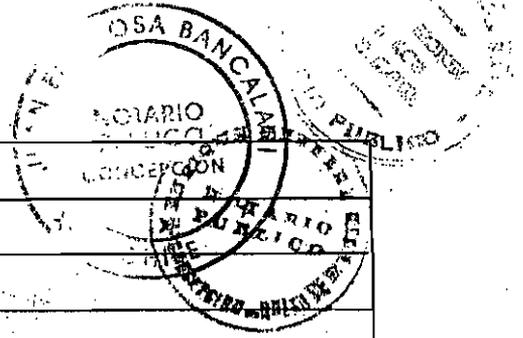
- A. M\$82.000.-
- B. M\$29.000.-

NOTA: En general podrán participar los Contratistas inscritos en los registros anteriores cuyo capital efectivo no sea menor que el 25% del monto máximo llamado. Estas obras están sujetas al Crédito Especial de 65% del I.V.A., de acuerdo al Artículo 5º de la Ley Nº 18.630.

DESARROLLO

EL ALCALDE

(12-13)



1 MODIFICACION DE SOCIEDAD

2
3
4
5
6

7 CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

8
9
10
11
12
13
14

15 AGRARIA SUR LIMITADA

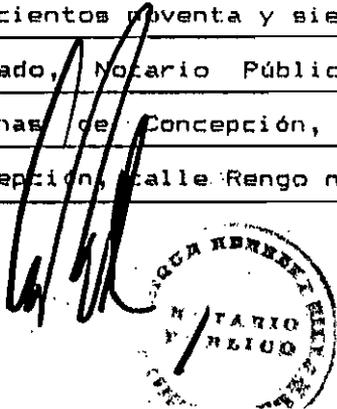
16
17
18
19

20 Repertorio No. 460.-

21
22
23
24
25

26 EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a diez de Marzo de mil
27 novecientos noventa y siete, ante mi, ENRIQUE HERRERA SILVA,
28 Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las
29 Comunas de Concepción, Penco y Hualqui, con oficio en
30 Concepción, calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro

-414687-



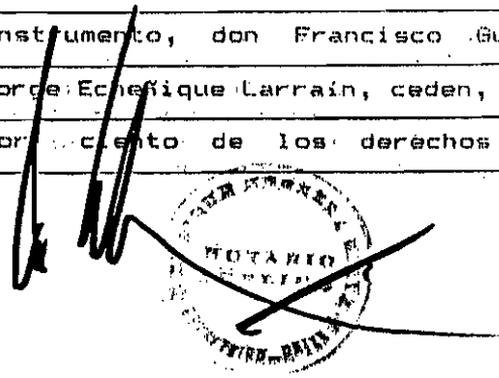


1 comparecen: don FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, ingeniero
2 agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único
3 tributario número cinco millones ochocientos noventa y dos mil
4 doscientos cincuenta y tres guión seis; don JORGE ECHENIQUE
5 LARRAIN, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de
6 identidad y rol único tributario número tres millones
7 novecientos veintiun mil ochocientos cincuenta y ocho guión
8 cinco; don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO, ingeniero
9 agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único
10 tributario número tres millones setecientos un mil
11 cuatrocientos once guión siete; don VICTOR DANIEL REY POZO,
12 factor de comercio, casado, cédula nacional de identidad y rol
13 único tributario número cuatro millones quinientos cuarenta y
14 tres mil trescientos setenta y cinco guión siete; doña VIVIANA
15 LORENA BARAHONA LEIVA, ingeniero agrónomo, casada, y separada
16 totalmente de bienes, cédula nacional de identidad y rol único
17 tributario número ocho millones dieciséis mil ochocientos
18 veinticinco guión K; doña MARCELA ANTONIA PEFAUR MILLA,
19 ingeniero agrónomo, casada, y separada totalmente de bienes,
20 cédula nacional de identidad y rol único tributario número
21 ocho millones setenta y cinco mil cien guión uno; don JORGE
22 ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA, ingeniero agrónomo, casado, cédula
23 nacional de identidad y rol único tributario número nueve
24 millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y
25 siete guión cuatro; y don JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS, médico
26 veterinario, soltero, cédula nacional de identidad y rol único
27 tributario número ocho millones quinientos treinta y un mil
28 doscientos sesenta y dos guión seis, todos domiciliados en
29 Santiago, Avenida Antonio Varas número noventa y uno,
30 Departamento cuatrocientos dos, Comuna de Providencia, de paso

PÚBLICO

OSA BANCALARI
NOTARIO PÚBLICO
CONCEPCION
CHILE

1 en Concepción, los comparecientes chilenos, mayores de edad, a
2 quienes conozco por haber acreditado sus identidades con sus
3 cédulas exhibidas las que se anotarán al pie de sus firmas y
4 exponen: **P R I M E R O:** Por escritura pública de seis de Enero
5 de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario
6 Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, se
7 constituyó la la sociedad "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR
8 LIMITADA", nombre de fantasía "AGRARIA SUR LIMITADA", rol
9 único tributario número setenta y ocho millones trescientos
10 cincuenta y seis mil quinientos diez guión dos, cuyo extracto
11 se inscribió a fojas cincuenta y dos, número cuarenta y nueve
12 en el Registro de Comercio de Concepción, y se publicó en el
13 Diario Oficial de diecinueve de Enero, ambos del mismo año;
14 modificada por escritura de diecinueve de Abril de mil
15 novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Público
16 de Concepción don Enrique Herrera Silva, cuyo extracto se
17 inscribió a fojas setecientos sesenta y dos, número quinientos
18 once, en el Registro de Comercio de Concepción, y se publicó
19 en el Diario Oficial de trece de Mayo, ambos del mismo año,
20 siendo sus únicos socios los comparecientes don Francisco
21 Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larrain, don
22 Francisco Javier González del Río, don Víctor Daniel Rey Pozo,
23 doña Viviana Lorena Barahona Leiva y doña Marcela Antonia
24 Pefaur Milla.- **S E G U N D O:** Los comparecientes
25 individualizados acuerdan efectuar las cesiones de derechos
26 sociales y modificación del contrato social de que dan cuenta
27 las cláusulas siguientes.- **T E R C E R O:** Por este
28 instrumento, don Francisco Guillermo Aguirre Arias y don
29 Jorge Echeñique Larrain, ceden, venden y transfieren el cinco
30 por ciento de los derechos que a cada uno de ellos





1 correspondan en el activo y pasivo de la sociedad, a don Jorge
2 Alejandro Leiva Valenzuela, quien compra y acepta para sí,
3 ingresando el cesionario como nuevo socio de "Agraria Sur
4 Limitada".- El precio total de la cesión es la suma de
5 trescientos mil pesos, pagados en efectivo y en iguales partes
6 a los cedentes y a su entera satisfacción.- C U A R T O:
7 Asimismo, por este acto, don Francisco Javier González del
8 Río y don Víctor Daniel Rey Pozo, ceden, venden y transfieren
9 el cinco por ciento de los derechos que a cada uno de ellos
10 correspondan en el activo y pasivo de la sociedad, a don Jaime
11 Eduardo Ramírez Rosas, quien compra y acepta para sí,
12 ingresando el cesionario como nuevo socio de "Agraria Sur
13 Limitada".- El precio total de la cesión es la suma de
14 trescientos mil pesos, pagados en efectivo y en iguales partes
15 a los cedentes y a su entera satisfacción - Q U I N T O: Doña
16 Marcela Antonia Pefaur Milla, es dueña del diez por ciento del
17 activo y pasivo social, manifestando por este acto e
18 instrumento su voluntad de retirarse de la sociedad, cediendo,
19 vendiendo y transfiriendo un cuarenta por ciento de su interés
20 en el activo y pasivo de la sociedad a doña Viviana Lorena
21 Barahona Leiva, quien compra y acepta para sí.- El precio de
22 la cesión es la suma de ciento treinta mil pesos, que se pagan
23 en este acto en dinero efectivo a satisfacción de la cedente.-
24 Además doña Marcela Antonia Pefaur Milla, cede, vende y
25 transfiere el sesenta por ciento restante de su interés en el
26 activo y pasivo social a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela
27 y a don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, quienes compran y aceptan
28 para sí, y por iguales partes, ingresando los cesionarios como
29 nuevos socios de "Agraria Sur Limitada".- El precio de la
30 cesión es la suma de ciento setenta mil pesos, pagados en



lectivo y en iguales partes a la ceder ^{la} y a su entera

2 satisfacción.- **S E X T O:** Los comparecientes dejan constancia

3 que las cesiones, ventas y transferencias referidas en las

4 cláusulas precedentes incluyen el total de los derechos que a

5 los cedentes corresponda o pueda corresponder en esta

6 sociedad, a cualquier titulo, derivado directamente de su

7 calidad de socio; aportes, bienes sociales, participaciones,

8 utilidades no retiradas, créditos, deudas, obligaciones y, en

9 general, todo lo comprendido en el activo y pasivo social.-

10 **S E P T I M O:** La socia que se retira, los socios que

11 permanecen, la sociedad y los cesionarios, se otorgan el más

12 amplio y completo finiquito y declaran que no tienen cargo

13 alguno que formularse por ningún aspecto relacionado con el

14 funcionamiento de la sociedad.- Asimismo de conformidad a lo

15 dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código

16 Tributario, se deja constancia que la sociedad que se modifica

17 se hace cargo y toma sobre sí la responsabilidad por el pago

18 de toda obligación fiscal o tributaria por actos de la

19 sociedad llevados a cabo con anterioridad a la fecha de la

20 presente escritura, quedando en consecuencia doña Marcela

21 Antonia Pefaur Milla liberada de toda responsabilidad al

22 respecto.- **O C T A V O:** En consecuencia y en virtud de las

23 cesiones de derechos relacionadas anteriormente, deja de

24 pertenecer a la sociedad "Consultora Profesional Agraria Sur

25 Limitada" doña Marcela Antonia Pefaur Milla, y quedan como

26 socios de la referida sociedad don Francisco Guillermo

27 Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larrain, don Francisco

28 Javier González del Río y don Víctor Daniel Rey Pozo, con un

29 quince por ciento de participación en el interés social cada

30 uno de ellos, doña Viviana Lorena Barahona Leiva, con un





1 catorce por ciento de participación en el interés social,
2 don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y don Jaime Eduardo
3 Ramírez Rosas, con un trece por ciento de participación en el
4 interés social cada uno de ellos.- **N O V E N O:** Los
5 comparecientes además vienen en declarar que en todo lo que no
6 se modifique por el presente instrumento, continúan vigentes
7 las estipulaciones de la escritura social de fecha seis de
8 Enero de mil novecientos noventa y tres, y su modificación de
9 fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.
10 **D E C I M O:** Las presentes modificaciones comienzan a regir a
11 contar de esta fecha.- **D E C I M O P R I M E R O:** Se faculta
12 al portador de copia autorizada de la presente escritura para
13 requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y
14 subinscripciones que sean procedentes en los registros
15 respectivos.- La separación de bienes de doña Viviana Lorena
16 Barahona Leiva consta de Capitulaciones Matrimoniales pactadas
17 en el acto de la celebración del matrimonio, con fecha
18 veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrito
19 bajo el número doscientos sesenta y seis en el Registro de año
20 mil novecientos noventa de la Oficina del Registro Civil e
21 Identificación de Cauquenes; y la separación de bienes de doña
22 Marcela Antonia Pefaur Milla consta de Capitulaciones
23 Matrimoniales pactadas en el acto de la celebración del
24 matrimonio celebrado con fecha cinco de Enero de mil
25 noveciento noventa y uno, e inscrito bajo el número
26 veinticuatro en el Registro del año mil novecientos noventa y
27 uno de la Oficina del Registro Civil de la Circunscripción de
28 Rúañoa, ambos documentos tenidos a la vista.- La presente
29 escritura ha sido elaborada en base a minuta redactada por la
30 Abogada doña Mabel Gajardo Cortés.- En comprobante, previa

ENRIQUE HERRERA SILVA
NOTARIO PUBLICO
Concepcion - Chile



... para firman los comparecientes junto al Notario que
autoriza.- Enrique Herrera Silva, Notario Publico Titular.

Doy Fe. en

C.N.I. 5.892.253-6

C.N.I. 3.921.858-5

C.N.I. 3.701.411-7

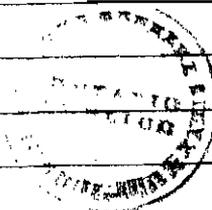
C.N.I. 4.543.375-7

C.N.I. 8.016.825-12

C.N.I. 8.075.100-1

C.N.I. 9.584.687-4

C.N.I. 8.531.262-6



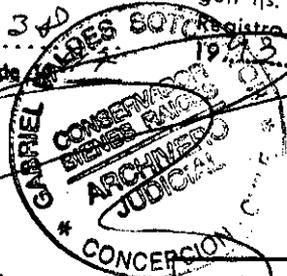
CERTIFICO QUE ESTA COPIA
ES FIEL AL ORIGINAL

MAR 1997

ENRIQUE HERRERA SILVA
NOTARIO PUBLICO

Certifico la copia que antecede está inscrita en extracto en el Registro de Comercio A fs. 500 vta. Nº 3340 Concepción, 31 MARZO de 1997

Certifico que se tomó nota el margen fs. 82 Nº 44 del Registro de Comercio del año Concepción, 1 MAR 1997



Certifico que se tomó nota el margen fs. 702 Nº 511 del Registro de Comercio del año 1997 Concepción, 31 MAR 1997

CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE FUE PUBLICADA EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 35.730 FECHA, 2 Abril 1997 CONCEPCION, ... de ... de 1997



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME A LA COPIA AUTORIZADA TENIDA A LA VISTA, CONCEPCION.

27 SET. 2006

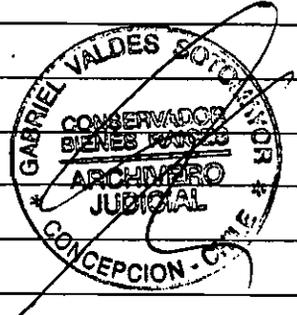


REGISTRO DE COMERCIO Fjs 500-1/2



Nº 338	CONCEPCION, treinta y uno(31)de Marzo
Rep.5249	de mil novecientos noventa y siete -
	(1.997).-ENRIQUE HERRERA SILVA, Aboga
EXTRACTO	do, Notario Público, Titular Agrupa -
MODIFICACION	ción Comunas Concepción, Penco y Hual
DE SOCIEDAD	qui, Oficio Concepción, Rengo 444, -
	certifico que: Por escritura pública-
"CONSULTORA PROFE=	otorgada ante mí, el 10 de Marzo de -
SIONAL AGRARIA SUR	1997, señores Francisco Guillermo -
LIMITADA".-	Aguirre Arias, Jorge Echenique La -
	rraín, Francisco Javier González del-
Drs.\$7.000.-	Rio, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana-
C/2337	Lorená Barahona Leiva, Marcela Anto -
	nia Pefaur Milla, Jorge Alejandro Lei
	va Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez-
	Rosas, todos domiciliados en Santiago,
	Avenida Antonio Varas 91, Depto. 402,
	de paso Concepción, modificaron socie
	dad responsabilidad limitada "CONSUL=
	TORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITA =
	DA", constituida el 6 de Enero de -
	1993, ante Notario Público Concepción //

El extracto inscrito al centro fue publicado en el "Diario Oficial" N° 35.730 de fecha 02 ABR. 1997. que he tenido a la vista. Concepción, 02 ABR. 1997.





501

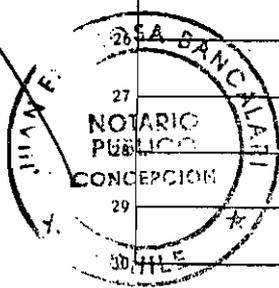
// Francisco Molina Valdés, inscrita a fs.

2	52, Nro.49, Registro Comercio Concep -
3	ción, publicada en el Diario Oficial 19
4	de Enero, ambos 1993; modificada 19 de-
5	Abril de 1995, ante titular, inscrita a
6	fojas 762, Nro.511, Registro Comercio -
7	Concepción, publicada en Diario Oficial
8	13 de Mayo, ambos 1995. Por la que ex -
9	tracto Francisco G. Aguirre Arias, Jor-
10	ge Echenique L., ceden, venden y trans-
11	fieren, cada uno, 5% su participación -
12	social a Jorge A. Leiva V., ingresando-
13	cesionario como nuevo socio. Precio to-
14	tal cesión, \$300.000, pagados iguales,-
15	partes a cedentes. Asimismo, Francisco-
16	J. González del R. y Víctor D.Pozo R.,-
17	ceden, venden y transfieren, cada uno -
18	5% su participación social a Jaime E. -
19	Ramírez R., ingresando cesionario como-
20	nuevo socio. Precio total cesión \$300.
21	000, pagados iguales partes a cedentes.
22	Por último, Marcela A. Pefaur M., vende,
23	cede y transfiere el total de su parti-
24	cipación social siguiente manera: el -
25	40% a Viviana L. Barahona L., precio to
26	tal cesión \$130.000, pagados a cedente.
27	El 60%, por iguales partes, a Jorge A.-
28	Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., precio-
29	total cesión \$170.000, pagados por igua
30	les partes a cedente. En consecuencia - //

1 // deja de pertenecer a la sociedad Marce
2 la A. Pefaur M., y quedan como únicos-
3 socios Francisco G. Aguirre A., Jorge-
4 Echenique L., Francisco J. González -
5 del R., Víctor D. Rey P., 15% partici-
6 pación interés social cada uno; Viviana
7 L. Barahona L., 14% participación -
8 interés social; Jorge A. Leiva V. y -
9 Jaime E. Ramírez R., 13% participación
10 interés social cada uno. En lo no modi-
11 ficado sigue vigente pacto social, de-
12 6 de Enero de 1993, y su modificación-
13 de 19 de Abril 1995. Modificación rige
14 desde fecha escritura. Demás cláusulas
15 escritura extractada. Se facultó para-
16 inscribir. Concepción, Marzo 10 de -
17 1997. Enrique Herrera Silva, Notario -
18 P'ublico.- ENRIQUE HERRERA SILVA NOTA-
19 RIO PUBLICO CONCEPCION=CHILE.- Confor-
20 me con el extracto que queda agregado-
21 al final del presente Registro con el-
22 número doscientos noventa y nueve(299).
23 Requirió don Jaime E. Ramírez R., y no

24 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
25 ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
26 ENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 27 SET. 2006



28 CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
29 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
30 CONCEPCION





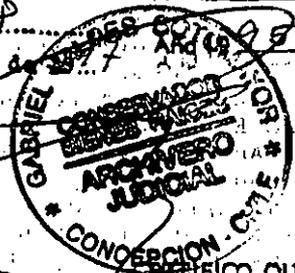
EXTRACTO

M.S. CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, ENRIQUE HERRERA SILVA, Abogado, Notario Público, Titular Agrupación Comunas Concepción, Penco, Hualqui, Oficina Concepción, Rengo, 444, céntrico que por escritura Pública otorgada ante mí, el 10 de marzo de 1997, señores Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larraín, Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona Leiva, Marcela Antonia Pefaur Milla, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas 91, Depto. 402, de paso Concepción, modificaron su sociedad de responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida el 6 de Enero de 1993, ante Notario Público Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita a F.S. 52, Nro. 49, Registro Comercio Concepción, publicada en el Diario Oficial 19 de Enero, ambos 1993; modificada 19 de abril de 1995, ante titular, inscrita a fojas 762, Nro. 511, registro Comercio Concepción, publicada en Diario Oficial 13 de Mayo, ambos 1995. Por la que extracto Francisco G. Aguirre Arias, Jorge Echenique L., ceden, venden y transfieren, cada uno, 5% su participación social a Jorge A. Leiva V., ingresando cesionario como nuevo socio. Precio total cesión, \$300.000, pagados iguales partes a cedentes. Asimismo, Francisco J. González del Río, Víctor D. Pozo R., ceden, venden y transfieren, cada uno 5% su participación social a Jaime E. Ramírez R., ingresando cesionario como nuevo socio. Precio total cesión \$300.000, pagados iguales partes a cedentes. Por último, Marcela A. Pefaur M., vende, cede y transfiere el total de su participación social siguiente manera: el 40% a Viviana L. Barahona L., precio total cesión \$ 130.000, pagados a cedente. El 60%, por iguales partes, a Jorge A. Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., precio total cesión \$170.000, pagados por iguales partes a cedente. En consecuencia deja de pertenecer a la sociedad Marcela A. Pefaur M., y quedan como únicos socios Francisco G. Aguirre A., Jorge Echenique L., Francisco J. Gonzalez del R., Víctor D. Rey P., 15% participación interés social cada uno; Viviana L. Barahona L., 14% participación interés social; Jorge A. Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., 13% participación interés social cada uno. En lo no modificado sigue vigente pacto social, de 6 de Enero de 1993, y su modificación de 19 de Abril 1995. Modificación rige desde fecha escritura. Demás cláusulas escritura extractada. Se facultó para inscribir. Concepción, Marzo 10 de 1997. ENRIQUE HERRERA SILVA, NOTARIO PUBLICO.-



Anotado Repertorio N° 5249
Inscrita Registro de Comercio.
F° 500 n° 338
CONCEPCION, 31 marzo

Se tomó nota el margen fjs. 52
N° 49 Registro Comercio
Concepción 31 MAR, 1997



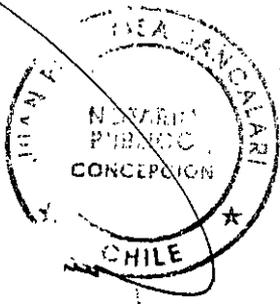
Se tomó nota al margen fjs. 762
N° 511 Registro Comercio
Año 19 95 Concepción 31 MAR, 1997

CERTIFICO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE
FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 35.730
DE FECHA 2 Abril 1997
CONCEPCION, 2 Abril DE 19 97



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENDIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006



Limitada". Administración y uso razón social corresponderá Paz Ximena del Carmen Trejos Arriagada, amplias facultades, salvo limitaciones señaladas escritura extractada.- Capital: \$1.000.000.- socios aportan: a) Alejandro Iván Salinas Encalada, \$700.000.- este acto; dinero efectivo, ingresados caja social, corresponden 70% haber social; b) Paz Ximena del Carmen Trejos Arriagada, \$300.000.- este acto; dinero efectivo, ingresados caja social, corresponden 30% haber social.- Duración: 5 años contar fecha: presente escritura, renovables períodos iguales según disposiciones sociales.- Domicilio: Región Metropolitana, sin perjuicio establecer sucursales o sucursales en otros países y/o extranjero.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 18 marzo 1997.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, Notario Titular: 77 Notaría Santiago, Catedral 1233, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Miguel Luis Rodríguez Terán, Dalcahue 736, comuna El Bosque, y Jaime Alex Polanco Rifo, Av. Lo Ovalle 1341, comuna San Ramón, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada razón social: "Compañía de Servicios de Seguridad Limitada". Sin embargo podrá actuar durante y en sus operaciones comerciales, propagandas, con Bancos e instituciones financieras con nombre fantasía "Chiseg Ltda.", Administración y uso razón social, corresponde socio Miguel Luis Rodríguez Terán. Capital: \$6.000.000; serán aportados dinero efectivo dentro plazo 5 días contar esta fecha mediante negocios sociales: lo relativo a participaciones: a) Miguel Luis Rodríguez Terán \$5.700.000; y, b) Jaime Alex Polanco Rifo \$300.000. Socios limitan responsabilidad hasta monto sus aportes. Objeto social: La prestación de servicios de seguridad tanto a particulares como a empresas, con medios propios o de terceros; la capacitación de personal y asesorías y consultorías para desarrollar tales actividades; la instalación y comercialización de aparatos e equipos que coadyuvan en la seguridad; y, en general, realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el

objeto social. Domicilio social: Santiago. Duración: 5 años contar fecha escritura constitución, renovables forma tácita y automática períodos iguales y sucesivos de 5 años salvo si cualquier socio expresa voluntad ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción extracto constitutivo con anticipación a lo menos 6 meses antes fin período estuviere corriendo. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 21 de marzo de 1997, A. Carvajal E. Notario.

EXTRACTO

Andrés Adriazola Lema, Notario Santiago, Suplente Titular don Samuel Klecky Rapoport, Independencia 3256, Certifico: Por escritura fecha 13 marzo 1997, ante el titular de este oficio, señores: Samuel Levy Benveniste, San Ignacio 288, Santiago; Marco Antonio Muñoz Ortuex, Sta. Julia 120, Ñuñoa; Alan Matus Céspedes, J.D. Cañas 1790, dpto. 45, Ñuñoa y Mario Levy Hasson, Avenida Kennedy 3256, Depto 31, Las Condes, modificaron sociedad "Constructora El Morro Limitada", constituida 17 julio 1981, ante Notario de Santiago Alejandro Jara Lazcano, suplente del titular, Eduardo Avello Arellano, y cuyo extracto se inscribió a fs. 13.391 N° 7.435, del año 1981, del Registro de Comercio de Santiago y publicado en el Diario Oficial del 28 julio 1981, modificada: con posterioridad en varias oportunidades; siendo la última mediante escritura pública del 12 diciembre 1996, otorgada ante el Notario de Santiago Samuel Klecky Rapoport, cuyo extracto se inscribió a fs. 32.644 N° 25.502 Registro Comercio Santiago del año 1996, publicándose en el Diario Oficial del 30 diciembre 1996.- Actuales modificaciones consisten: Alan Matus Céspedes, vende, cede y transfiera a Samuel Levy Benveniste, la totalidad de sus derechos equivalentes al 6% del total de los derechos de la sociedad, en el precio de \$20.000.000 pagados al contado. Quedan como únicos socios Samuel Levy Benveniste con un 54%, Marco Antonio Muñoz Ortuex con 34% y Mario Levy Hasson con 12% de los derechos sociales.- Los socios modifican cláusula 7ª en orden a que utilidades y pérdidas se distribuirán conforme

al porcentaje derechos sociales referidos.- Modifican cláusula 4ª en el sentido de que la administración corresponderá a cualquiera de 2 de 3 socios, quienes actuando por la sociedad y poniendo sus firmas a la razón social la representarán, con las más amplias facultades, ampliado éstas de acuerdo da cuenta escritura extractada, teniendo además las señaladas en escritura constitutiva y modificaciones posteriores.- En lo demás rige y sigue plenamente vigente lo pactado en escritura constitutiva de sociedad y modificaciones posteriores, reconociéndose continuación legal, tributaria, laboral, etc.- Demás estipulaciones, escritura social extractada.- Como consecuencia modificaciones los socios fijan nuevos estatutos sociales: Razón Social: "Constructora El Morro Limitada", pudiendo actuar bajo razón social "Constructora El Morro Ltda.", y nombre fantasía de "AFIDOS QUINTAR", incluso con bancos.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales.- Objeto: El objeto de la sociedad será el de construir por cuenta propia o ajena, viviendas sean económicas definidas por el Decreto con Fuerza de Ley número dos de mil novecientos cincuenta y nueve y sus modificaciones posteriores y reglamentos, como cualquier otro tipo de viviendas económicas o no, incluyendo todos los actos, negocios encaminados a la construcción, compraventa, comercialización de las mismas, adquisición de terrenos, mercedes, bienes, la edificación, urbanización, loteos, asociaciones necesarias para el giro social.- Además, podrá realizar toda clase de actividades y negocios mineros, incluyendo la explotación de concesiones mineras propias o ajenas y la explotación de depósitos, escorias y relaves; la explotación, extracción y comercialización de arenas, rocas y demás materiales aplicables a la construcción; procesamiento de minerales, materiales, pastas y su comercialización.- La sociedad podrá realizar el reconocimiento y explotación de toda clase de yacimientos, denunciar, reconocer y constituir pertenencias mineras y de derechos sobre cualquier clase de sustancias minerales, especialmente áridos, como en participar en actividades y sociedades de inversión.- Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a 2 de los 3 socios con amplias facultades.- Capital: \$48.884.168, pagados dinero efectivo e ingresados a caja social, el que se aportó, enteró y reactualizó por los socios conforme da cuenta la escritura pública de 28 octubre 1991, ante este mismo Notario.- Duración: 3 años renovables.- Responsabilidad: Limitada a los porcentajes de los derechos sociales.- Utilidades y Pérdidas: Se distribuirán conforme a los porcentajes.- Santiago, 13 marzo 1997.

EXTRACTO

M.S. CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

Enrique Herrera Silva, Abogado, Notario Público, Titular Agrupación Comunas Concepción, Penco y Hualqui, Oficio Concepción, Rengo 444, certifico que: Por escritura Pública otorgada ante mí, el 10 de marzo de 1997, señores Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larraín, Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona Leiva, Marcela Antonia

Peláez Mila, Jorge Alejandro Leiva y Alenzuel, Jaime Eduardo Ramírez, Rafael, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas 91, Depto. 02, de paso Concepción, modificaron sociedad responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida el 6 de enero de 1993, ante Notario Público Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita a fs. 52, Nros. 49, Registro Comercio Concepción, publicada en el Diario Oficial 19 de enero de 1993, modificada 19 de abril de 1995, ante titular, inscrita a fojas 762, Nro. 511, Registro Comercio Concepción, publicado en Diario Oficial 13 de mayo, ambos 1995. Por la que extracto Francisco G. Aguirre Arias, Jorge Echenique L., ceden, venden y transfieren, cada uno, 5% su participación social a Jorge A. Leiva V., ingresando cesionario como nuevo socio. Precio total cesión, \$300.000, pagados iguales partes a cedentes. Asimismo, Francisco J. González del R. y Víctor D. Pozo R., ceden, venden y transfieren, cada uno 5% su participación social a Jaime E. Ramírez R., ingresando cesionario como nuevo socio. Precio total cesión \$300.000, pagados iguales partes a cedentes. Por último, Marcela A. Peláez M., vende, cede y transfiera el total de su participación social siguiente manera: el 40% a Viviana L. Barahona L., precio total cesión \$130.000, pagados a cedente. El 60%, por iguales partes, a Jorge A. Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., precio total cesión \$170.000, pagados por iguales partes a cedente. En consecuencia deja de pertenecer a la sociedad Marcela A. Peláez M., y quedan como únicos socios: Francisco G. Aguirre A., Jorge Echenique L., Francisco J. González del R., Víctor D. Rey P., 15% participación interés social cada uno; Viviana L. Barahona L., 14% participación interés social; Jorge A. Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., 13% participación interés social cada uno. En lo no modificado sigue vigente pacto social, de 6 de enero de 1993, y su modificación de 19 de abril 1995. Modificación rige desde fecha escritura. Demás cláusulas escritura extractada. Se facultó para inscribir. Concepción, marzo 10 de 1997. Enrique Herrera Silva, Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Tavolarí Vázquez, Abogado, Notario esta Comuna, Arregui 545, Certifico que por escritura fecha hoy, ante mí, Angela Magaly Suez Aravena, Los Abetos N° 644, Viña del Mar, José Aliro Bolados Suez, Villa Aconcagua, Sitio 13, Manzana N° 2, Concón y doña Magaly Carolina Bolados Suez, Los Abetos N° 644, Viña del Mar, y la Sucesión de Desiderio Aliro Bolados Flores, integrada por Angela Magaly Suez Aravena, José Aliro Bolados Suez y doña Magaly Carolina Bolados Suez, modificaron sociedad "D. Aliro Bolados y Compañía Limitada", inscrita a fojas 682 N° 641 Registro Comercio Valparaíso año 1992, modificaciones consisten: 1ª José Aliro Bolados Suez cede y transfiera totalidad de sus derechos sociales ascendentes a 20% a Angela Magaly Suez Aravena; precio pagado contado. 2ª Sucesión de Desiderio Aliro Bolados Flores, integrada por Angela Magaly Suez Aravena, José Aliro Bolados Suez y Magaly Carolina Bolados Suez, ceden y transfieren a Magaly Carolina Bolados Suez totalidad derechos dicha sucesión ascendentes al 40%; precio pagado contado.- Consecuencia lo anterior quedan únicas socias Angela Magaly Suez Aravena con 60% y Magaly Carolina Bolados Suez con 40% respectivos derechos sociales. Estas últimas modifican estatuto social en sentido que Administración y Uso Razón social corresponderá exclusivamente a Angela Magaly Suez Aravena con facultades señaladas artículo cuarto pacto primitivo.- Viña del Mar: 05 de febrero de 1997.

EXTRACTO

Eliana Gervasio Zamudio, Notario Viña del Mar, Arregui 537, Viña del Mar, certifica: Por escritura hoy ante mí, Theresé Desjardins y Philippe Salmon, ambos Alvarez 58, Depto. 58, Viña del Mar, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada regida Estatutos, Ley 3.918 y disposiciones Códigos Civil y de Comercio. Objeto: Todo relacionado elaboración, producción, distribución y comercialización, amplitud aspecto, de alimentos frescos o envasados, y

Municipalidad de Conchalí
ALCALDIA

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL - PRIMERA ETAPA"

SISTEMA DE CONTRATACION: Suma alzada 40% anticipo y estados de pagos.

PARTICIPANTES:
- Registro de Contratistas Minvu A-2, 3ª categoría y/o
- Registro M.O.P. 6 O.C., 1ª y/o 2ª categoría.

VENTA DE ANTECEDENTES: A contar del 2 de abril de 1997, en la Central de Documentación; Avda. Independencia N° 3499, de 9:00 a 14:00 horas.

VALOR DE ANTECEDENTES: \$60.000 (sesenta mil pesos).

FINANCIAMIENTO: Municipal.

APERTURA DE LA PROPUESTA: El 30 de abril de 1997, a las 12:00 horas, en el salón "La Cañadilla" de la I. Municipalidad de Conchalí, Avda. Independencia N° 3499.

CARLOS SOTTOLICHO URQUIZA
Alcalde

Xerox de Chile S.A.

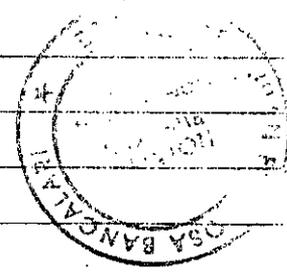
Nº de Homologación : 3527
Tipo de Equipo : Facsímil con teléfono incorporado
Marca, Modelo : Xerox, Document Centre System 20
Fabricante : Xerox Corporation
País de Origen : Japón
Observaciones : El aparato telefónico incorporado fue modificado en los siguientes elementos:

C10 de 1000 pFarad a 100 pFarad R13 de 51 Kohms a 47 Kohms
R11 de 30 Kohms a 51 Kohms R2 de 910 Ohms a 820 Ohms

La instalación y uso de este equipo debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 220/80, Reglamento de Homologación de Aparatos Telefónicos y en la Resolución Exenta N° 14/81, Reglamento General de Servicio Telefónico, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Homologación solicitada por Xerox de Chile S.A con domicilio en Alcántara N° 30, Las Condes, Santiago.

MODIFICACION DE SOCIEDAD



CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

AGRARIA SUR LIMITADA

Repertorio No. 1.903.-

NOTARIA HERRERA
Andrés Herrera Otto
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA HERRERA
Andrés Herrera Otto
NOTARIO SUPLENTE

-495816-

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Agosto
de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, ANDRES HERRERA
OTTO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la
Comuna de Concepción, don Enrique Herrera Silva, según
Decreto Económico protocolizado al final del registro a mi
cargo bajo el número TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, con
oficio en calle Bengo número cuatrocientos cuarenta y
cuatro de esta ciudad, comparecen: don FRANCISCO GUILLERMO
AGUIRRE ARIAS, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional
de identidad y rol único tributario número cinco millones
ochocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres
guión seis; don JORGE ECHENIQUE LARRAIN, ingeniero
agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único
tributario número tres millones novecientos veintinueve mil
ochocientos cincuenta y ocho guión cinco; don FRANCISCO

NOTARIA HERRERA
Andrés Herrera Otto
NOTARIO SUPLENTE

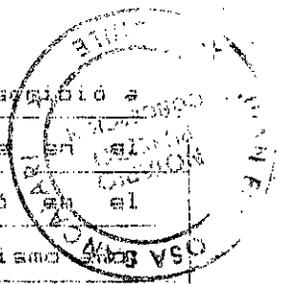
NOTARIAL
Andrés Henríquez
NOTARIO

JAVIER GONZALEZ DEL RIO, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones setecientos un mil cuatrocientos once quión siete; don VICTOR DANIEL REY POZO, factor de comercio, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco quión siete; doña VIVIANA LORENA BARAHONA LEIVA, ingeniero agrónomo, casada, y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones dieciséis mil ochocientos veinticinco quión K; don JORGE ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete quión cuatro; y don JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS, médico veterinario, soltero, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos sesenta y dos quión seis, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas número noventa y uno, Departamento cuatrocientos dos, Comuna de Providencia, de paso en ésta, los comparecientes chilenos, mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado sus identidades con sus cédulas exhibidas las que se anotarán al pie de sus firmas y exponen: PRIMERO: Por escritura pública de seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, se constituyó la la sociedad "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", nombre de fantasía "AGRARIA SUR LIMITADA", rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis

ENRIQUE HERRERA SILVA

NOTARIO PUBLICO

Concepción - Chile



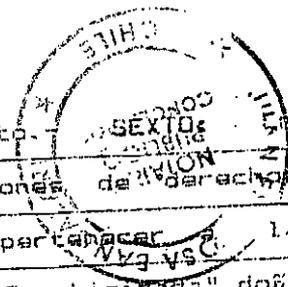
1 mil quinientos diez quíen dos, cuyo extracto se inscribió a
2 fojas cincuenta y dos, número cuarenta y nueve en el
3 Registro de Comercio de Concepción, y se publicó en el
4 Diario Oficial de diecinueve de Enero, ambos del mismo
5 modificada por escritura de diecinueve de Abril de mil
6 novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario
7 Público de Concepción don Enrique Herrera Silva, cuyo
8 extracto se inscribió a fojas setecientos sesenta y dos,
9 número quinientos once, en el Registro de Comercio de
10 Concepción, y se publicó en el Diario Oficial de trece de
11 Mayo, ambos del mismo año; modificada por escritura de diez
12 de Marzo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante
13 el Notario Público de Concepción don Enrique Herrera Silva,
14 cuyo extracto se inscribió a fojas quinientos vuelta,
15 número trescientos treinta y ocho, en el Registro de
16 Comercio de Concepción, y se publicó en el Diario Oficial
17 de dos de Mayo, ambos del mismo año, siendo sus actuales y
18 únicos socios los comparecientes don Francisco Guillermo
19 Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larrain, don Francisco
20 Javier González del Río, don Victor Daniel Ray Pozo, doña
21 Viviana Lorena Barahona Leiva, don Jorge Alejandro Leiva
22 Valenzuela y don Jaime Eduardo Ramírez Rosas. - SEGUNDO: Los
23 comparecientes individualizados acuerdan efectuar las
24 cesiones de derechos sociales y modificación del contrato
25 social de que dan cuenta las cláusulas siguientes. -
26 TERCERO: Doña Viviana Lorena Barahona Leiva, es dueña del
27 catorce por ciento del activo y pasivo social, manifestando
28 por este acto e instrumento su voluntad de retirarse de la
29 sociedad, cediendo, vendiendo y transfiriendo un cincuenta
30 por ciento de su interés en el activo y pasivo de la

NOTARIA HERRERA SILVA
Andrés Herrera Silva
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA 127
Andrés Herre
NOTARIO SU

sociedad a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, quien lo compra y acepta para sí.- El precio de la cesión es la suma de doscientos mil pesos, que se pagan en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción de la cedente.- Además doña Viviana Lorena Barahona Leiva, cede, vende y transfiere el cincuenta por ciento restante de su interés en el activo y pasivo social a don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, quien lo compra y acepta para sí.- El precio de la cesión es la suma de doscientos mil pesos, que se pagan en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción de la cedente.- CUARTO: Los comparecientes dejan constancia que las cesiones, ventas y transferencias referidas en las cláusulas precedentes incluyen el total de los derechos que a los cedentes corresponda o queda corresponder en esta sociedad, a cualquier título, derivado directamente de su calidad de socio; aportes, bienes sociales, participaciones, utilidades no retiradas, créditos, deudas, obligaciones y, en general, todo lo comprendido en el activo y pasivo social.- QUINTO: La socia que se retira, los socios que permanecen, la sociedad y los cesionarios, se otorgan el más amplio y completo finiquito y declaran que no tienen cargo alguno que formularse por ningún aspecto relacionado con el funcionamiento de la sociedad.- Asimismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario, se deja constancia que la sociedad que se modifica se hace cargo y toma sobre sí la responsabilidad por el pago de toda obligación fiscal o tributaria por actos de la sociedad llevados a cabo con anterioridad a la fecha de la presente escritura, quedando en consecuencia doña Viviana Lorena Barahona Leiva liberada

Otto
PLENTE



de toda responsabilidad al respecto.

consecuencia y en virtud de las cesiones de derechos relacionadas anteriormente, deja de pertenecer a la sociedad "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada" doña Viviana Lorena Barahona Leiva, y quedan como socios de la referida sociedad don Francisco Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larrain, don Francisco Javier González del Río y don Víctor Daniel Rey Pozo, con un quince por ciento de participación en el interés social cada uno de ellos, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, con un veinte por ciento de participación en el interés social cada uno de ellos.-

SEPTIMO: Los comparecientes además vienen en declarar que en todo lo que no se modifique por el presente instrumento, continúan vigentes las estipulaciones de la escritura social de fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, y sus modificaciones de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, y de fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- OCTAVO: Las presentes modificaciones comienzan a regir a contar de esta fecha.-

NOVENO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en los registros respectivos.- La separación de bienes de doña Viviana Lorena Barahona Leiva consta de Capitulaciones Matrimoniales pactadas en el acto de la celebración del matrimonio, con fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrito bajo el número doscientos sesenta y seis en el Registro de año mil novecientos noventa de la Oficina del Registro Civil e Identificación

1
2 3
4
5
6

NOTARIA ENRIQUE HERRERA SILVA
Andrés Herrera
NOTARIO SUPLENTE

de Cauquenes, documento tenido a la vista. - La presente escritura ha sido elaborada en base a minuta redactada por la Abogada doña Mabel Baiardo Cortés. - En comprobante, previa lectura firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. - ANDRES HERRERA OTTO, Notario Público Suplente. - Doy fe. - (Agraria A)

NOTARIA HERRERA
Andrés Herrera Otto
NOTARIO SUPLENTE

[Signature]
C.N.I. 5892.253-6
FRANCISCO AGUIRRE ARTAS

[Signature]
FRANCISCO GONZALEZ DEL RIO
C.N.I. 3-01.411-7

[Signature]
VIVIANA BARAHONA L.

C.N.I. 8.016.825-K
VIVIANA BARAHONA LEIVA

C.N.I. 8.531.262-6
JAIME RAMIREZ ROSAS

NOTARIA HERRERA
Andrés Herrera Otto
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

01 SEP 1999

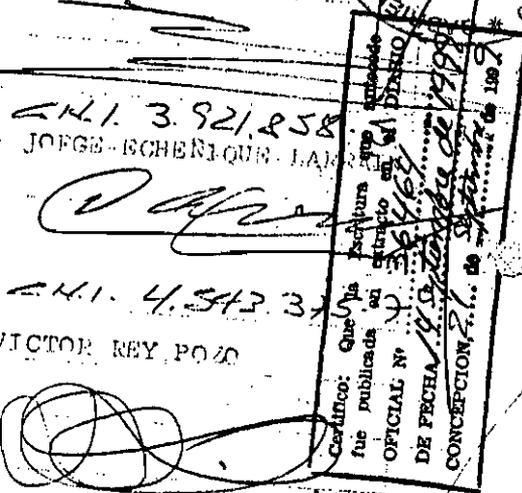
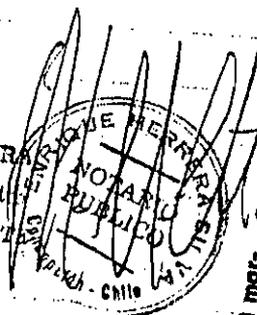
NOTARIA HERRERA

Andrés Herrera Otto

NOTARIO SUPLENTE

Certifico la copia que antecede está tomada del extracto en el Registro de Comercio a fe de 12 de Septiembre de 1999 en Concepción.

Certifico que se tomó nota el margen No. 32 del Registro de Comercio del año 1999 en Concepción. 16 Septiembre 1999.



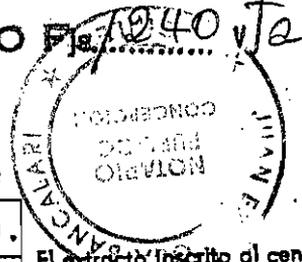
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME A LA COPIA AUTORIZADA TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006



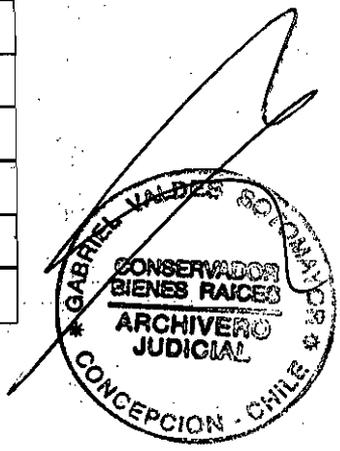
Certifico que se tomó nota al margen No. 32 del Registro de Comercio del año 1999 en Concepción. 16 Septiembre 1999.

REGISTRO DE COMERCIO



Nº 9 1 6	Concepción, dieciséis (16) de Septiembre
REP. 8890.-	de mil novecientos noventa y nueve (1999).
EXTRACTO	ÁNDRES HERRERA OTTO, Notario Público
MODIFICACION	Suplente Titular, Comuna Concepción,
SOCIEDAD	Enrique Herrera Silva, oficio Rengo 444,
"CONSULTORA	certifico: Por escritura ante mí, 13
PROFESIONAL	Agosto 1999, señores Francisco Guillermo
AGRARIA SUR	Aguirre Arias, Jorge Echeñique Larraín,
LIMITADA"	Francisco Javier González del Río, Víctor
Drobs:\$ 5.200.-	Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona
C. 54.726.-	Leiva, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela,
	Jaime Eduardo Ramírez Rosas, todos domi-
	ciliados en Santiago, Avenida Antonio
	Varas Nº 91, Depto. 402, modificaron
	sociedad responsabilidad limitada "Con-
	sultora Profesional Agraria Sur Limitada",
	constituida 6 Enero 1993, ante Notario
	Público Concepción Francisco Molina
	Valdés, inscrita fs. 52 Nº49 Registro
	Comercio Concepción, publicada D.O. 19
	Enero, ambos 1993; modificada escritura
	19 abril 1995, ante titular Enrique
	Herrera S., inscrita a fs. 762 Nº511,
	publicada D.O. 13 Mayo, ambos 1995: modi-
	ficada escritura 10 Marzo 1997, ante
	titular Enrique Herrera S., inscrita a
	fs. 500 vta. Nº338 Registro Comercio
	Concepción, publicada D.O. 2 Abril, ambos
	1997.- Por la que extracto Viviana L.
	Barahona L., cede, vende y transfiere, el

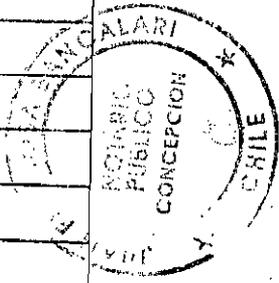
El extracto inscrito al centro fue publicado en el "Diario Oficial" Nº 36464 de fecha 14 Septiembre 1999 que he tenido a la vista, Concepción: 21 Septiembre 1999.





1 14% de su participación social a Jorge
 2 A. Leiva V. y a Jaime E. Ramírez R.,
 3 adquiriendo cada uno el 7% de dicha
 4 participación.- El precio total cesión es
 5 \$400.000, pagados iguales partes por
 6 cesionarios a cedente.- En consecuencia
 7 deja de pertenecer a la sociedad Viviana
 8 L. Barahona L., y quedan como únicos
 9 socios Francisco G. Aguirre A., Jorge
 10 Echeñique L., Francisco J. González del
 11 R., Víctor D. Rey P., 15% participación
 12 interés social cada uno; Jorge A. Leiva
 13 V., Jaime E. Ramírez R., 20% participa-
 14 ción interés social cada uno. En lo no
 15 modificado sigue vigente pacto social de
 16 6 Enero 1993, y sus modificaciones de 19
 17 Abril 1995 y 10 Marzo 1997.- Modificación
 18 rige desde fecha escritura.- Demás
 19 cláusulas escritura extractada.- Se
 20 facultó para inscribir. Concepción, 01
 21 Septiembre 1999.- NOTARIA HERRERA. ANDRES
 22 HERRERA OTTO. NOTARIO SUPLENTE DEL
 23 TITULAR ENRIQUE HERRERA SILVA. NOTARIO
 24 PUBLICO. CONCEPCION - CHILE.
 25 Conforme con el extracto que queda
 26 agregado al final del presente Registro
 27 con el número ochocientos treinta y dos
 28 (832).- Requirió la presente inscrip-
 29 ción don JAIME RAMIREZ ROSAS.-
 30

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME CON LA ORIGINAL AUTORIZADA
 TENIDA A LA VISTA CON LA ORIGINAL
 27 SET. 2006



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
 CONCEPCION, 21 SET. 1999



EXTRACTO MODIFICACION SOCIEDAD

CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

ANDRES HERRERA OTTO, Notario Público Suplente Titular,
Comuna Concepción, Enrique Herrera Silva, oficio Rengo 444,

certifico: Por escritura ante mí, 13 Agosto 1999, señores
Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echeñique Larrain,
Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey
Viviana Lorena Barahona Leiva, Jorge Alejandro Leiva

Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas, todos domiciliados
en Santiago, Avenida Antonio Varas N° 91, Depto. 402,
modificaron sociedad responsabilidad limitada "Consultora

Profesional Agraria Sur Limitada", constituida ó Enero
1993, ante Notario Público Concepción Francisco Molina
Valdés, inscrita fs. 52 N° 49 Registro Comercio Concepción,
publicada D.D. 19 Enero, ambos 1993; modificada escritura

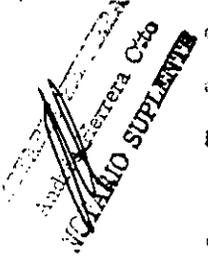
19 abril 1995, ante titular Enrique Herrera S., inscrita a
fs. 762 N° 511, publicada D.D. 13 Mayo, ambos 1995;
modificada escritura 10 Marzo 1997, ante titular Enrique
Herrera S., inscrita a fs. 500 vta. N° 338 Registro Comercio

Concepción, publicada D.D. 2 Abril, ambos 1997.- Por la que
extracto Viviana L. Barahona L., cede, vende y transfiere,
el 14% de su participación social a Jorge A. Leiva V. y a

Jaime E. Ramírez R., adquiriendo cada uno el 7% de dicha
participación.- El precio total cesión es \$ 400.000,
pagados iguales partes por cesionarios a cedente.- En

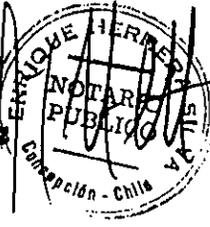
consecuencia deja de pertenecer a la sociedad Viviana L.
Barahona L., y quedan como únicos socios Francisco G.

Aguirre A., Jorge Echeñique L., Francisco J. González del
R., Víctor D. Rey P., 15% participación interés social cada
uno: Jorge A. Leiva V., Jaime E. Ramírez R., 20%



participación interés social. cada uno. En lo no modificado sigue vigente pacto social de 6 Enero 1993, y sus modificaciones de 19 Abril 1995 y 10 Marzo 1997.- Modificación rige desde fecha escritura.- Demás cláusulas escritura extractada.- Se facultó para inscribir. Concepción, 01 Septiembre 1999.-

NOTARIA HERRERA
 Andrés Herrera Otero
 NOTARIO SUPLENTE

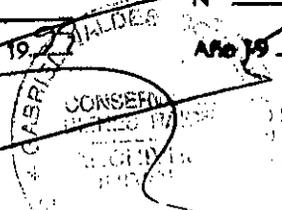


Anotado Repertorio Nº 8890 Se tomó nota al margen fjs. 52

Inscrita Registro de Comercio: Nº 49 Registro Comercio

Fs: 1240 Nº 916

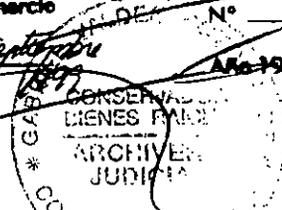
CONCEPCION, 16 Septiembre de 1999 Año 93 Concepción 16 Septiembre 1999.



Se tomó nota al margen fjs. 762 Se tomó nota al margen fjs. 500

Nº 511 Registro Comercio Nº 338 Registro Comercio

Año 95 Concepción 16 Septiembre 1999 Año 97 Concepción 16 Septiembre 1999.

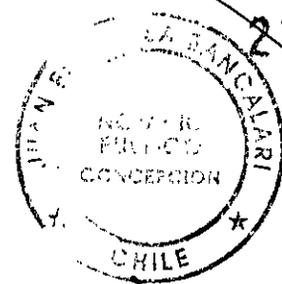
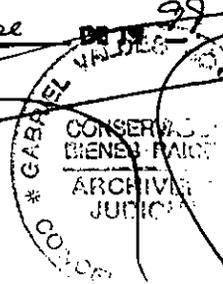


CERTIFICO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 36464

DE FECHA 14 de Septiembre de 1999

CONCEPCION, 21 Septiembre de 1999

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.



27 SET. 2006

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, certifica: Escritura pública hoy ante mí, Nelson Jiménez Beriaín, Sonia Amparo Arciniegás Gómez, Josefina Beriaín Lizarrondo, todos Hoschetter 865, Temuco, modificarán: "Centro de Terapias Biológicas Naturales y Phytocosmética Internacional Limitada", constituida escritura pública Notario Temuco, René Ramírez Molina 3 febrero 1997, extracto publicado Diario Oficial 35.692, inscrito Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Temuco fs. 99, N°79, ambas 1997, ya modificada escritura pública 8 junio 1998, otorgada mismo Notario autorizante, extracto publicado Diario Oficial 36.132, inscrito Registro Comercio fojas 527 vía número 467 Conservador de Bienes Raíces de Temuco, ambas 1998, siguientes términos: Nelson Jiménez Beriaín, Sonia Arciniegás Gómez venden, ceden y transfieren, c/u 15% derechos sociedad individualizada a Josefina Beriaín Lizarrondo. Precio total \$2.000.000, pagados forma escritura extractada. Modifican objeto social: "prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, embellecimiento corporal y naturopatía biológica, cualquier sistema, pudiendo explotar establecimientos baños sauna, barro, hierbas, peluquería, cosmología, o similares; producción, elaboración, comercialización distribución; por mayor o detalle, como importación y exportación todo tipo artículos salud, cosmetología y naturopatía biológica; representación marcas nacionales o extranjeras; inversión, explotación, administración, mantenimiento, arrendamiento, no bienes muebles, inmuebles; general cualesquiera otra actividad fúrra acordada socios, esté o no relacionada anteriores.- Modifican capital social, aumentándolo \$28.000.000, más, aportados: a) Nelson Jiménez Beriaín y Sonia Arciniegás Gómez aportan c/u \$12.750.000.- enteran aporte dominio propiedad: Lote C Cuatro: 5.142 mts. \$5.000.000.- Lote C Cinco: 5.082 mts. \$5.000.000.- Lote C Diez: 5.510 mts. \$5.000.000.- todos ubicados en resto predio residual subdivisión resto predio "El Valle de Chivilkan", hoy "La Esperanza de Chivilkan", comuna Temuco, inscrito fs. 1215 N°464; 1.215 vía N°465 y 1.216 N°466 el Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco, año 1998, respectivamente, deslindes especiales escritura extractada; Lote A raya cuatro, Lote A raya cinco: Dos cuarenta y ocho avá parte Lote A raya diez, avaluados \$5.000.000; \$5.000.000 y \$500.000 respectivamente inscritos fojas 1.776 vía N°988; 1.779, N°991; y 1.779 vía N°992 todos del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Lautaro, año 1997.- Deslindes especiales escritura extractada; b) Josefina Beriaín Lizarrondo aporta \$2.500.000, enterados \$1.500.000, dinero este acto, caja social, \$1.000.000 plazo 1 año contados fecha escritura, dinero, especies, necesidades sociedad requieran. Modifican duración: "Aumenta plazo vigencia ocho años, contados fecha constitución sociedad, renovable escritura extractada".- Demás estipulaciones escritura extractada. Lo no modificado presente escritura rige pacto social primitivo y modificación anterior.- Temuco, 22 julio 1998.

EXTRACTO

Arcadio Pérez Bórquez, Notario Castro, Gamboa 495, segundo

piso, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don Mario Cerna Rosales, calle Los Carrera 457, Castro; don Ernesto Alfonso Olavarría Hernández, calle San Martín 992, Castro; y doña Alicia Mancilla Gallardo, calle San Martín 992, Castro, modifican sociedad "Cerna y Olavarría Limitada", cuyo nombre de fantasía es "Cultivos de Ostras Teupa Ltda.", constituida por los dos primeros comparecientes mediante escritura pública ante mí el 30 enero 1995, inscrita a fojas 10, número 6, Registro de Comercio Castro, año 1995. Se retira voluntariamente socio Mario Cerna Rosales, el quien recibe a título de única utilidad el bien raíz aportado al constituirse sociedad, consistente en un predio de 166 coma 70 metros cuadrados, ubicado en Teupa, comuna de Chonchi, lindante en especial: Norte, en 16 coma 90 metros, con Mario Cerna Rosales; Oeste: en 9 metros, con Mario Cerna Rosales; Este: en 9 metros, con mar chileno; y Sur: en 19 coma 55 metros, con Mario Cerna Rosales. Ingresa a la sociedad doña Alicia Mancilla Gallardo quien, conjuntamente con don Ernesto Alfonso Olavarría Hernández constituyen en adelante sociedad mencionada. Razón social será "Cerna y Olavarría Limitada", conservando nombre de fantasía "CULTIVO DE OSTRAS TEUPA LTDA.". Se mantiene capital social de \$5.000.000, aportado: a) Ernesto Olavarría Hernández, la suma de \$4.500.000 que entera con \$2.000.000, mediante producción de ostras, derivado de acción pasada de la sociedad; y \$2.500.000, por su aporte de trabajo, asesoría técnica y tecnología, dada su calidad de ingeniero de acuicultura; y b) Alicia Mancilla Gallardo, la suma de \$500.000, que efectuará de acuerdo a requerimientos sociales en plazo máximo de un año a contar fecha escritura. En todo lo no modificado permanecen inalterables cláusulas pacto social primitivo. Castro, 3 septiembre 1999.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Titular 45° Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certifica: Por escritura pública fecha de hoy, ante mí, Patricio Da Forno Taján, "Administraciones y Rentas Seminario Limitada", Luis Alejandro Sierra Mujica, Gerardo Alejandro Vial Videla, "Inversiones Dawe S.A.", "Inversiones Los Carrera Limitada" y Roberto Bennett Urzúa, todos Avenida Providencia 199, 6° piso, Providencia, Santiago, modifican sociedad "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada", inscrita Fs. 22.170 N°11.707 Reg. de Comercio de Stgo. 1998. Modifican lo siguiente: Patricio Da Forno Taján cede un 35% del haber social a "Inversiones Dawe S.A.", en la suma de \$34.386.095; Luis Alejandro Sierra Mujica cede un 15% del haber social a "Administraciones y Rentas Seminario Limitada", en la suma de \$14.736.898; Gerardo Vial Videla cede un 4% del haber social a "Inversiones Los Carrera Limitada", en la suma de \$3.929.839. Quedan únicos socios, en proporción de un 5% para Patricio Da Forno Taján, un 5% para don Luis Alejandro Sierra Mujica; un 4% para "Inversiones Los Carrera Limitada"; un 1% para don Roberto Bennett Urzúa; un 42,5% para "Inversiones Dawe S.A." y un 42,5% para "Administraciones y Rentas Seminario Limitada". Se establece que utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. Santiago, 20 de agosto de 1999.

EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, Notario Público Titular 17° Notaría de Santiago, certifica que por escritura pública de esta fecha, ante mí, Rosalín López Ricotta, domicilio San Antonio N°62, Santiago; Sara Raquel Gil Cacho, domicilio San Antonio N°62, Santiago y Manuel Gil Cacho, domicilio Américo Vespucio N°1831, Santiago, modificación sociedad Calzados Vigevano Limitada, siguiente sentido: a) Se sustituye la razón social por la de Comercial Milán Limitada y b) Se modifica cláusula de administración de la sociedad y uso razón social, en sentido que la representación judicial de la sociedad corresponderá exclusivamente a don Antonio Gil López. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de agosto de 1999. Jaime Morandé Orrego, Notario Público Titular.

EXTRACTO

Jaime Romero Ordenes, Notario Público, con oficio en Avenida José Francisco Vergara N°328, comuna de Quilicura, certifica: Que por escritura pública, hoy ante mí, don Rosamel Andrés Cotroneo Rodríguez, Del Trigal N°369, Quilicura; Jaime Andrés Barros García, Dominica N°375, Recoleta; modificaron sociedad responsabilidad limitada "Comercial San Andrés Limitada" constituida por escritura pública de fecha 7 de agosto de 1998: ante mí e inscrita a fojas 18.959 N°15.323 Registro de Comercio Conservador de Santiago 1998, en sentido que: Retirase socio Jaime Andrés Barros García, quien vende, cede y transfiere 50% derechos sociales a don Fernando Horacio Cotroneo Rodríguez, Tocopilla N°1606, La Calera, en \$500.000.- Modifíquese además representación correspondiendo a contar presente fecha don Fernando Cotroneo Rodríguez. En lo demás rige pacto social primitivo. Quilicura, 23 de agosto de 1999.

EXTRACTO

MODIFICACION SOCIEDAD CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SURLIMITADA

Andrés Herrera Otto, Notario Público Suplente Titular, comuna Concepción, Enrique Herrera Silva, oficio Rengo 444, certifica: Por escritura ante mí, 13 agosto 1999, señores Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echeñique Larraín, Francisco Javier González del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Viviana Lorena Barahona Leiva, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas N°91, Depto. 402, modificaron sociedad responsabilidad limitada "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", constituida 6 enero 1993, ante Notario Público Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita Fs. 52 N°49 Registro Comercio Concepción, publicada D.O. 19 enero, ambos 1993; modificada escritura 19 abril 1995, ante titular Enrique Herrera S., inscrita a fs. 762 N°511, publicada D.O. 13 mayo, ambos 1995; modificada escritura 10 marzo 1997, ante titular Enrique Herrera S., inscrita a fs. 500 vía N°338 Registro Comercio Concepción, publicada D.O. 2 abril, ambos 1997.- Por la que extracto Viviana L. Barahona L., cede, vende y transfiere, el 14% de su participación social a Jorge A. Leiva V. y Jaime E. Ramírez R., adquiriendo cada uno el 7% de dicha participación.

El precio total cesión es \$400.000, pagados iguales partes por cónyugos cedentes.- En consecuencia deja de pertenecer a la sociedad Viviana L. Barahona L., y quedan como únicos socios Francisco C. Aguirre A., Jorge Echeñique J., Francisco J. González del R., Víctor D. Rey P., 15% participación interés social cada uno; Jorge A. Leiva V., Jaime E. Ramírez R., 20% participación interés social cada uno. En lo no modificado sigue vigente pacto social de 6 enero 1993, y sus modificaciones de 19 abril 1995 y 10 marzo 1997.- Modificación rige desde fecha escritura.- Demás cláusulas escritura extractada.- Se facultó para inscribir. Concepción, 1° septiembre 1999.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Santiago, Titular 9° Notaría, Huérfanos 1313, 4° Piso, certifica: Por escritura hoy ante mí: Patricia Claudia Wessel Vinz; Juan Pablo Huerta Moore; ambos Santa Rosa 618, Puerto Varas, de paso en ésta, y Rodrigo Huerta Moore, Nueva York 17, Oficina 201, Santiago, modificaron sociedad "Distribuidora Wessel y Huerta Limitada" constituida por escritura 23 de septiembre de 1996, ante Notario Santiago Mario Baros González, inscrita en extracto a fojas 167 vuelta N°118 del Registro Comercio Puerto Varas del año 1996, modificada por escritura fecha 17 de marzo de 1997 ante Notario Santiago Mario Baros González, cuyo extracto se inscribió a fojas 38 vuelta N°28 del Registro de Comercio Puerto Varas del año 1997. Actual modificación consiste en retiro socio Patricia Claudia Wessel Vinz, quien cede y transfiere totalidad de sus derechos sociales, que corresponden al 50% de los derechos sociales totales, a Juan Pablo Huerta Moore. Precio y forma pago cesiones constan en escritura extractada. Sociedad queda, en consecuencia, formada por Juan Pablo Huerta Moore y Rodrigo Huerta Moore, cada uno con el 50% de los derechos sociales totales. Socios acuerdan modificar Artículo 4° estatutos referente a la administración y uso razón social, en sentido que ésta corresponderá a ambos socios separada e indistintamente. En todo lo que no se modifica, seguirán vigentes estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de agosto de 1999.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, 9° Notaría de Santiago, Huérfanos 1313, piso 4, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Manuel Jerónimo Gutiérrez Fernández, Avda. Presidente Riesco N°7203, Las Condes; Jean Pierre Vasta Aldere-

pasaje Bramante N°111-H; La Reina; Irma Ida Mezzano Ceballos, Sebastián Elcano 917, Dpto. 94, Las Condes; y María Soledad Fernández Lorca, Carlos Silva 8106, Uta Reina; modificaron sociedad "Exportaciones Importaciones Expomac Limitada", constituida el 8 junio 1999, ante mí, inscrita fs. 13.303 N°10.690, Registro Comercio Santiago año 1999, siguiente sentido: Se retira de sociedad Jean Pierre Vasta Aldere, y cede el 8,33% de sus derechos sociales a Manuel Jerónimo Gutiérrez Fernández, el 8,33% de sus derechos sociales a Irma Ida Mezzano Ceballos, y el 8,33% de sus derechos sociales a María Soledad Fernández Lorca, en precio \$333.333 c/u, pagados forma señalada escritura; quedan como únicos socios Manuel Jerónimo Gutiérrez Fernández, 33,33%, Irma Ida Mezzano Ceballos 33,33%, y María Soledad Fernández Lorca, 33,33% derechos sociedad, quienes modifican cláusula cuarta pacto social, sentido que administración y uso razón social corresponderá a Juan Pedro Danieli Thiry Yung, Ronald George Peake De Ferari y Manuel Jerónimo Gutiérrez Fernández, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con facultades señaladas esa cláusula. En todo lo no modificado continúa vigente pacto social primitivo.- Santiago, 09 septiembre 1999. F. Opazo L., N.P.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario 4° Notaría Santiago, Huérfanos N°1160, local 12, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Ricardo Fernández de Rota Azcona, Víctor Rae 5132, Las Condes y Gloria Fernández de Rota Azcona, Manuel Barros 6050, Las Condes, modificaron sociedad "Fernández de Rota Producciones Limitada", nombre fantasía "BELLA VISTA FILMS", constituida 10 julio 1996, Notario Santiago Juan Ricardo San Martín Urrejoa, inscrita fojas 19.103 N°14.852 Registro Comercio Santiago año 1996. Publicada D.O. 6 agosto 1996, cambia cláusula primera pacto social en sentido que nombre fantasía quedará "CINE CIEN LTDA.". Santiago, 10 de agosto 1999.

EXTRACTO

Irma Naranjo Quaglia, Notario Viña, Arlegui 646, Of. 403, certifica por escritura hoy ante mí, Eliana Asunción Núñez Fernández, Elena Sofía Ferrer Núñez, ambas 10 Norte 1070 y Gonzalo Alfredo Hernández Ferrer Núñez, Valparaíso 230, todos Viña del Mar, modificaron escritura social "Ferrer y Compañía Limitada", constituida 7 febrero 1991 ante María Soledad Parra Notario suplente titular Elia-

Sociedad Educacional Alexander Fleming S.A.

CITACION

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 4 de octubre de 1999, a las 18:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Alexander Fleming 7315, comuna de Las Condes.

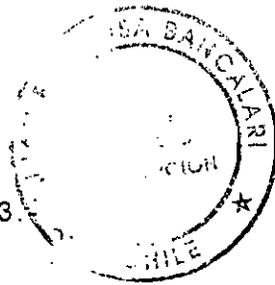
Tabla: Aumento de capital social para adquisición de un bien raíz.

(14)

El Directorio

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARIA
DE SANTIAGO



1 MV / OT. 115013.

2
3 **CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD**

4
5 **CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA**

6
7
8 *****

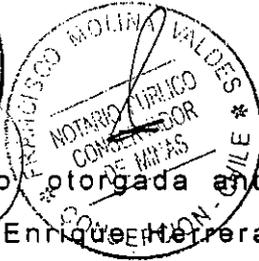
9
10
11
12
13 En Santiago de Chile, a nueve de Mayo del año dos mil,
14 ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado,
15 Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de
16 Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
17 ochocientos treinta y cinco, segundo piso, comparecen:
18 don **FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS**, chileno,
19 ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad
20 y rol único tributario número cinco millones ochocientos
21 noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres guión seis;
22 don **JORGE ECHENIQUE LARRAIN**, chileno, ingeniero
23 agrónomo, casado, cédula nacional de identidad y rol
24 único tributario número tres millones novecientos veintiún
25 mil ochocientos cincuenta y ocho guión tres; don
26 **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO**, chileno,
27 ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad
28 y rol único tributario número tres millones setecientos un
29 mil cuatrocientos once guión siete; don **VICTOR DANIEL**
30 **REY POZO**, chileno, factor de comercio, casado, cédula



1 nacional de identidad y rol único tributario número cuatro
2 millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta
3 y cinco guión siete; don **JORGE ALEJANDRO LEIVA**
4 **VALENZUELA**, chileno, ingeniero agrónomo, casado,
5 cédula nacional de identidad y rol único tributario número
6 nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos
7 ochenta y siete guión cuatro; y don **JAIME EDUARDO**
8 **RAMIREZ ROSAS**, chileno, médico veterinario, soltero,
9 cédula nacional de identidad y rol único tributario número
10 ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos
11 sesenta y dos guión seis, para estos efectos todos
12 domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas número
13 noventa y uno, Departamento cuatrocientos dos, Comuna
14 de Providencia, los comparecientes mayores de edad, a
15 quienes conozco por haber acreditado sus identidades con
16 sus cédulas exhibidas y exponen: **PRIMERO:** Por escritura
17 pública de seis de enero de mil novecientos noventa y
18 tres, otorgada ante el Notario Público de Concepción don
19 Francisco Molina Valdés, se constituyó la sociedad
20 "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA";
21 nombre de fantasía "AGRARIA SUR LIMITADA", rol único
22 tributario número setenta y ocho millones trescientos
23 cincuenta y seis mil quinientos diez guión dos, cuyo
24 extracto se inscribió a fojas cincuenta y dos número
25 cuarenta y nueve en el Registro de Comercio de mil
26 novecientos noventa y tres del Conservador de Bienes
27 Raíces y Comercio de Concepción y se publicó en el Diario
28 Oficial de diecinueve de enero de mil novecientos noventa
29 y tres. **SEGUNDO:** Posteriormente, dicha sociedad fue
30 modificada por: escritura de diecinueve de abril de mil

HQM

HUMBERTO
QUZADA
MORENO
26° NOTARIA
DE SANTIAGO



1 novecientos noventa y cinco otorgada ante el Notario
2 Público de Concepción don Enrique Herrera Silva, cuyo
3 extracto se inscribió a fojas setecientos sesenta y dos
4 número quinientos once, en el Registro de Comercio de mil
5 novecientos noventa y cinco del Conservador de Bienes
6 Raíces y Comercio de Concepción y se publicó en el Diario
7 Oficial del trece de mayo de mil novecientos noventa y
8 cinco; por escritura de diez de marzo de mil novecientos
9 noventa y siete, otorgada ante el Notario Público de
10 Concepción don Enrique Herrera Silva, cuyo extracto se
11 inscribió a fojas quinientos vuelta número trescientos
12 treinta y ocho, en el Registro de Comercio de mil
13 novecientos noventa y siete del Conservador de Bienes
14 Raíces y Comercio de Concepción, y se publicó en el
15 Diario Oficial de dos de mayo del mismo año; y por
16 escritura de trece de Agosto de mil novecientos noventa y
17 nueve, otorgada ante el Notario Público de Concepción don
18 Andrés Herrera Otto, suplente del titular don Enrique
19 Herrera Silva, cuyo extracto se inscribió a fojas mil
20 trescientos cuarenta vuelta número novecientos dieciséis
21 en el Registro de Comercio de mil novecientos noventa y
22 nueve del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de
23 Concepción y se publicó en el Diario Oficial del catorce de
24 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus
25 actuales y únicos socios los comparecientes don Francisco
26 Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echenique Larraín, don
27 Francisco Javier González del Río, don Víctor Daniel Rey
28 Pozo, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y don Jaime
29 Eduardo Ramírez Rosas, en la proporción de un quince
30 ciento para cada uno de los cuatro primeros y un ve

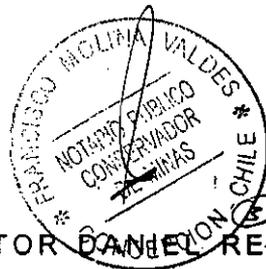
972-75
JOK

500
338

1340
916



1 por ciento para cada uno de los dos últimos. **TERCERO:**
2 Por medio del presente instrumento, don FRANCISCO
3 JAVIER GONZALEZ DEL RIO vende, cede y transfiere a
4 don FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, a don
5 JORGE ECHENIQUE LARRAIN y a don VICTOR DANIEL
6 REY POZO, quienes compran y aceptan para sí, por partes
7 iguales, derechos sociales equivalentes al quince por
8 ciento del capital social de la sociedad "CONSULTORA
9 PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA" y que
10 corresponde a la totalidad de los derechos de esta última
11 de que era dueño el cedente. **CUARTO:** El precio total de
12 la cesión referida en la cláusula anterior, es la suma de
13 sesenta mil pesos, que los cesionarios pagan en este acto,
14 de contado y en dinero efectivo, por partes iguales, y que
15 el cedente declara recibir a su total y entera satisfacción.
16 **QUINTO:** Como consecuencia de la cesión estipulada en
17 las cláusulas anteriores, se retira de la sociedad don
18 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO, quién declara no
19 tener cargo ni cobro alguno que formular en contra de
20 "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA",
21 ni en contra de sus socios, motivo por el cual les otorga
22 total y completo finiquito. **SEXTO:** A su vez,
23 "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA",
24 declara no tener cargo ni cobro alguno que formular en
25 contra de don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO,
26 en mérito de lo cual le otorga el más amplio y completo
27 finiquito. **SEPTIMO:** Teniendo presente las estipulaciones de las
28 cláusulas precedentes, los actuales únicos socios de "CONSUL-
29 TORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", esto es don
30 FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, don JORGE



1 ECHENIQUE LARRAIN, don VICTOR DANIEL REY POZO,
2 don JORGE ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA y don JAIME
3 EDUARDO RAMIREZ ROSAS acuerdan modificar los
4 estatutos de la sociedad de la siguiente forma: a) Se
5 modifica el artículo de los estatutos sociales relacionado
6 con el capital social, en el sentido de dejar establecido
7 que dicho capital se entiende aportado por los socios, por
8 partes iguales, en dinero efectivo y ya enterado en la caja
9 social. b) Se modifica el artículo segundo de los estatutos
10 sociales, relativo a la administración de la sociedad, en el
11 sentido que la administración de la sociedad y el uso de la
12 razón social corresponderá conjuntamente a dos cualquiera
13 de los socios, quienes en consecuencia, actuando de la
14 forma indicada, podrán ejercer todas y cada una de las
15 facultades de administración aludidas en el citado artículo
16 cuarto. c) Se modifica el artículo Décimo Segundo de los
17 estatutos sociales, relativo a arbitraje, en el sentido de
18 remplazar a los árbitros anteriormente designados, por los
19 señores Francisco Justiniano Stewart y, a falta de este, a
20 don Jorge Molina Valdivieso. OCTAVO: En lo no
21 modificado por medio del presente instrumento, continúan
22 plenamente vigentes las demás estipulaciones de los
23 estatutos de la sociedad, dejándose constancia que las
24 cesiones de derechos que constan del presente
25 instrumento se efectúan con relación al uno de Enero del
26 año dos mil y que estas incluyen el total de los derechos
27 que correspondían o pudieran corresponder al cedente en
28 la sociedad, a cualquier título, derivado directa o
29 indirectamente de su calidad de socio, tales como aportes,
30 bienes sociales, participaciones, utilidades no retiradas



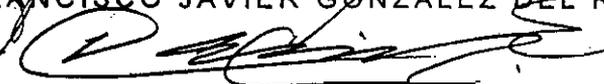
1 créditos, deudas, obligaciones y, en general todo lo
2 comprendido en el activo y en el pasivo social. NOVENO:
3 Se deja constancia que el cedente ha hecho entrega a los
4 cesionarios de los títulos justificativos de los derechos
5 cedidos, consistentes en copia de las escrituras de
6 constitución y modificación de la sociedad y sus
7 respectivos antecedentes de legalización. DECIMO: Se
8 faculta al portador de copia autorizada de la presente
9 escritura y/o de un extracto de ella, para requerir las
10 inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publica-
11 ciones que correspondan. En comprobante y previa lectura,
12 firman los  presentes el presente instrumento. Di
13 copia. Doy fe

14 

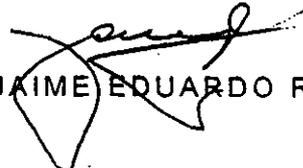
17 FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS

18 ~~FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS~~
19 JORGE ECHENIQUE LARRAIN

20 
21 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL RIO

22 
23 VICTOR DANIEL REY POZO

24 
25 JORGE ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA

26 
27 JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS

28
29
30 REPERTORIO NUMERO: 3037-2000

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO

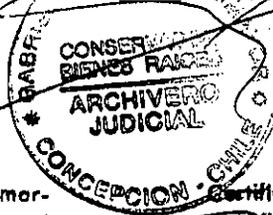

NOTARIO PUBLICO N° 26
SANTIAGO CHILE
MAY 17 2000



C E R T I F I C O : QUE LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA VIGESIMA SEXTA NOTARIA DE SANTIAGO DON HUMBERTO QUEZADA MORENO. DE FECHA NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL (2000).-

Certifico la copia que antecede está inscrita en extracto en el Registro de Comercio A fjs. 799 vta. N° 582 Concepción 06 de Junio de 2000

Certifico que se tomó nota el margen fjs. 52 N° 49 del Registro de Comercio del año 1997 Concepción 06 de Junio 2000



Certifico que se tomó nota el margen fjs. 762 N° 311 del Registro de Comercio del año 1995 Concepción 06 de Junio 2000

Certifico que se tomó nota el margen fjs. 300 vta. N° 338 del Registro de Comercio del año 1997 Concepción 06 de Junio 2000



Certifico que se tomó nota el margen fjs. 124 vta. N° 316 del Registro de Comercio del año 1999 Concepción 06 de Junio 2000

Certifico: Que la Escritura que antecede fue publicada en extracto en el DIARIO OFICIAL N° 36677 DE FECHA 02 de Junio de 2000 CONCEPCION, 14 de Junio de 2000



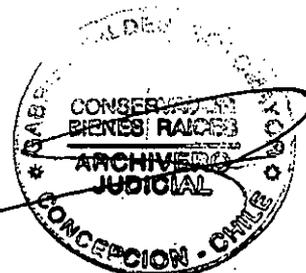
CERTIFICO: Que esta fotocopia es copia fiel del documento original de 04 hojas adjunto al Notario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

21 OCT. 2002

27 SET. 2006





26	Nº 5.82	Concepción, seis (06) de Junio de dos
27	REP. 4304.-	mil (2000).- Humberto Quezada Moreno,
28		Notario Público, titular Vigésimo Sexta
29	EXTRACTO	Notaría Santiago, Huérfanos 835, 2º piso,
30		



8 0 0

MODIFICACION
SOCIEDAD
"CONSULTORA
PROFESIONAL
AGRARIA SUR
LIMITADA"

Dchs: \$4.900.

C. 76.070.- A

certifica que por escritura pública fechada 9 Mayo 2.000, ante él, sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain, Francisco Javier González Del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, y Jaime Eduardo Ramirez Rosas, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas Nº91, Departamento 402, Providencia, modificaron sociedad "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", inscrita a fs. 52 Nº49 del Registro de Comercio Concepción de 1993, en siguiente forma: Francisco Javier González Del Río vende, cede y transfiere a sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain y Víctor Daniel Rey Pozo, quienes compran y aceptan para sí, por partes iguales, derechos sociales equivalentes al 15% del capital social y que corresponde a la totalidad de los derechos de que era dueño el cedente. El precio total de la cesión es la suma de \$60.000.-, que cesionarios pagaron contado y en dinero efectivo, por partes iguales. En consecuencia, Francisco Javier González Del Río se retira de la sociedad, quedando el capital social aportado en partes iguales por socios sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain,

El extracto inscrito al centro fue publicado en el "Diario Oficial" Nº 36679 de fecha 02 de Junio 2000 que he tenido a la vista. Concepción, 14 de Junio 2000

Victor Daniel Rey Pozo, Jonge Alejandro

Leiva Valenzuela y Jaime Eduardo Ramirez

Rosas, quedando responsabilidad de cada

socio limitada al monto de sus respecti-

vos aportes. Asimismo, se modifica admi-

nistración y uso de razón social la que

corresponde conjuntamente a dos de los

socios. 9 de Mayo del 2.000. H. Quezada

M. Notario. HUMBERTO QUEZADA MORENO.

NOTARIO PUBLICO N° 26. SANTIAGO - CHILE.-

Conforme con el extracto que queda

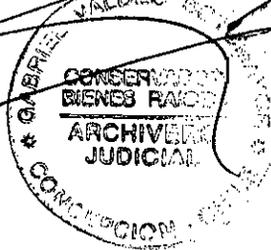
agregado al final del presente registro

con el número quinientos veintiuno (521).

Requirió la presente inscripción den LUIS

MARTINEZ BRAVO.-

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION..... 15 JUN 2000

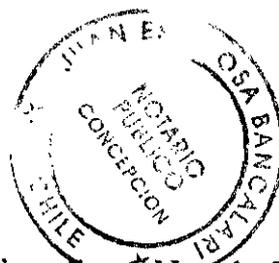


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006



EXTRACTO



Humberto Quezada Moreno, Notario Público, titular Vigésimo Sexta Notaría Santiago, Huerfanos 835, 2° piso, certifica que por escritura pública fechada 9 Mayo 2.000, ante él, sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain, Francisco Javier González Del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, y Jaime Eduardo Ramirez Rosas, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas N° 91, Departamento 402, Providencia, modificaron sociedad "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA", inscrita a fs. 52 N° 49 del Registro de Comercio Concepción de 1993, en siguiente forma: Francisco Javier Gonzalez Del Rio vende, cede y transfiere a sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain y Victor Daniel Rey Pozo, quienes compran y aceptan para sí, por partes iguales, derechos sociales equivalentes al 15 % del capital social y que corresponde a la totalidad de los derechos de que era dueño el cedente. El precio total de la cesión es la suma de \$ 60.000.-, que cesionarios pagaron contado y en dinero efectivo, por partes iguales. En consecuencia, Francisco Javier González Del Río se retira de la sociedad, quedando el capital social aportado en partes iguales por socios sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain, Victor Daniel Rey Pozo, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y Jaime Eduardo Ramirez Rosas, quedando responsabilidad de cada socio limitada al monto de sus respectivos aportes. Asimismo, se modifica administración y uso de razón social la que corresponde conjuntamente a dos de los socios. 9 de Mayo del 2.000. H. Quezada M. Notario.



Anotado Repertorio N° 4304

Inscrita Registro de Comercio:)

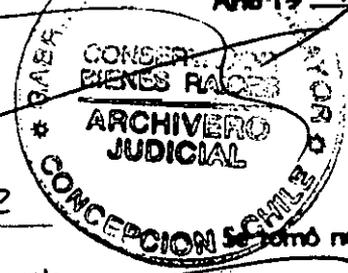
Fs: 793 rta. N° 582

CONCEPCION, 06 de junio de 2000

Se tomó nota al margen fjs. 52

N° 49 Registro Comercio

Año 19 93 Concepción 06 de junio 2000



Se tomó nota al margen fjs. 762

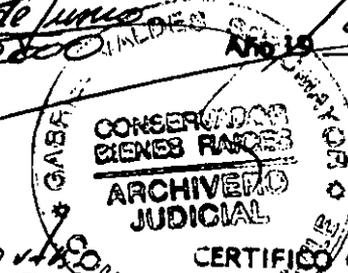
N° 511 Registro Comercio

Año 19 95 Concepción 06 de junio 2000

Se tomó nota al margen fjs. 500 rta.

N° 338 Registro Comercio

Año 19 97 Concepción 06 de junio 2000



Se tomó nota al margen fjs. 1.240 rta.

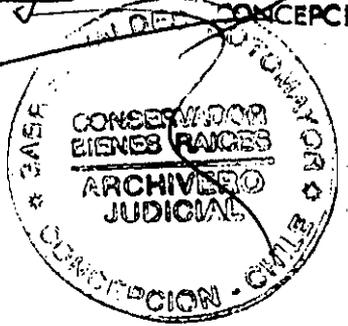
N° 916 Registro Comercio

Año 19 99 Concepción 06 de junio

CERTIFICO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 36679

DE FECHA 02 de Junio de 2000

CONCEPCION, 14 de Junio de 2000



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONCEPCION

27 SET. 2006



plazo legal. En virtud de esta ratificación, se corrige error antes indicado, conforme Ley 19.499 sobre saneamiento de Vicios de Sociedades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valparaíso 17 de abril del 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larrain, Notario Público Titular 9º Notaría Stgo., Huérfanos 1313, piso 4, certifica: Por escritura pública 3 de abril del 2000, ante mí, César Gonzalo Tapia Hornet, Pica 1401, Las Condes, Paulo Andrés Saavedra Viollo, domiciliado en Nicaragua 2244, D. 6, Nuñoa, Francisco Javier Alderete Deney, Padre Luis de Valdivia 319, D. B-2, Stgo., Rodrigo Fernando Araya Dujisin, Mosquito 456, Stgo., Claudio José Rutlland Torres, Orquideas 1194, Providencia, Marco Antonio Venegas Espinoza, José Miguel de la Barra 465, D. 21, Stgo., y José Enrique Labraña Alcalá, Marchant Pereira 685, D. 802, Stgo., modificaron sociedad responsabilidad limitada denominada Amusant, Material Educativo y Didáctico Limitada, conocida como Amusant Limitada, inscrita fs. 28.407 N°22.722, Registro Comercio CBR Stgo., año 1999, siguientes términos: 1) Se retira José Labraña Alcalá, quien vendió y cedió su interés social, que corresponde 1/6 capital social a Paulo Saavedra Viollo, en \$100.000.-; 2) Se retira Rodrigo Araya Dujisin, quien vendió y cedió su interés social, que corresponde 1/6 capital social a César Tapia Hornet, en \$100.000.-, pagados. 3) Se retira Claudio Rutlland Torres, quien vendió y cedió 50% de su interés social, que corresponde 1/6 capital social a Francisco Alderete Deney, en \$100.000.-, pagados. En consecuencia, los derechos sociales quedan en 1/6 para Rodrigo Araya Dujisin, Marco Venegas Espinoza, Claudio Rutlland Torres, Paulo Saavedra Viollo, César Tapia Hornet y Francisco Alderete Deney. 4) Administración indistintamente Rodrigo Araya Dujisin y Claudio Rutlland Torres. 5) No modifico rige pacto original. Santiago, 3 de abril de 2000.

EXTRACTO

Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Talca, 2 Oriente 1123, Talca, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, Carmen Luisa Opazo Contreras, Población Independencia, sector 4, N°18, Talca, y Leonardo Durán Martínez, 4 Poniente B N°0807, Villa Río Claro, Talca, modificaron sociedad responsabilidad limitada "Asesoría, Capacitación y Perfeccionamiento Belzart Limitada", constituida escritura pública 21 abril 1997 ante Notario Ignacio Vidal Domínguez, publicada Diario Oficial 35.753 de 27 abril 1997, página 12, inscrita fojas 331, N°135 Registro Comercio Talca año 1997, modificada escritura pública 16 julio 1998, mismo Notario citado, inscrita fojas 786, N°338 Registro de Comercio Talca año 1998, publicada Diario Oficial 6 agosto 1998 N°36.133, página 27, nuevamente modificada por escritura pública 11 noviembre 1998, mismo Notario, inscrita fojas 1.166 N°497 Registro de Comercio de Talca año 1998, publicado Diario Oficial 24 noviembre 1998 N°36.222, página 25. Modificaciones consisten: A) Carmen Luisa Opazo Contreras vende, cede y transfiere parte igual al 56% del total de sus acciones, cuotas o derechos en la sociedad, correspondiente al 42% de su participación en haber social, a don Leonardo Durán

Martínez, en el precio de \$1.400.000.- pagado de contado y en dinero efectivo, quedando éste con participación social equivalente al 77%; B) se reforma cláusula cuarta del pacto social, en cuanto en lo sucesivo la administración y uso razón social corresponderá única y exclusivamente a socio Leonardo Durán Martínez, quien podrá obligar y representar a sociedad en toda clase de actos, sin limitación alguna.- Sociedad se declara responsable de impuestos o tributos que pudiere adeudar o adeudar en lo sucesivo, así como los que adeuden personalmente los socios por causa de sus operaciones.- En lo demás mantienen vigencia estipulaciones de contrato social primitivo.- Talca, 17 de abril del año 2000.- Ignacio Vidal Domínguez.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar, Notario, titular 18º Notaría Santiago, domiciliado Bandera 341, of. 857, certifica: por escritura otorgada hoy ante él, don Pablo Mazzei Pozo y Publicis-Unitos S.A., ambos domiciliados en Santiago, Avenida Presidente Errázuriz N°4305 y "Carlson Marketing Group, Inc." domiciliada en 405 Xenium Lane, Plymouth, MN 55.441, Estado de Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica, modificaron "Carlson Marketing Group Chile Limitada", inscrita en Registro Comercio Santiago a fs. 24.566 N°19.466 el año 1999, en el sentido de: a) aceptar enajenación de "Publicis-Unitos S.A." a "Carlson Marketing Group, Inc.", que ingresa como nuevo socio, de derechos iguales al 50% del capital y derechos en la sociedad; y, b) aumentar capital de \$1.000.000.- a \$95.000.000.- sea, en \$94.000.000.- que son suscritos y fueron pagados y enterados en dinero, en las proporciones del 50% por "Carlson Marketing Group, Inc.", del 40% por "Publicis-Unitos S.A." y del 10% por don Pablo Mazzei. Otras modificaciones en escritura extractada.- Santiago, mayo 24 del año 2000.- P. Zaldívar M., Notario.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Mañas Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, Sres. José Antonio de la Fuente Lennon, Patricio de la Fuente García y Rosa del Pilar García Sandoval, todos Echeñique 4676, Nuñoa, modifican sociedad "Centro de Capacitación y Asesorías Financieras De la Fuente Limitada", inscrita fs. 8.571 N°7.109 Registro Comercio Santiago 1993 y publicada en Diario Oficial de 8 mayo 1993.- Ingresa a la sociedad Sra. García Sandoval mediante cesión de 10% derechos sociales que le hace socio De la Fuente García, en \$500.000, pagados contado.- Socio De la Fuente Lennon se retira, cediendo todos sus derechos -85% del haber social- al socio De la Fuente García, en \$1.200.000, pagados contado. Quedan como socios Sres. De la Fuente García, con 90%, y García Sandoval, con 10%; de derechos sociales.- Socio De la Fuente García cede a socio García Sandoval 40% de derechos sociales, en \$800.000, pagados contado, quedando c/u en consecuencia con 50% de derechos en haber social.- Ambos limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Se modifica objeto social, que queda: Prestación de servicios de comercio exterior, bancarios y aduaneros; transporte nacional e internacional de mercaderías, importaciones y exportaciones por cuenta

propia o de terceros y cualquier otra actividad relacionada con lo mismo que socios acuerden.- Administración y uso razón social corresponderá a ambos socios indistintamente.- En lo no modificado continúa vigente pacto social constitutivo.- Santiago, 28 abril 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41º Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública hoy 16 agosto 1999, ante mí, don Rolando Osvaldo López Orellana, Gonzalo Bulnes N°2390, Quinta Normal; doña Karina Elizabeth Salazar Vallejos, Augusto Matte N°2351, Quinta Normal, y doña Marcela Erika Escobar Avilés, Pje. Colibrí Dorado N°404, Paradero 9, Pajaritos, Maipú, todos Santiago, modifican Comercializadora de Metales Corati Limitada, constituida 18 diciembre 1997, inscrita fs. 31.836 N°25.744 Registro Comercio Santiago 1997, publicado Diario Oficial 27 diciembre 1997. Modificaciones consisten: Se retira de la sociedad Rolando Osvaldo López Orellana, quien vende, cede y transfiere en su 50% de derechos un 45% a Karina Elizabeth Salazar Vallejos, y un 5% a Marcela Erika Escobar Avilés, en \$1.425.000.- y \$75.000.-, respectivamente, que cesionarias pagan a cedente este acto, dinero efectivo, quedando únicas socias Karina Elizabeth Salazar Vallejos, con 95%; y Marcela Erika Escobar Avilés, con 5% de derechos sociales. Administración uso razón social, Karina Elizabeth Salazar Vallejos. En lo no modificado, vigente estipulaciones pacto social primitivo. Socias limitan responsabilidad monto respectivos aportes.- Santiago, 30 marzo 2000. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41º Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, don Rolando Osvaldo López Orellana, Gonzalo Bulnes 2390, Quinta Normal; doña Karina Elizabeth Salazar Vallejos, Augusto Matte 2351, Quinta Normal, y doña Marcela Erika Escobar Avilés, Pje. Colibrí Dorado 404, paradero 9, Pajaritos, Maipú, todos Santiago, sancion modificación de sociedad Comercializadora de Metales Corati Limitada, de fecha 16 agosto 1999, esta Notaría. Por aplicación ley N°19.499, se corrige vicio formal, efecto retroactivo, por falta inscripción y publicación extracto modificación.- Santiago, 30 marzo 2000. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Notario Público, titular Vigésimo Sexta Notaría Santiago, Huérfanos 835, 2º piso, certifica que por escritura pública fechada 9 mayo 2000, ante él, Sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain, Francisco Javier González Del Río, Víctor Daniel Rey Pozo, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, y Jaime Eduardo Ramírez Rosas, todos domiciliados en Santiago, Avenida Antonio Varas N°91, departamento 402, Providencia, modificaron sociedad "Consultora Profesional Agraria Sur Limitada", inscrita a fs. 52 N°49 del Registro de Comercio Concepción de 1993, en siguiente forma: Francisco Javier González Del Río vende, cede y transfiere a sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain y Víctor Daniel Rey Pozo, quienes

compran y aceptan para sí, por partes iguales, derechos sociales equivalentes al 15% del capital social y que corresponde a la totalidad de los derechos de que era dueño el cedente. El precio total de la cesión es la suma de \$60.000, que cesionarios pagaron contado y en dinero efectivo, por partes iguales. En consecuencia, Francisco Javier González Del Río se retira de la sociedad, quedando el capital social aportado en partes iguales por socios sres. Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Echenique Larrain, Víctor Daniel Rey Pozo, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y Jaime Eduardo Ramírez Rosas, quedando responsabilidad de cada socio limitada al monto de sus respectivos aportes. Asimismo, se modifica administración y uso de razón social la que corresponde conjuntamente a los dos socios. 9 de mayo del 2000. H. Quezada M., Notario.

EXTRACTO

Gladys Pizarro Pizarro, Notario Público Santiago, titular 6º Notaría, Bandera N°425, Santiago, certifica que por escritura 25 mayo 2000 ante mí, Hugo Gabriel Leonardi, El Bosque Sur 513, Providencia y María del Carmen Molina, El Comendador 2070, Providencia; modificaron la sociedad "Corporación General Inmobiliaria Limitada", constituida por de 28 de junio de 1995 ante Félix Jara Cadot, cuyo extracto se inscribió a fojas 14.636 N°11.933 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995 y se publicó en el Diario Oficial el 07 de julio de 1995. Modificación consiste en administración; representación y uso de la razón social" corresponderá indistinta y separadamente a cualesquiera de las siguientes personas, don Hugo Gabriel Leonardi y don Hugo Miguel Leonardi Anziani. Demás estipulaciones en contrato extractado. Santiago, 25 de mayo de 2000. Gladys Pizarro Pizarro, Notario Público.

EXTRACTO

Conrado Zúlich Herrmann, Notario Público de Valdivia, suplente de

doña Carmen Podlech Michaud, domiciliado en esta ciudad, Independencia N°625, certifica que, por escritura de fecha de hoy, ante mí, Carmen Adela Petersen Wagner, Caupeñicón 555 depto. 120, por Distribuidora Regional Valdivia S.A., Barros Arana 578, Norberto Erico Petersen Meissner, Caupeñicón 555 depto. 310, y Juan Rocco Sepúlveda, Rudloff 2181, modificaron sociedad "Distribuidora Regional Valdivia Limitada", inscrita a fs. 258 N°141, año 1984, Registro de Comercio Valdivia. Aumentan capital de \$200.000.000 a \$280.000.000, en la siguiente forma: 1) Capitalizando fondo revalorización, de \$5.980.985; 2) Capitalizando reservas, por \$13.274.742; 3) Capitalizando utilidades acumuladas; ascendentes a \$14.345.193; 4) \$30.000.000 aportados en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: Distribuidora Regional Valdivia S.A., \$24.000.000; Norberto Petersen Meissner, \$4.500.000; y Juan Rocco Sepúlveda, \$1.500.000; 5) Saldo, de 16.399.050, dentro de tres años, con cargo utilidades y revalorizaciones. Demás estipulaciones-contrato extractado. Valdivia, 12 de mayo del 2000.- Notario Público.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, Notario Público Titular, 7º Notaría de Santiago, Catedral 1233; certifica: Que, con fecha Andrés Luis Labra Concha, Juan Carlos Ramírez Castillo y Georgina del Carmen Labra Concha; todos con domicilio Don Bosco 3766, San Miguel, modifican la sociedad Empresa de Negocios, Servicios e Inmobiliaria Cía. Ltda., "Amulén Ltda.", RUT 77.141.560-1; se retira socio Andrés Luis Labra Concha cediendo el total de sus derechos a Georgina del Carmen Labra Concha, ascendentes al 50%, en \$7.500.000; pago al contado \$1.500.000 remanente 24 cuotas periódicas de \$250.000 con interés corriente a partir julio del 2000. Administración y uso razón social: Juan Carlos Ramírez Castillo. En lo demás, rige pacto primitivo. Santiago, 23 de mayo 2000. Arturo Carvajal Escobar.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

6º LICITACION PÚBLICA DE VIVIENDAS BÁSICAS

Proyecto N° 00-600-06

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BÁSICAS EN TERRENOS DEL SERVICIO METROPOLITANO, EN LA COMUNA DE CERRILLOS.

CANTIDAD APROXIMADA DE VIVIENDAS A CONTRATAR: 1.400 viviendas, divididas en 2 sectores.

FINANCIAMIENTO: Sectorial.

SISTEMA DE CONTRATACION: A suma alzada (DS N°29, V y U. de 1984).

PARTICIPANTES: Contratistas inscritos en 1ª Categoría del Registro A-1 del MInvu, de acuerdo a lo indicado en Bases.

VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 2 y hasta el 9 de junio del año 2000, en la Oficina Venta de Antecedentes del Serviu Metropolitano, Serrano N°45, 3º piso, ala sur, Santiago y, a pedido, en los Serviu de la V y VI Regiones.

VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$30.000.- (IVA incluido).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: El 3 de julio del año 2000, a las 16:00 horas, en la Sala Patricio Valle del Serviu Metropolitano, ubicada en Serrano N°45, 6º piso, ala sur, Santiago.

Apertura Oferta Económica: el 10 de julio del año 2000, a la misma hora y lugar indicado.

LAURA GOMEZ CHAPARRO
Directora Serviu Metropolitana

CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



S . m . m . modagrariasur

MODIFICACION DE SOCIEDAD

CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

REPERTORIO N° 760/2006

EN SANTIAGO DE CHILE,

A veintitrés de marzo del dos mil seis, ante mí, CAMILO VALENZUELA RIVEROS, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, comparecen: don **JORGE ECHENIQUE LARRAIN**, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número tres millones novecientos veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho guión cinco; Don **VICTOR DANIEL REY POZO**, chileno, casado, economista agrario, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco guión siete, don **FRANCISCO GUILLERMO AGUIRRE ARIAS**, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres guión seis; don **JORGE ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA**, chileno, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete guión cuatro; Don **JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS**, chileno, soltero, médico veterinario, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta

y un mil doscientos sesenta y dos guión seis y doña **CINZIA PATRIZIA GNUDI BERTELLI**; chilena, soltera, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve guión K, todos domiciliados para estos efectos en Angol doscientos ochenta y nueve, oficina D, tercer piso, Concepción y de paso en ésta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya citadas y exponen: **UNO.** Por escritura pública de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario de Concepción don Francisco Molina Valdés, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, la que se inscribió a fojas cincuenta y dos número cuarenta y nueve del Registro de Comercio de Concepción correspondiente a mil novecientos noventa y tres y se publicó en el Diario Oficial número treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.- Dicha sociedad ha sufrido las siguientes modificaciones:

a) Por escritura pública de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el notario de Concepción don Enrique Herrera Silva, inscrita a fojas setecientos sesenta y dos número quinientos once del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año mil novecientos noventa y cinco y

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



se publicó en el Diario Oficial del trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- b) Por escritura pública de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el notario de Concepción don Enrique Herrera Silva, inscrita a fojas quinientas vuelta número trescientos treinta y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año mil novecientos noventa y siete y se publicó en el Diario Oficial del dos de abril de mil novecientos noventa y siete.- c) Por escritura pública de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario de Concepción don Andrés Herrera Otto, suplente del titular don Enrique Herrera Silva, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta vuelta número novecientos dieciséis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- d) Por escritura pública de fecha nueve de mayo del año dos mil, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, inscrita a fojas setecientos noventa y nueve vuelta número quinientos ochenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año dos mil y se publicó en el Diario Oficial número treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve del dos de junio del dos mil.- **DOS.-** Sus actuales y únicos

socios son don Francisco Guillermo Aguirre Arias, don Jorge Echeñique Larraín, don Victor Daniel Rey Pozo, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, perteneciendo su capital a todos ellos en partes iguales.- **TRES.**- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en dejar sin efecto la modificación que da cuenta la letra b) de la cláusula séptima de la escritura pública de fecha nueve de mayo del dos mil otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, inscrita a fojas setecientos noventa y nueve vuelta número quinientos ochenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año dos mil.- **CUATRO:** Por el presente instrumento, don Francisco Guillermo Aguirre Arias, dueño del veinte por ciento del capital, se retira de la sociedad, cediendo sus derechos a doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, quien los compra y acepta para sí, por la suma de doscientos mil pesos que la cesionaria paga en este acto en dinero efectivo al cedente, quien declara recibirlos a su entera satisfacción, sirviendo la presente escritura de suficiente título traslativo de dominio.- **CINCO:-** Asimismo don Jorge Echeñique Larraín, dueño del veinte por ciento del capital, se retira de la sociedad, cediendo a doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli el trece por ciento del capital y a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, el siete por ciento del capital, quienes los com-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



pran y aceptan para sí, todo por la suma de doscientos mil pesos que los cesionarios pagan al cedente, en este acto en dinero. dinero efectivo, quien declara recibirlos a su entera satisfacción, sirviendo la presente escritura de suficiente título traslativo de dominio.- **SEIS.**- Don Victor Daniel Rey Pozo, dueño del veinte por ciento del capital, se retira de la sociedad, cediendo el seis por ciento de los derechos sociales a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y el catorce por ciento del capital a don Jaime Eduardo Ramírez Rozas, quienes los compran y aceptan para sí, todo por la suma de doscientos mil pesos que los cesionarios pagan al cedente, en este acto en dinero efectivo, quien declara recibirlos a su entera satisfacción, sirviendo la presente escritura de suficiente título traslativo de dominio.- **SIETE.**- Como consecuencia de la cesión referida, la sociedad queda integrada por don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela con el treinta y tres por ciento del capital, don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, con el treinta y cuatro por ciento del capital y doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, con el treinta y tres por ciento del capital.- **OCHO.**- Los socios que se retiran, los actuales socios y la sociedad se otorgan recíprocamente el más amplio y total finiquito, no teniendo reclamos de ninguna especie que formularse renunciando a toda acción que como consecuencia de la gestión social habida hasta la fecha pudie-

re corresponderles.- **NUEVE.**- Los socios de la sociedad que se modifica y repacta por esta escritura, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario, declaran que ésta se hace responsable del pago de los impuestos que por cualquier causa o motivo pueda adeudarse o puedan afectar a la sociedad modificada.- **DIEZ.**- Por este acto, los comparecientes vienen en repactar los estatutos sociales con el objeto de mejorar su funcionamiento y acuerdan que los estatutos por los que ella se regirá son los siguientes: **PRIMERO.**- Por el presente instrumento don **Jorge Alejandro Leiva Valenzuela**, don **Jaime Eduardo Ramírez Rosas** y **doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli**, todos domiciliados en Angol doscientos ochenta y nueve, oficina D, Tercer piso, Concepción, vienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en conformidad a las disposiciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho de catorce de marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones posteriores, teniendo además presente las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato.- **SEGUNDO.**- La razón social será **CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA.**- Sin embargo la sociedad podrá funcionar y actuar con el nombre de fantasía de AGRARIA SUR LIMITADA.- **TERCERO.**- El objeto de la sociedad será la confec-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



ción por cuenta propia o ajena de estudios, la realización de análisis, la ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, la capacitación laboral y técnica profesional, estudios, investigaciones, capacitación, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de presentación de la naturaleza, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural y agrario, y en general la prestación de servicios profesionales.- Para la consecución de los fines sociales, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que los socios estimen útiles o convenientes.- **CUARTO.**- La administración y el uso de la razón social corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de los socios Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con las facultades especiales de autocontratar e incluyendo entre

otras, por vía ilustrativa y sin que puedan entenderse como limitativa a su mandato las siguientes facultades: Uno) contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias y comerciales, de depósito, de ahorro, a la vista o a plazo, de crédito y especiales con bancos, instituciones públicas y privadas o con particulares, en Chile o en el extranjero, en moneda nacional o extranjera; retirar, girar y sobregirar en ellas; comprometerse de su movimiento; solicitar, aceptar, rechazar o reconocer saldos; realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias, de garantía o de cualquier otro; adquirir y retirar talonarios de cheques; efectuar depósitos y suspenderlos; dar aviso de no pago de cheques y retirar y revocar tales avisos, protestar cheques y retirar cheques protestados; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; celebrar toda clase de operaciones relacionadas con contratos de cambios y demás obligaciones mercantiles, y en especial girar, cobrar, cancelar, suscribir, aceptar, renovar, revalidar, anular, reaceptar, descontar, redescantar, prorrogar, protestar, afianzar, avalar y endosar, en dominio, garantía o cobranza, letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas, certificados de depósitos, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y demás efectos de comercio o créditos, sean a la orden, nominativos o al portador, pudiendo ejercer las ac-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



ciones que a la sociedad corresponda, respecto de tales documentos; otorgar y aceptar fianzas simples o solidarias, sea para garantizar obligaciones propias o ajenas; novar y extinguir toda clase de obligaciones; adquirir, ceder y transferir efectos de comercio; y efectuar toda clase de cesiones en general; colocar y retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza, o en cualquier otra forma; contratar boletas de garantía bancarias; contratar, arrendar cajas de seguridad o de otra especie; poner término a su arrendamiento; depositar y retirar en ellas toda clase de bienes y valores mobiliarios.- Dos) Celebrar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, bancos comerciales, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones públicas o privadas, de crédito o de fomento, nacionales o extranjeras; operar en forma amplia en el mercado de capitales; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses o reajustes, a corto o largo plazo, con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera; y, en especial, contratar con bancos, instituciones o personas, préstamos y créditos de cualquier índole, simple o documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, en cuentas corrientes o cuentas especiales, en moneda nacional o extranjera; préstamo en mutuo, con letras, pagarés, sobregiros, descuentos, avances contra aceptación o contra valores, cré-

ditos o avances en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, y cualquier otro tipo de operaciones de crédito, en cualquier forma y condición, otorgando hipotecas, prendas u otras cauciones.- Tres) Celebrar todos los acuerdos, convenios, contratos o compromisos con el Comité de Inversiones Extranjeras, con el Banco del Estado de Chile o con el Banco Central de Chile, con motivo de las inversiones presentes o futuras, y adoptar todas las medidas necesarias para el debido cumplimiento de sus contratos, pudiendo ponerles término, ampliarlos o modificarlos en cualquier forma; así como representar ampliamente a la sociedad ante las autoridades e instituciones antedichas, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier clase de documentación, nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender; solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública; ceder y adquirir derechos de suscriptor de las empresas telefónicas de servicio público; representar a la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas; de derecho público o privado; y ante cualquier organismo o institución pública,

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



fiscal, semifiscal, estatal, municipal, o de administración autónoma, entre ellas el Instituto de Normalización Previsional, Servicio Nacional de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud Previsional, Cajas de Compensación, Mutuales, Administradoras de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías fiscales o Municipales, Servicio de Aduana, Servicio de Vivienda y Urbanización, empresas del estado, departamentos industriales, establecimientos de educación, universidades o institutos profesionales, como asimismo ante cualesquiera persona, natural o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de los derechos que ante ellas corresponda y en la ejecución de todos los asuntos, juicios, negocios u operaciones que la sociedad tenga actualmente o pudiera tener interés, sea como parte o como tercero interesado y con las más amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión.- Cuatro) Realizar operaciones de importación o exportación de toda clase de mercaderías, artículos y productos; y, en general, realizar toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones; y, en especial, abrir y modificar registros e informes de importación y anexos a los mismos y cartas explicativas; contratar

acreditivos y abrir cartas de crédito; abrir y cobrar acreditivos en moneda extranjera revocable e irrevocable, ya sea por medio de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; liquidar y vender divisas al contado o a futuro; celebrar contratos de transporte, terrestre, fluvial, marítimo o aéreo y contratar fletes, embarques, despachos, firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte marítimo aéreo o terrestre; realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo, en especial, comprar y vender, y en general, enajenar divisas al contado o a futuro, provengan del comercio exterior, visible o invisible; retirar mercaderías de aduana, almacén de depósitos, bodegas u otros lugares; constituir warrants, endosarlos, darlos en prenda o garantía y cederlos a cualquier título; Cinco) Retirar y recibir del Servicio de Aduanas, Empresa de Correos de Chile y otras oficinas aduaneras, postales, de telégrafos, ferroviarias, líneas aéreas y de transporte en general o de manos de cualquiera otra persona o entidad, toda correspondencia corriente o certificada, giros, encomiendas postales, comunicaciones telegráficas o cables, mercaderías, paquetes postales o de otro tipo, así como efectos de otra naturaleza que pertenezcan o estén dirigidos a la sociedad, así como cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



nombre de la sociedad; y suscribir toda correspondencia, aún cuanto implique entrega de valores o reconocimiento de obligaciones; depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y prenda; dar y recibir especies en comodato, depósito, mutuo y anticresis y convenir intereses y multas; protestar toda clase de documentos y en general, cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, cuanto a la sociedad se le adeude o adeudare por cualquier razón, título o concepto, ya sea en dinero, especie, valores o en cualquier forma; y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones, totales o parciales, que se vean extinguidas como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas y, en la misma medida, alzando, posponiendo o limitando las prendas, hipotecas y prohibiciones que la caucionen; seis) Celebrar, otorgar y suscribir, con instituciones, públicas o privadas de cualquier naturaleza, por instrumento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenciones y contratos de cualquiera especie, nominados o innominados, civiles, comerciales, administrativos o del trabajo, sin limitación alguna, pudiendo determinar en ellos los precios, plazos y todas las cláusulas que fueran de la esencia, naturaleza o simplemente accidentales, celebrando y suscribiendo los documentos correspondientes; pudiendo estipular cantidades, plazos, intereses,

condiciones; constituir servidumbres y otras modalidades que estimaran conveniente; pudiendo modificarlos, desahuciarlos, resciliarlos, rescindirlos, resolverlos, disolverlos, prorrogarlos, anularlos, renunciar y terminar, dando por terminado o renovar los contratos, las acciones y los derechos que celebre a nombre de la o correspondan a la sociedad, o que ésta ya haya celebrado o ya le hayan correspondido; proponer estos derechos y acciones a otros; hacer y aceptar las transferencias de acciones, bonos, billetes, valores y pagarés; exigir rendición de cuentas; aceptar o rechazar herencias, con o sin beneficio de inventario; concurrir a todos los actos de participación de ellas; aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles; convenir y aceptar estimaciones de perjuicios; Siete) Comprar, vender, adjudicar, permutar, dar y recibir en pago, donación, aporte, cesión o depósito, y dar o tomar en administración y arrendamiento, con o sin opción de compra, ceder y transferir, y en general adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, de cualquiera especie; valores mobiliarios, con o sin garantía; y documentos mercantiles, sean ellos acciones, certificados, bonos, debentures y demás valores mobiliarios, cobrar y percibir dividendos y suscribir crías o bienes muebles de cualquiera especie; pactando precios, condiciones, plazos y demás condiciones, estipulaciones y

CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



modalidades, con o sin pacto de retroventa o recompra; actos que puedan tener por objeto el dominio, el usufructo o derechos personales, sobre todo o sobre una cuota o parte de ellos; aceptar derechos reales en esos mismos bienes; sea, según el caso, en forma de prendas o de cualquier otra clase de garantía o prohibición, de enajenar de gravar o de cualquier otra especie y en cualquier forma; celebrar contratos de comodato y de depósito, contratar anticresis; ceder créditos y aceptar dichas cesiones, resciliar, rescindir, resolver y dejar sin efecto actos y contratos; celebrar contratos de promesa de compraventa respecto de toda clase de bienes muebles; dar y tomarlos en administración o arriendo, con o sin opción de compra; dar y recibir bienes en anticresis; ceder y aceptar cesiones de toda clase de bienes, de derechos, de créditos a cualquier título, sean nominativos, a la orden o al portador; contratar, desahuciar y, en general, poner término a contratos de prestación de servicios, pactando honorarios, sueldos, salarios, remuneraciones, regalías e indemnizaciones; celebrar contratos colectivos y modificarlos; firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos, en general, en todos los contratos y convenciones que la sociedad celebre podrán fijar, pagar, cobrar y percibir precios, saldos de precio, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones y demás cláusulas y modalidades que procedan; renunciar a

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



toda clase de instrumentos, actos, contratos y convenciones sobre tales bienes, pudiendo pactar sin limitación alguna todas las cláusulas que sean de la esencia, naturaleza o simplemente accidentales, fijar cabidas, deslindes y demás elementos de determinación de inmuebles, y requerir, solicitar y firmar toda clase de inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces facultándolo para efectuar dichos trámites.- Nueve) Asistir, en representación de la sociedad a juntas de Accionistas, ordinarias, extraordinarias o especiales, así como las asambleas o reuniones de las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones o entidades de las que la sociedad fuera accionista o interesado, con voz y voto, y tomar parte en las Juntas de Acreedores, todo con las más amplias facultades; Diez) Concurrir a la constitución y formación de toda clase de sociedades, civiles o comerciales, de asociaciones o cuentas en participación, de fundaciones, corporaciones y cooperativas, ingresar a las ya constituidas; enajenar y vender sus derechos y acciones en ellas; designar sus apoderados y administradores; y concurrir a la modificación, fusión, transformación, absorción, disolución y liquidación de aquellas de las que forme parte; Once) Contratar, firmar, endosar, modificar, cobrar, cancelar y retirar pólizas de seguro contra incendios, pérdidas aéreas, marítimas o terrestre, accidentes del trabajo o contra cualquier otro riesgo acep-

tado por los aseguradores, convenir las condiciones pertinentes, cobrar indemnizaciones; endosar y aceptar endosos de pólizas de seguros; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro, etcétera.- Doce) Solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual o industrial; inscribir, adquirir y enajenar propiedad intelectual, celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger la propiedad industrial e intelectual y mantener su venia, solicitando las recaudaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes, pudiendo oponerse a inscripciones y registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las mismas; convenir licencias de explotación, marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, de propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio; Trece) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.- En el orden judicial, podrá ejercer todas las acciones que competan a la sociedad ante la Justicia Ordinaria, jueces árbitros o ante cualquier tribunal, en todo tipo de juicios, de cualquier clase y naturaleza, y ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo de otro carácter, sea como demandante, denunciante o que-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



rellante o como demandada, denunciada o querellada; pudiendo asimismo concurrir a designar los árbitros, jueces compromisarios, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios o personas que fueren necesarios; formar comunidades, pactar indivisión, designar administradores proindiviso; deducir demandas y contestarlas; formular reconvenções y representaciones de cualquier clase; designar abogados patrocinantes o mandatarios judiciales; revocar tales designaciones y delegar en todo o parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones, pedir la declaratoria de quiebra; celebrar y aprobar convenios y acuerdos de toda especie; verificar créditos; ampliar o restringir estas verificaciones; intervenir en cualquier procedimiento para impugnar otros créditos que puedan presentarse al juicio de quiebra; representar a la sociedad en la junta de Acreedores; aprobar, celebrar, proponer o rechazar convenios judiciales o extrajudiciales, avenimientos y sus modificaciones; pedir su nulidad, resolución o terminación; prorrogar plazos; contratar y aceptar garantías; prorrogar jurisdicción, constituir y pactar domicilios especiales; nombrar síndicos, partidores, depositarios, tasadores, liquidadores, peritos, y demás funcionarios que fueren precisos, pedir facción de inventario, novar, compensar, conceder quitas y esperas; recibir en pago, aceptar cesiones y adjudicaciones, inscribir derechos o actos y fa-

cultar para ello; apelar, tachar, entablar y renunciar a toda clase de recursos legales, representar a la sociedad en tercerías; reclamar implicancias y recusaciones y ejercer, en general, todas las facultades propias del mandato judicial, y , en especial las indicadas en los incisos primero y segundo del Código de Procedimiento Civil, por lo que podrá desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, celebrar transacciones extrajudiciales.- En el ejercicio de sus facultades, por lo tanto, el administrador, actuando de la manera señalada, podrá representar a la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales aún aquellos para los cuales la ley exige mandato especial; en todas las demandas, trámites e incidentes judiciales, en que la sociedad tenga interés actualmente o en el futuro, ante cualquier tribunal, o en relación a pérdidas de cualquier naturaleza, hasta la completa ejecución de la sentencia respectiva y hasta la finalización de todo el proceso, cualquiera sea su naturaleza.- Esta representación judicial es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil.- Catorce) Delegar este poder, en su totalidad o en parte, con o sin reservas, y conferir mandatos, ge-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



nerales o especiales, con o sin facultad de delegar; como asimismo revocar dichos mandatos y delegaciones, otorgar rectificaciones; firmar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato; constituirse en agente oficioso, si lo estimare necesario; Quince) Establecer la política de reparto de utilidades, aprobar el balance e inventarios y formar fondos de reserva, cualquiera que éstos sean; Dieciseis) En general, ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de los fines sociales.- **QUINTO.**- El capital de la sociedad es la suma de cuatrocientos mil pesos que los socios han enterado y pagado en la siguiente forma: a) don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, ciento treinta y dos mil pesos que equivale al treinta y tres por ciento del capital, ya enterado en dinero efectivo a la caja social; b) doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, ciento treinta y dos mil pesos que equivale al treinta y tres por ciento del capital, ya enterado en dinero efectivo a la caja social y c) don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, ciento treinta y seis mil pesos que equivale al treinta y cuatro por ciento del capital, ya enterado en dinero efectivo a la caja social.- **SEXTO.**- El plazo de la sociedad será de cinco años a contar del seis de enero de mil novecientos noventa y tres, plazo que se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios

manifestare su voluntad de ponerle término a la sociedad por escritura pública anotada al margen de la inscripción del Registro de Comercio, con seis meses de anticipación a lo menos, antes del fin del respectivo período.- **SEPTIMO.**- Las utilidades y eventuales pérdidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus aportes.- **OC-TAVO.**- Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus aportes.- **NOVENO.**- Los socios podrán retirar anualmente para sus gastos particulares las cantidades que fijen de común acuerdo.- **DECIMO.**- En caso de pérdida de un cincuenta por ciento o más del capital social se pondrá término inmediato a la sociedad a petición de cualesquiera de los socios, esta petición será resuelta por el árbitro que más adelante se designe.- **UNDECIMO.**- Si durante la vigencia de la sociedad falleciera cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y con los herederos del socio fallecido, quienes deberán designar un mandatario común dentro del plazo de sesenta días para actuar ante la sociedad, mandatario que no tendrá las facultades de administrador señaladas en este instrumento.- La administración de la sociedad y el uso de la razón social, quedará radicada desde la fecha del fallecimiento en los socios sobrevivientes, con las mismas facultades de administración indicadas en la cláusula cuarta de este instrumento. **DUODECIMO.**- Cualquier dificultad que se suscite en-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



tre los socios en relación con este contrato, o con motivo de su aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento o de la disolución, anticipada o nó, de la sociedad, será resuelta por un árbitro que tendrá el carácter de árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y al fallo, sin que las partes puedan interponer en contra de sus resoluciones, recurso alguno.- El árbitro será designado por la justicia ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en alguna de las personas que se desempeñen como abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago.- Este mismo árbitro tendrá competencia para disolver anticipadamente la sociedad y para liquidar y repartir en este caso el haber social en desacuerdo de los socios.- Con acuerdo de los socios, éstos podrán por sí mismos hacer la liquidación, o nombrar alguna persona al efecto.- **DECIMO TERCERO.**- La sociedad practicará balance general e inventario el día treinta y uno de Diciembre de cada año, y de él deberán tomar conocimiento todos los socios.- **DECIMO CUARTO.**- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Concepción, sin perjuicio de las sucursales que estimen convenientes abrir en el futuro en otros puntos del país o en el extranjero.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir las anotaciones, inscripciones y/o subinscripciones que procedan.- Escritura conforme con la minuta redactada por el abogado doña Mercedes

Moreno Guemes.- En comprobante y previa lectura,
firman.- Di copia.- Doy fe.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

27 SET. 2006



Joan Rogme 102 Rosas
NOMBRE
C.I. 8.531.262-6

Cinzia Bindi Bolteci
NOMBRE
C.I. 6.244.469-K

Jorge A. Leiva Valenzuela
NOMBRE
C.I. 9.584.687-4

Daniel Rey Paz
NOMBRE
C.I. 4.543.375-7

Francisco Guillermo Aguirre Aris
NOMBRE
C.I. 5.892.253-6

Suzana Gutierrez
NOMBRE
C.I. 342.1858-5

Certifico que se tomó nota al margen
del *538* del año
de *2006*
Comercio del año
de *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*

Certifico: que se tomó nota al margen
del *511* del
de Comercio del año
de *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*

Certifico: Que la Escritura que antecede
fue publicada en el extracto en el DIARIO
OFICIAL N° *8436*
DE *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*

Certifico: que se tomó nota al margen
del *582* del
de Comercio del año
de *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*

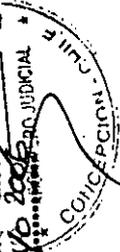
REPERTORIO
GABRIEL VALDES SOTOMAYOR
CONCEPCION
N° *622*
Registro de Comercio.
Certifico la copia que antecede está inscrita
sin extracto en el
Registro de Comercio.
N° *622*
de *2006*

Certifico que esta Copia es un
testimonio fiel de su original
Santiago,..... 4 ABR 2006

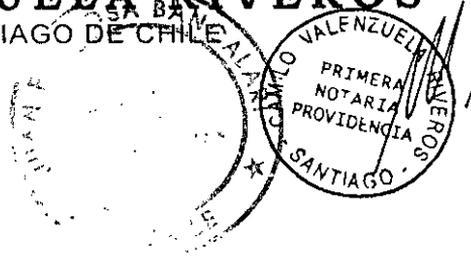


Certifico: que se tomó nota al margen
del *52* del año
de Comercio del año
de *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*

Certifico: que se tomó nota al margen
del *916* del
de Comercio del año
de *2006*
Concepción *2 de Mayo 2006*



CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



s.m.m.

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

REPERTORIO N° 1315 /2006

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrès de mayo del dos mil seis, yo, CAMILO VALENZUELA RIVEROS, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, a solicitud de doña SONIA MEZA MEZA, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos efectos en el oficio del titular ya citado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y siete guión ocho, mayor de edad, a quien conozco, procedo a protocolizar el extracto de la modificación de la sociedad CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, con los certificados y copia de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y su publicación en el Diario Oficial.- Dicho extracto, certificados, copia de inscripción y publicación en el Diario Oficial, que consta de un total de cinco

ARCHIVO JUDICIAL
COM.

CONCEPCION

hojas, queda agregado al final del presente registro bajo el número CUARENTA Y OCHO.- Para constancia firma la solicitante.- Dí copia.- Doy fe.-/

Juan Luis

[Handwritten signature]

REPERTORIO N° 1318-2006

Certifico que esta Copia es testimonio fiel de su original.
Santiago,..... 23 MAY 2006

[Handwritten signature]



CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE

PROTOCOLIZACION N. 48 REPERTORIO

N° 1315/2006

EXTRACTO

NOTARIO
PUBLICO
CONCEPCION

CAMILO VALENZUELA RIVEROS, Notario Santiago, Avda. Providencia 1777, titular Primera Notaría Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio 760/2006, señores Jorge Echeñique Larraín, Victor Daniel Rey Pozo, Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 oficina D, 3er piso, Concepción, modificaron CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, constituida escritura 6 Enero 1993 ante Notario Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita fojas 52 N° 49 Registro Comercio Concepción 1993 en siguientes aspectos: 1) dejan sin efecto modificación de letra b) de cláusula séptima de escritura pública de 9 Mayo 2000 otorgada ante Notario Santiago Humberto Quezada Moreno, inscrita fojas 799 vta. N° 582 Registro Comercio Concepción 2000; 2) Don Francisco Guillermo Aguirre Arias, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli; 3) don Jorge Echeñique Larraín, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli y a Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, en proporción de un 13% para la primera y un 7% para el segundo.- 4) Don Victor Daniel Rey Pozo, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y a don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, en proporción de un 6% para el primero y un 14% al segundo.- 5) Como consecuencia cesión, quedan como únicos socios de sociedad, don Jaime Eduardo Ramírez Rosas con el 34% del capital, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, con el 33% del capital y doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, con el 33% del capital, quienes acuerdan repactar sociedad en siguientes términos: Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 Oficina D, 3er piso, Concepción, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivos aportes con domicilio Concepción, bajo razón social CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, y

nombre fantasía "AGRARIA SUR LTDA.," cuyo objeto será: la confección por cuenta propia o ajena de estudios, la realización de análisis, la ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, la capacitación laboral y técnica profesional, estudios, investigaciones, capacitación, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de presentación de la naturaleza, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural y agrario, y en general la prestación de servicios profesionales.- Capital: \$ 400.000.- que socios aportan y enteran siguiente forma: a) don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, \$ 132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad.- b) doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, \$ 132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad y c) don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, \$ 136.000.- que corresponde al 34% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad.- Compañía durará 5 años contados desde 6 Enero 1993 renovable automáticamente períodos iguales, salvo que algún socio manifieste voluntad ponerle término por escritura pública anotada con anticipación mínima 6 meses vencimiento periodo en curso.- Administración y uso razón social corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de los socios.- Santiago, 23 Marzo 2006.-

Certifico: que el extracto que antecede está Anotado en el Repertorio N° 5639 Inscrito Registro de Comercio Fs. 8081 N° 677 Año 2006 Concepción 2 DE MAYO de 2006

Certifico: que se tomó nota al margen Fs. 52 N° 49 del

Registro de Comercio del año 1993 Concepción 2 DE MAYO 2006

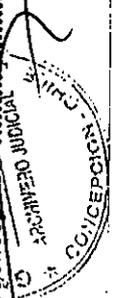
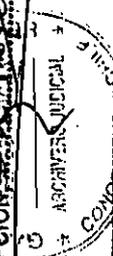
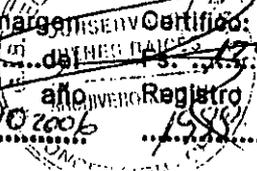
Certifico: que se tomó nota al margen Fs. 162 N° 511 del Registro de Comercio del año 1983 Concepción 2 DE MAYO 2006

Certifico: que se tomó nota al margen Fs. 500 N° 338 del Registro de Comercio del año 1987 Concepción 2 DE MAYO 2006

Certifico: que se tomó nota al margen Fs. 190 N° 916 del Registro de Comercio del año 1988 Concepción 2 DE MAYO 2006

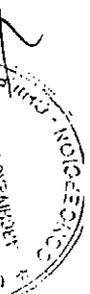
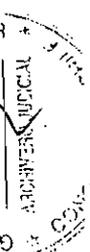
CERTIFICADO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 20436 DE FECHA 10 DE ABRIL 2006 CONSERVADOR DE ARCHIVOS JUDICIALES CONCEPCION 23 MARZO 2006

Certifico: que se tomó nota al margen Fs. 790 N° 387 del Registro de Comercio del año 2000 Concepción 23 MARZO 2006



Nº 622
REP. 5
EXTRAC
MODIFI
SOCIED

REGISTRO DE COMERCIO Fjs. 208



Nº 622

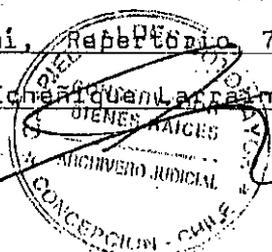
REP. 5639

EXTRACTO

MODIFICACION

SOCIEDAD

23		
24	Concepción, dos (2) de Mayo de dos mil	
25	seis (2006).- CAMILO VALENZUELA RIVEROS,	El extracto inscrito al centro
26	Notario Santiago, Avda. Providencia 1777,	fue publicado en el "Diario
27	titular Primera Notaría Providencia,	Oficial" N° 38436
28	certifico: Por escritura pública otorga-	de fecha 10 DE ABRIL
29	da hoy ante mí, Repertorio 760/2006,	2006 que he tenido a la vista.
30	señores Jorge Echeaqui, Víctor	Concepción, 3 DE MAYO
		2006.

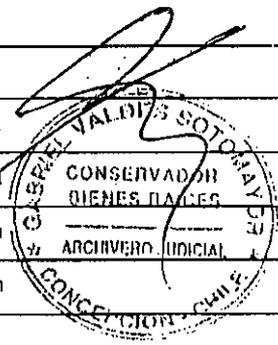


EL VALD
CONSE
BIENES
ONCEPCI

1	"CONSULTORA	Daniel Rey Pozo, Francisco Guillermo
2	PROFESIONAL	Aguirre Arias, Jorge Alejandro Leiva
3	AGRARIA SUR	Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas
4	LIMITADA"	y Cinzia Patricia Gnudi Bertelli, todos
5		domiciliados Angol 289 oficina D, 3er
6	Drs.:\$5.500.-	piso, Concepción, modificaron CONSULTORA
7	C. 174604	PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, cons-
8		tituida escritura 6 Enero 1993 ante No-
9		tario Concepción Francisco Molina Valdés,
10		inscrita fojas 52 Nº 49 Registro Comer-
11		cio Concepción 1993 en siguientes aspec-
12		tos: 1) dejan sin efecto modificación de
13		letra b) de cláusula séptima de escritu-
14		ra pública de 9 Mayo 2000 otorgada ante
15		Notario Santiago Humberto Quezada Moreno,
16		inscrita fojas 799 vta. Nº 582 Registro
17		Comercio Concepción 2000; 2) Don Fran-
18		cisco Guillermo Aguirre Arias, se retira
19		de sociedad, cediendo sus derechos, as-
20		cendentes al 20% del capital, a doña
21		Cinzia Patricia Gnudi Bertelli; 3) don
22		Jorge Echeñique Larrain, se retira de
23		sociedad, cediendo sus derechos, ascen-
24		dentes al 20% del capital, a Cinzia
25		Patricia Gnudi Bertelli y a Jorge Ale-
26		jandro Leiva Valenzuela, en proporción
27		de un 13% para la primera y un 7% para
28		el segundo.- 4) Don Víctor Daniel Rey
29		Pozo, se retira de sociedad, cediendo
30		sus derechos, ascendentes al 20% del

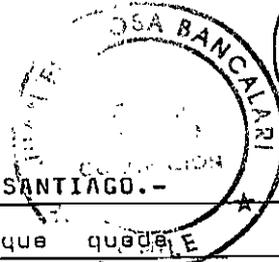


capital, a don Jorge Alejandro Leiva
Valenzuela y a don Jaime Eduardo Ramírez
Rozas, en proporción de un 6% para el
primero y un 14% al segundo.- 5) Como
consecuencia cesión, quedan como únicos
socios de sociedad, don Jaime Eduardo
Ramírez Rosas con el 34% del capital,
don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela,
con el 33% del capital y doña Cinzia
Patricia Gnudi Bertelli, con el 33% del
capital, quienes acuerdan repactar so-
ciedad en siguientes términos: Jorge
Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime
Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patricia
Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol
289 Oficina D, 3er piso, Concepción,
constituyeron sociedad comercial respon-
sabilidad limitada al monto respectivos
aportes con domicilio Concepción, bajo
razón social CONSULTORA PROFESIONAL
AGRARIA SUR LIMITADA, y nombre fantasía
AGRARIA SUR LTDA., cuyo objeto será: la
confección por cuenta propia o ajena de
estudios, la realización de análisis, la
ejecución de asesorías a particulares, a
instituciones privadas, públicas o de
administración autónoma, la capacitación
laboral y técnica profesional, estudios,
investigaciones, capacitación, asesorías,
consultorías, preparación, evaluación y



EL VALDE
CONSER
BIENES
ONCEPCIO

1 ejecución de proyectos en materias del
2 medio ambiente y/o ecológicas y de pre-
3 sentación de la naturaleza, ejecutar
4 trabajos de forestación, riego, agroin-
5 dustria, comercialización y cualquier
6 otro que tenga que ver con el desarrollo
7 rural y agrario, y en general la presta-
8 ción de servicios profesionales.- Capi-
9 tal: 400.000.- que socios aportan y en-
10 teran siguiente forma: a) don Jorge
11 Alejandro Leiva Valenzuela, \$132.000.-
12 que corresponde al 33% del haber social
13 ya enterados dinero efectivo a la socie-
14 dad.- b) doña Cinzia Patricia Gnudi
15 Bertelli, \$132.000.- que corresponde al
16 33% del haber social ya enterados dine-
17 ro efectivo a la sociedad y c) con Jaime
18 Eduardo Ramírez Rosas, \$136.000.- que
19 corresponde al 34% del haber social ya
20 enterados dinero efectivo a la sociedad.-
21 Compañía durará 5 años contados desde 6
22 Enero 1993 renovable automáticamente pe-
23 ríodos iguales, salvo que algún socio
24 manifieste voluntad ponerle término por
25 escritura pública anotada con anticipa-
26 ción mínima 6 meses vencimiento período
27 en curso.- Administración y uso razón
28 social corresponderá conjuntamente a dos
29 cualesquiera de los socios.- Santiago,
30 23 Marzo 2006.- CAMILO VALENZUELA RIVEROS.



PRIMERA NOTARIA PROVIDENCIA. SANTIAGO.-

1	Conforme con el extracto que queda
2	agregado al final del presente Registro
3	con el número quinientos ochenta y cinco
4	(585).- Inscripción requerida por don
5	LUIS MARTINEZ BRAVO.-
6	
7	

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION, 04 MAY 2006



Esta hoja corresponde a la inscripción
de fojas 608 N° 622 año 2006
Registro de Contratos

CONCEPCION, 04 MAY 2006



CAMILO VALENZUELA RIVEROS

NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE

EXTRACTO

Camilo Valenzuela Riveros, Notario Santiago, Avda. Providencia 1777, titular Primera Notaría Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio 760/2006, señores Jorge Echeñique Larrán, Víctor Daniel Rey Pozo, Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 oficina D, 3er piso, Concepción, modificaron Consultora Profesional Agraria Sur Limitada, constituida escritura 6 enero 1993 ante Notario Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita fojas 52 N°49 Registro Comercio Concepción 1993 en siguientes aspectos: 1) Dejan sin efecto modificación de letra b) de cláusula séptima de escritura pública de 9 mayo 2000 otorgada ante Notario Santiago Humberto Quezada Moreno, inscrita fojas 799 vta. N°582 Registro Comercio Concepción 2000; 2) Don Francisco Guillermo Aguirre Arias se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli; 3) Don Jorge Echeñique Larrán se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli y a Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, en proporción de un 13% para la primera y un 7% para el segundo. 4) Don Víctor Daniel Rey Pozo se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y a don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, en proporción de un 6% para el primero y un 14% al segundo. 5) Como consecuencia cesión, quedan como únicos socios de sociedad, don Jaime Eduardo Ramírez Rosas con el 34% del capital, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, con el 33% del capital y doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, con el 33% del capital, quienes acuerdan reconstituir sociedad en siguientes términos: Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 Oficina D, 3er piso, Concepción, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivos aportes con domicilio Concepción, bajo razón social Consultora Profesional Agraria Sur Limitada, y nombre fantasía "AGRARIA SUR LTDA.", cuyo objeto será: la confección por cuenta propia o ajena de estudios, la realización de análisis, la ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, la capacitación laboral y técnica profesional, estudios, investigaciones, capacitación, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de presentación de la naturaleza, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural y agrario, y en general la prestación de servicios profesionales. Capital: \$400.000.- que socios aportan y enteran siguiente forma: a) don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, \$132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad. b) doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, \$132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad y c) don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, \$136.000.- que corresponde al 34% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad. Compañía durará 5 años contados desde 6 enero 1993 renovable automáticamente periodos iguales, salvo que algún socio manifieste voluntad ponerle término por escritura pública anotada con anticipación mínima 6 meses vencimiento periodo en curso. Administración y uso razón social corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de los socios.- Santiago, 23 marzo 2006.

Certifico que el extracto precedente, apareció publicado íntegramente en el Diario Oficial N. 38.436 del 10 de Abril del 2006.- Santiago, 23 de Mayo del 2006.-

ESTA HOJA CORRESPONDE
A LA ESCRITURA DE
FECHA 23 MAY 2006
REPERTORIO N° 760

Certifico que esta Copia es
testimonio fiel del documento
protocolizado.

Santiago, 23 MAY 2006

[Handwritten signature]
CAMILO VALENZUELA RIVEROS
PRIMERA NOTARIA
PROVIDENCIA
SANTIAGO

[Handwritten signature]
CAMILO VALENZUELA RIVEROS
PRIMERA NOTARIA
PROVIDENCIA
SANTIAGO

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



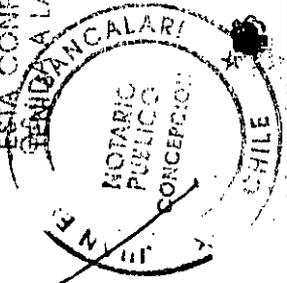
EXTRACTO

CAMILO VALENZUELA RIVEROS, Notario Santiago, Avda. Providencia 1777, titular Primera Notaría Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio 760/2006, señores Jorge Echeñique Larraín, Víctor Daniel Rey Pozo, Francisco Guillermo Aguirre Arias, Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 oficina D, 3er piso, Concepción, modificaron CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, constituida escritura 6 Enero 1993 ante Notario Concepción Francisco Molina Valdés, inscrita fojas 52 N° 49 Registro Comercio Concepción 1993 en siguientes aspectos: 1) dejan sin efecto modificación de letra b) de cláusula séptima de escritura pública de 9 Mayo 2000 otorgada ante Notario Santiago Humberto Quezada Moreno, inscrita fojas 799 vta. N° 582 Registro Comercio Concepción 2000; 2) Don Francisco Guillermo Aguirre Arias, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli; 3) don Jorge Echeñique Larraín, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli y a Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, en proporción de un 13% para la primera y un 7% para el segundo.- 4) Don Víctor Daniel Rey Pozo, se retira de sociedad, cediendo sus derechos, ascendentes al 20% del capital, a don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela y a don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, en proporción de un 6% para el primero y un 14% al segundo.- 5) Como consecuencia cesión, quedan como únicos socios de sociedad, don Jaime Eduardo Ramírez Rosas con el 34% del capital, don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, con el 33% del capital y doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, con el 33% del capital, quienes acuerdan repactar sociedad en siguientes términos: Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, Jaime Eduardo Ramírez Rosas y Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, todos domiciliados Angol 289 Oficina D, 3er piso, Concepción, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivos aportes con domicilio Concepción, bajo razón social CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA, y

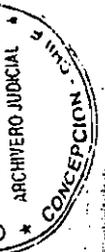
nombre fantasía "AGRARIA SUR LTDA.," cuyo objeto será: la confección por cuenta propia o ajena de estudios, la realización de análisis, la ejecución de asesorías a particulares, a instituciones privadas, públicas o de administración autónoma, la capacitación laboral y técnica profesional, estudios, investigaciones, capacitación, asesorías, consultorías, preparación, evaluación y ejecución de proyectos en materias del medio ambiente y/o ecológicas y de presentación de la naturaleza, ejecutar trabajos de forestación, riego, agroindustria, comercialización y cualquier otro que tenga que ver con el desarrollo rural y agrario, y en general la prestación de servicios profesionales.- Capital: \$ 400.000.- que socios aportan y enteran siguiente forma: a) don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, \$ 132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad.- b) doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli, \$ 132.000.- que corresponde al 33% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad y c) don Jaime Eduardo Ramírez Rosas, \$ 136.000.- que corresponde al 34% del haber social ya enterados dinero efectivo a la sociedad.- Compañía durará 5 años contados desde 6 Enero 1993 renovable automáticamente períodos iguales, salvo que algún socio manifieste voluntad ponerle término por escritura pública anotada con anticipación mínima 6 meses vencimiento período en curso.- Administración y uso razón social corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de los socios.- Santiago, 23 Marzo 2006.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME CON LA ORIGINAL AUTORIZADA
 EN LA OFICINA DE LA NOTARÍA DE CONCEPCION.

27 SET. 2006



CERTIFICO QUE EL EXTRACTO QUE ANTECEDE
 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 38436
 DE FECHA 20 DE ABRIL 2006
 CONCEPCION, CHILE, 2006

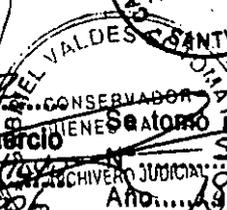


Anotado Repertorio N° 563
 Inscrita Registro de Comercio
 Fs. 808 N° 622
 CONCEPCION 2 DE MAYO 2006

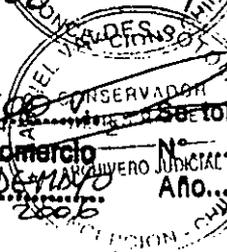


CAMILO VALENZUELA
 PRIMERA NOTARIA
 PROVIDENCIA SOBERANA

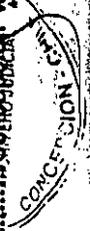
Se tomó nota al margen Fjs. 5 al margen Fjs. 762
 N° 49 Registro Comercio Se tomó nota al margen Fjs. 762
 Año 1993 Concepción 2 DE MAYO 2006 Registro Comercio
 Año 2006 Concepción 2 DE MAYO 2006



Se tomó nota al margen Fjs. 506 al margen Fjs. 1240 v.
 N° 338 Registro Comercio N° 1516 Registro Comercio
 Año 1997 Concepción 2 DE MAYO 2006 Año 1990 Concepción 2 DE MAYO 2006



VALDES SOTOMAYOR 299 v.
 Se tomó nota al margen Fjs. 582
 N° 582 BIEN REGISTRO Comercio
 Año 2000 Concepción 2 DE MAYO 2006





1 REP. Nº 2507/06.-

2762/MIJ.

3 **MANDATO GENERAL**

4
5 **CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA**

6 **A**

7 **JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS**

8
9
10 EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Septiembre
11 del año dos mil seis, ante mí, **JULIO KUNCAR SILHI**, cédula nacional de
12 identidad y rol único tributario número dos millones ochocientos setenta y tres
13 mil seiscientos cuarenta raya uno, abogado, casado, Notario Público y
14 Conservador de Minas, suplente del Titular de Concepción, Octava Región, don
15 Francisco Molina Valdés, con oficio en esta ciudad calle O'Higgins ochocientos
16 veinte, designado por la Señora Presidente de la Ilustrísima Corte de
17 Apelaciones de Concepción, Ministra María Eugenia González Geldres, según
18 oficio setecientos sesenta y ocho de fecha cinco de Septiembre del año dos mil
19 seis, cuya copia autorizada se encuentra agregada al final del protocolo
20 correspondiente al quinto bimestre bajo el número tres, comparecen: doña
21 **CINZIA PATRIZIA GNUDI BERTELLI**, ingeniero agrónomo, soltera, cédula
22 nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos
23 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve guión K y don **JORGE**
24 **ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA**, ingeniero agrónomo, casado, cédula
25 nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones quinientos
26 ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete guión cuatro; ambos
27 comparecientes domiciliados para estos efectos en Concepción, calle Angol,
28 número doscientos ochenta y nueve, oficina D, tercer piso, los comparecientes
29 chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas
30 indicadas y exponen: **PRIMERO.-** Por escritura pública de fecha seis de Enero de

mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario de Concepción don 1
Francisco Molina Valdés, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada 2
denominada **CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA**, ro 3
único tributario número setenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mi 4
quinientos diez guión dos, la que se inscribió a fojas cincuenta y dos número 5
cuarenta y nueve del Registro de Comercio de Concepción correspondiente a mi 6
novecientos noventa y tres y se publicó en el Diario Oficial del diecinueve de Enero 7
de mil novecientos noventa y tres.- Dicha sociedad ha sido objeto de las siguientes 8
modificaciones: a) Por escritura pública de fecha diecinueve de Abril de mil 9
novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario de Concepción don Enrique 10
Herrera Silva, inscrita a fojas setecientos sesenta y dos número quinientos once del 11
Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 12
mil novecientos noventa y cinco y se publicó en el Diario Oficial del trece de mayo 13
de mil novecientos noventa y cinco.- b) Por escritura pública de fecha diez de 14
Marzo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario de Concepción 15
don Enrique Herrera Silva, inscrita a fojas quinientas vuelta número trescientos 16
treinta y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de 17
Concepción del año mil novecientos noventa y siete y se publicó en el Diario Oficial 18
del dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- c) Por escritura pública de 19
fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario 20
de Concepción don Andrés Herrera Otto, Suplente del Titular don Enrique Herrera 21
Silva, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta vuelta número novecientos dieciséis 22
del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del 23
año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del catorce de 24
Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- d) Por escritura pública de fecha 25
nueve de Mayo del año dos mil, otorgada ante el Notario de Santiago don 26
Humberto Quezada Moreno, inscrita a fojas setecientos noventa y nueve vuelta 27
número quinientos ochenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de 28
Bienes Raíces de Concepción del año dos mil y se publicó en el Diario Oficial del 29
dos de Junio del dos mil.- e) Por escritura pública de fecha veintitrés de Marzo del 30



1 año dos mil seis, otorgada ante el Notario de Santiago don Camilo Valenzuela
2 Riveros, inscrita a fojas ochocientos ocho número seiscientos veintidós del Registro
3 de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año dos mil
4 seis y se publicó en el Diario Oficial del diez Abril del dos mil seis.- Sus actuales y
5 únicos socios son don Jorge Alejandro Leiva Valenzuela, don Jaime Eduardo
6 Ramírez Rosas y doña Cinzia Patrizia Gnudi Bertelli.- **SEGUNDO.**- Por el
7 presente acto e instrumento, los comparecientes actuando en nombre y
8 representación de la sociedad Consultora Profesional Agraria Sur Limitada, vienen
9 a conferir mandato general a don **JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS**, chileno,
10 médico veterinario, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos
11 treinta y un mil doscientos sesenta y dos guión seis, del mismo domicilio anterior,
12 para que con las más amplias facultades de administración y disposición
13 represente la sociedad Consultora Profesional Agraria Sur Limitada, en cualquiera
14 clase de asuntos judiciales o extrajudiciales que se hayan promovido, se
15 encuentren pendientes o se promuevan en el futuro, de cualquier naturaleza que
16 sean, ante cualquier persona, natural o jurídica, autoridad o corporación, ya sea
17 civil o administrativa, fiscal o semifiscal, y ante cualquier clase de instituciones,
18 sean de derecho público o privado, en especial ante el Servicio de Impuestos
19 Internos, Tesorería General de la República, Administradoras de Fondos de
20 Pensiones, Compañías de Seguros, Servicios de Salud, con plenas facultades, con
21 la sola limitación de no poder celebrar por sí sólo cualesquiera negocio o acto
22 jurídico, u otra operación de cualquiera naturaleza que esta sea que obliguen,
23 comprometan o puedan comprometer patrimonialmente a la sociedad mandante
24 por un monto superior a las cuatrocientas unidades de fomento o su equivalente en
25 moneda de curso legal.- Se faculta al mandatario para que conforme a derecho
26 pueda celebrar cualquier acto jurídico, convención, contrato, convenio, gestión o
27 diligencia como si la sociedad mandante estuviere presente, incluso podrá
28 constituirse como agente oficioso.- El mandatario entre otros actos, por vía ejemplar
29 y sin el propósito de limitar las facultades que confiere el presente mandato, salvo
30 lo expresamente señalado, podrá: **Uno)** Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes,

3

bancarias y comerciales, de depósito, de ahorro, a la vista o a plazo, de crédito y 1
especiales con bancos, instituciones públicas y privadas o con particulares, en 2
Chile o en el extranjero, en moneda nacional o extranjera; retirar, girar y sobregirar 3
en ellas; compenetrarse de su movimiento; solicitar, aceptar, rechazar o reconocer 4
saldos; realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, 5
para boletas bancarias, de garantía o de cualquier otro; adquirir y retirar talonarios 6
de cheques; efectuar depósitos y suspenderlos; dar aviso de no pago de cheques y 7
retirar y revocar tales avisos, protestar cheques y retirar cheques protestados; 8
cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; celebrar toda clase de 9
operaciones relacionadas con contratos de cambios y demás obligaciones 10
mercantiles, y en especial girar, cobrar, cancelar, suscribir, aceptar, renovar, 11
revalidar, anular, reaceptar, descontar, redescantar, prorrogar, protestar, afianzar, 12
avaluar y endosar, en dominio, garantía o cobranza, letras de cambio, pagarés, 13
cheques, libranzas, certificados de depósitos, instrumentos negociables, 14
documentos bancarios y mercantiles y demás efectos de comercio o créditos, sean 15
a la orden, nominativos o al portador, pudiendo ejercer las acciones que a la 16
sociedad corresponda respecto de tales documentos; otorgar y aceptar fianzas 17
simples o solidarias, sea para garantizar obligaciones propias o ajenas; novar y 18
extinguir toda clase de obligaciones; adquirir, ceder y transferir efectos de comercio; 19
y efectuar toda clase de cesiones en general; colocar y retirar valores en custodia, 20
en garantía, en cobranza, o en cualquier otra forma; contratar boletas de garantía 21
bancarias; contratar, arrendar cajas de seguridad o de otra especie; poner término 22
a su arrendamiento; depositar y retirar en ellas toda clase de bienes y valores 23
mobiliarios.- **Dos)** Celebrar toda clase de operaciones bancarias con el Banco 24
Central de Chile, Banco del Estado de Chile, bancos comerciales, Corporación de 25
Fomento de la Producción y demás instituciones públicas o privadas, de crédito o 26
de fomento, nacionales o extranjeras; operar en forma amplia en el mercado de 27
capitales; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses o reajustes, a corto o 28
largo plazo, con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera; y, en especial, 29
contratar con bancos, instituciones o personas, préstamos y créditos de cualquier 30



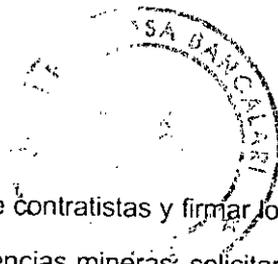
1 indole, simple o documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles,
2 en cuentas corrientes o cuentas especiales, en moneda nacional o extranjera;
3 préstamo en mutuo, con letras, pagarés, sobregiros, descuentos, avances contra
4 aceptación o contra valores, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías
5 o sin ellas, y cualquier otro tipo de operaciones de crédito, en cualquier forma y
6 condición, otorgando hipotecas, prendas u otras cauciones.- **Tres)** Celebrar todos
7 los acuerdos, convenios, contratos o compromisos con el Comité de Inversiones
8 Extranjeras, con el Banco del Estado de Chile o con el Banco Central de Chile, con
9 motivo de las inversiones presentes o futuras, y adoptar todas las medidas
10 necesarias para el debido cumplimiento de sus contratos, pudiendo ponerles
11 término, ampliarlos o modificarlos en cualquier forma; así como representar
12 ampliamente a la sociedad ante las autoridades e instituciones antedichas,
13 pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier
14 clase de documentación, nombrar agentes, representantes, comisionistas,
15 distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación,
16 distribución y comisiones para comprar y vender; solicitar concesiones
17 administrativas de cualquier naturaleza u objeto; convenir con el Fisco o las
18 Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a
19 expropiaciones por causa de utilidad pública; ceder y adquirir derechos de
20 suscriptor de las empresas telefónicas de servicio público; representar a la
21 sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas; de derecho público o
22 privado; y ante cualquier organismo o institución pública, fiscal, semifiscal, estatal,
23 municipal o de administración autónoma, entre ellas el Instituto de Normalización
24 Previsional, Servicio Nacional de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones,
25 Institutos de Salud Previsional, Cajas de Compensación, Mutuales, Administradoras
26 de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías fiscales
27 o Municipales, Servicio de Aduana, Servicio de Vivienda y Urbanización, empresas
28 del estado, departamentos industriales, establecimientos de educación,
29 universidades o institutos profesionales, como asimismo ante cualesquiera
30 persona, natural o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de los derechos que

ante ellas corresponda y en la ejecución de todos los asuntos, juicios, negocios u
operaciones que la sociedad tenga actualmente o pudiera tener interés, sea como
parte o como tercero interesado y con las más amplias facultades, pudiendo
presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones y realizar
cualquier trámite, diligencia y gestión.- **Cuatro)** Realizar operaciones de
importación o exportación de toda clase de mercaderías, artículos y productos; y,
en general, realizar toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios
internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones;
y, en especial, abrir y modificar registros e informes de importación y anexos a los
mismos y cartas explicativas; contratar acreditivos y abrir cartas de crédito; abrir y
cobrar acreditivos en moneda extranjera revocable e irrevocable, ya sea por medio
de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; liquidar y vender divisas al
contado o a futuro; celebrar contratos de transporte, terrestre, fluvial, marítimo o
aéreo y contratar fletes, embarques, despachos, firmar, entregar, negociar, retirar,
cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías
relativas al transporte marítimo aéreo o terrestre; realizar toda clase de operaciones
de cambios internacionales, pudiendo, en especial, comprar y vender, y en general,
enajenar divisas al contado o a futuro, provengan del comercio exterior, visible o
invisible; retirar mercaderías de aduana, almacén de depósitos, bodegas u otros
lugares; constituir warrants, endosarlos, darlos en prenda o garantía y cederlos a
cualquier título.- **Cinco)** Retirar y recibir del Servicio de Aduanas, Empresa de
Correos de Chile y otras oficinas aduaneras, postales, de telégrafos, ferroviarias,
líneas aéreas y de transporte en general o de manos de cualquiera otra persona o
entidad, toda correspondencia corriente o certificada, giros, encomiendas postales,
comunicaciones telegráficas o cables, mercaderías, paquetes postales o de otro
tipo, así como efectos de otra naturaleza que pertenezcan o estén dirigidos a la
sociedad, así como cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a
nombre de la sociedad; y suscribir toda correspondencia, aún cuanto implique
entrega de valores o reconocimiento de obligaciones; depositar mercaderías o
bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar



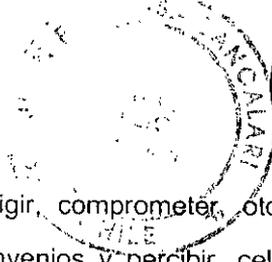
1 mandatos al efecto, endosar vales de depósito y prenda; dar y recibir especies en
2 comodato, depósito, mutuo y anticresis y convenir intereses y multas; protestar toda
3 clase de documentos y en general, cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente,
4 cuanto a la sociedad se le adeude o adeudare por cualquier razón, título o
5 concepto, ya sea en dinero, especie, valores o en cualquier forma; y otorgar
6 recibos, finiquitos y cancelaciones, totales o parciales, que se vean extinguidas
7 como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas y, en la misma
8 medida, alzando, posponiendo o limitando las prendas, hipotecas y prohibiciones
9 que la caucionen.- **Seis)** Celebrar, otorgar y suscribir, con instituciones, públicas o
10 privadas de cualquier naturaleza, por instrumento público o privado, toda clase de
11 actos jurídicos, convenciones y contratos de cualquiera especie, nominados o
12 innominados, civiles, comerciales, administrativos o del trabajo, pudiendo
13 determinar en ellos los precios, plazos y todas las cláusulas que fueran de la
14 esencia, naturaleza o simplemente accidentales, celebrando y suscribiendo los
15 documentos correspondientes; pudiendo estipular cantidades, plazos, intereses,
16 condiciones; constituir servidumbres y otras modalidades que estimaran
17 conveniente; pudiendo modificarlos, desahuciarlos, resciliarlos, rescindirlos,
18 resolverlos, disolverlos, prorrogarlos, anularlos, renunciar y terminar, dando por
19 terminado o renovar los contratos, las acciones y los derechos que celebre a
20 nombre de la o correspondan a la sociedad, o que ésta ya haya celebrado o ya le
21 hayan correspondido; proponer estos derechos y acciones a otros; hacer y aceptar
22 las transferencias de acciones, bonos, billetes, valores y pagarés; exigir rendición
23 de cuentas; aceptar o rechazar herencias, con o sin beneficio de inventario;
24 concurrir a todos los actos de participación de ellas; aceptar adjudicaciones de toda
25 clase de bienes muebles; convenir y aceptar estimaciones de perjuicios.- **Siete)**
26 Comprar, vender, adjudicar, permutar, dar y recibir en pago, donación, aporte,
27 cesión o depósito, y dar o tomar en administración y arrendamiento, con o sin
28 opción de compra, ceder y transferir, y en general adquirir y enajenar toda clase de
29 bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, de cualquiera especie;
30 valores mobiliarios, con o sin garantía; y documentos mercantiles, sean ellos

acciones, certificados, bonos, debentures y demás valores mobiliarios, cobrar y 1
percibir dividendos y suscribir crías o bienes muebles de cualquiera especie; 2
pactando precios, condiciones, plazos y demás condiciones, estipulaciones y 3
modalidades, con o sin pacto de retroventa o recompra; actos que puedan tener 4
por objeto el dominio, el usufructo o derechos personales, sobre todo o sobre una 5
cuota o parte de ellos; aceptar derechos reales en esos mismos bienes; sea, según 6
el caso, en forma de prendas o de cualquier otra clase de garantía o prohibición, de 7
enajenar de gravar o de cualquier otra especie y en cualquier forma; celebrar 8
contratos de comodato y de depósito, contratar anticresis; ceder créditos y aceptar 9
dichas cesiones, resciliar, rescindir, resolver y dejar sin efecto actos y contratos; 10
celebrar contratos de promesa de compraventa respecto de toda clase de bienes 11
muebles; dar y tomarlos en administración o arriendo, con o sin opción de compra; 12
dar y recibir bienes en anticresis; ceder y aceptar cesiones de toda clase de bienes, 13
de derechos, de créditos a cualquier título, sean nominativos, a la orden o al 14
portador; contratar, desahuciar y, en general, poner término a contratos de 15
prestación de servicios, pactando honorarios, sueldos, salarios, remuneraciones, 16
regalías e indemnizaciones; celebrar contratos colectivos y modificarlos; firmar 17
actas de avenimiento; otorgar finiquitos, en general, en todos los contratos y 18
convenciones que la sociedad celebre podrán fijar, pagar, cobrar y percibir precios, 19
saldos de precio, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones y demás 20
cláusulas y modalidades que procedan; renunciar a todo derecho o acción 21
derivados de los contratos celebrados; pedir y otorgar rendiciones de cuentas; 22
convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; 23
recibir bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas 24
corporales o incorporales, sea en prenda civil o comercial o de cualquier tipo, o 25
mediante prenda agraria, industrial, de compraventa, de cosa mueble a plazo, sin 26
desplazamiento, y otras prendas de leyes especiales y posponerlas y cancelarlas; 27
aceptar prohibiciones de enajenar o gravar toda clase de bienes, y cualquier otra 28
prohibición; aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censo; celebrar toda 29
clase de contratos de construcción por suma alzada o administración; presentación 30



1 a toda clase de propuesta y registro de contratistas y firmar los documentos que se
2 requieran al efecto; manifestar pertenencias mineras; solicitar mensuras, oponerse
3 a manifestaciones o mensuras; enajenar derechos sobre pertenencias mineras;
4 vender o enajenar acciones en sociedades mineras; celebrar contratos de
5 arrendamiento; explotación y avío sobre minas y minerales.- **Ocho)** Comprar,
6 adquirir, y celebrar contratos de promesa, de compra, de leasing y ofertas respecto
7 de toda clase de bienes muebles e inmuebles, renunciar a las acciones resolutorias
8 que emanen de cualquier contrato; alzar, posponer, cancelar, limitar o dividir los
9 gravámenes constituidos; y en general, celebrar toda clase de instrumentos, actos,
10 contratos y convenciones sobre tales bienes, pudiendo pactar todas las cláusulas
11 que sean de la esencia, naturaleza o simplemente accidentales, fijar cabidas,
12 deslindes y demás elementos de determinación de inmuebles, y requerir, solicitar y
13 firmar toda clase de inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces facultándolo
14 para efectuar dichos trámites.- **Nueve)** Asistir, en representación de la sociedad a
15 juntas de Accionistas, ordinarias, extraordinarias o especiales, así como las
16 asambleas o reuniones de las sociedades, comunidades, cooperativas,
17 asociaciones o entidades de las que la sociedad fuera accionista o interesado, con
18 voz y voto, y tomar parte en las Juntas de Acreedores, todo con las más amplias
19 facultades.- **Diez)** Contratar, firmar, endosar, modificar, cobrar, cancelar y retirar
20 pólizas de seguro contra incendios, pérdidas aéreas, marítimas o terrestre,
21 accidentes del trabajo o contra cualquier otro riesgo aceptado por los
22 aseguradores, convenir las condiciones pertinentes, cobrar indemnizaciones;
23 endosar y aceptar endosos de pólizas de seguros; aprobar e impugnar
24 liquidaciones de siniestro, etcétera.- **Once)** Solicitar el registro de marcas
25 comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio
26 intelectual o industrial; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger la
27 propiedad industrial e intelectual y mantener su venia, solicitando las recaudaciones
28 o ampliaciones de plazo que fueren procedentes, pudiendo oponerse a
29 inscripciones y registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las
30 mismas; convenir licencias de explotación, marcas comerciales, patentes de

g



1 recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros
 2 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, celebrar transacciones
 3 extrajudiciales.- En el ejercicio de sus facultades, por lo tanto, el administrador,
 4 actuando de la manera señalada, podrá representar a la sociedad en todos los
 5 actos judiciales y extrajudiciales aún aquellos para los cuales la ley exige mandato
 6 especial; en todas las demandas, trámites e incidentes judiciales, en que la
 7 sociedad tenga interés actualmente o en el futuro, ante cualquier tribunal, o en
 8 relación a pérdidas de cualquier naturaleza, hasta la completa ejecución de la
 9 sentencia respectiva y hasta la finalización de todo el proceso, cualquiera sea su
 10 naturaleza.- Esta representación judicial es sin perjuicio de lo dispuesto en el
 11 artículo octavo del Código de Procedimiento Civil.- **Trece)** Delegar este poder, en
 12 su totalidad o en parte, con o sin reservas, y conferir mandatos, generales o
 13 especiales, con o sin facultad de delegar; como asimismo revocar dichos mandatos
 14 y delegaciones, otorgar rectificaciones; firmar todas las escrituras, instrumentos,
 15 escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato; constituirse
 16 en agente oficioso, si lo estimare necesario.- **Catorce)** Aprobar el balance e
 17 inventarios y formar fondos de reserva, cualquiera que éstos sean.- **Quince)**
 18 En general, ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la
 19 consecución de los fines sociales.- Redacción del Abogado de este domicilio
 20 don Juan Carlos Pérez Pino.- En comprobante y previa lectura firman los
 21 comparecientes, anotándose con esta fecha en el repertorio con el número
 22 dos mil quinientos siete.- Se da copia.- Doy fe. *A*

2507
13-09-06

Cinzia Gnudi Bertelli
6.244.464-12

Cinzia Gnudi Bertelli.

Jorge A. Leiva Valenzuela
6.534.657-4

Jorge A. Leiva Valenzuela.

pp. Consultora Profesional Agraria Sur Limitada.

AN-//

A
11

invención, modelos industriales, de propiedad intelectual y celebrar toda clase de 1
contratos en relación con estas especies de dominio.- **Doce)** Representar a la 2
sociedad judicial y extrajudicialmente.- En el orden judicial, podrá ejercer todas las 3
acciones que competan a la sociedad ante la Justicia Ordinaria, jueces árbitros o 4
ante cualquier tribunal, en todo tipo de juicios, de cualquier clase y naturaleza, y 5
ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo de otro 6
carácter, sea como demandante, denunciante o querellante o como demandada, 7
denunciada o querellada; pudiendo asimismo concurrir a designar los árbitros, 8
jueces compromisarios, depositarios, síndicos, administradores y demás 9
funcionarios o personas que fueren necesarios; formar comunidades, pactar 10
indivisión, designar administradores proindiviso; deducir demandas y contestarlas; 11
formular reconvencciones y representaciones de cualquier clase; designar abogados 12
patrocinantes o mandatarios judiciales; revocar tales designaciones y delegar en 13
todo o parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones; celebrar y 14
aprobar convenios y acuerdos de toda especie; verificar créditos; ampliar o 15
restringir estas verificaciones; intervenir en cualquier procedimiento para impugnar 16
otros créditos que puedan presentarse al juicio de quiebra; representar a la 17
sociedad en la junta de Acreedores; aprobar, celebrar, proponer o rechazar 18
convenios judiciales o extrajudiciales, avenimientos y sus modificaciones; pedir su 19
nulidad, resolución o terminación; prorrogar plazos; contratar y aceptar garantías; 20
prorrogar jurisdicción, constituir y pactar domicilios especiales; nombrar síndicos, 21
partidores, depositarios, tasadores, liquidadores, peritos, y demás funcionarios que 22
fueren precisos, pedir facción de inventario, novar, compensar, conceder quitas y 23
esperas; recibir en pago, aceptar cesiones y adjudicaciones, inscribir derechos o 24
actos y facultar para ello; apelar, tachar, entablar y renunciar a toda clase de 25
recursos legales, representar a la sociedad en tercerías; reclamar impuncias y 26
recusaciones y ejercer, en general, todas las facultades propias del mandato 27
judicial, y, en especial las indicadas en los incisos primero y segundo del Código de 28
Procedimiento Civil, por lo que podrá desistirse en primera instancia de la acción 29
deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los 30



C.188782-172
m. t. o. b.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CERTIFICADO DE VIGENCIA

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción de fojas cincuenta y dos (52) número cuarenta y nueve (49) del registro de Comercio de este Conservador del año mil novecientos noventa y tres (1993), correspondiente al extracto de constitución de la sociedad denominada "CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA" sigla de fantasía "AGRARIA SUR LIMITADA", no existe anotación por la cual conste que alguno de los socios haya manifestado su voluntad de poner término a dicha sociedad.- CONCEPCION, doce (12) de Septiembre de dos mil seis (2006)



CERTIFICADO DE MODIFICACIONES

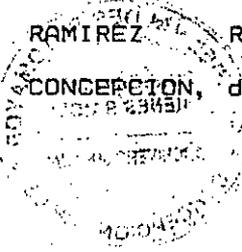
CERTIFICO: Que la sociedad a que se refiere el certificado que precede, registra modificación de fojas setecientas sesenta y dos (762) número quinientos once (511) del año mil novecientos noventa y cinco (1995); de fojas quinientas vuelta (500 vta.) número trescientos treinta y ocho (338) del año mil novecientos noventa y siete (1997); de fojas mil doscientas cuarenta vuelta (1240 vta.) número novecientos dieciseis (916) del año mil novecientos noventa y nueve (1999); de fojas setecientas noventa y nueve vuelta

1 (799 vta.) número quinientos ochenta y dos (582) del año
2 dos mil (2000); y de fojas ochocientas ocho (808) número
3 seiscientos veintidos (622) del año en curso.- CONCEPCION,
4 doce (12) de Septiembre de dos mil seis (2006).-



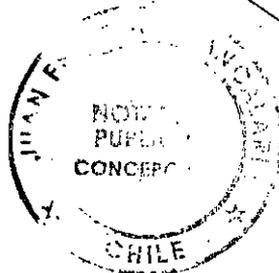
5
6
7
8
9 CERTIFICADO DE ADMINISTRACION

10
11 CERTIFICO: Que la administración y el uso de la razón
12 social de la sociedad a que se refiere el certificado que
13 precede, corresponde conjuntamente a dos cualquiera de los
14 socios JORGE ALEJANDRO LEIVA VALENZUELA; JAIME EDUARDO
15 RAMIREZ ROSAS y CINZIA PATRICIA GNUDI BERTELLI.-
16 CONCEPCION, doce (12) de Septiembre de dos mil seis (2006).-



17
18
19
20
21
22 CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFOR-
23 ME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO
24 A LA VISTA. CONCEPCION.

25 27 SET. 2006



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNO

ROL UNICO TRIBUTARIO

Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres.

CONSULTORA PROFESIONAL AGRARIA SUR LIMITADA

ANGEL <small>Calle</small>	285 <small>Número</small>	0 <small>Depto. Of.</small>
CONCEPCION <small>Población, Villa o Lugar</small>		CONCEPCION <small>Comuna o Ciudad</small>
<small>Actividad Económica</small>		
ASESORIA ECONOMICA FINANCIERA		
 <small>96-1-31</small>		<small>Número</small> 78.356.510-2
REPUBLICA DE CHILE		

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 SET. 2006

